

Informe Estadístico Mensual del Programa de Remedios Administrativos Abril 2019

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División Remedios Administrativos del Negociado de Instituciones Correccionales
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe contiene la cantidad de solicitudes de remedios administrativos radicadas, en proceso, resueltas y desestimadas. También un resumen de determinaciones de no jurisdicción y de las reconsideraciones. Contiene además, un desglose de las principales causas por las que los miembros de la población correccional realizan sus reclamos.
Objetivos:	1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional. 2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.

3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

Población de referencia:

Miembros de la población correccional del sistema carcelario de adultos.

Variable(s) principal(es):

Número de solicitudes de remedios administrativos radicadas.

Cobertura:

Región Norte y Sur

Unidad de análisis:

Remedios Administrativos

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:

Registro Administrativo

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Periodo de recopilación:

Mensual

Periodo de referencia:

1 al 30 de abril de 2019

Información presentada en el informe es desglosada por género:

No.

Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual.
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico, o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

6 de junio de 2019

Oficina de Desarrollo Programático

Definiciones:

1. Coordinador: Técnico de Servicios Sociopenales III o IV de la División de Remedios Administrativos, cuya responsabilidad consiste en coordinar, planificar, evaluar y supervisar directamente los trabajos y actividades del personal de la División que comprende la región asignada.
2. Evaluador: Empleado de la División de Remedios Administrativos designado para recopilar, recibir, evaluar y contestar la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
3. Respuesta al Remedio: Escrito emitido por el evaluador, en el cual se contesta la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
4. Respuesta de Reconsideración: Escrito emitido por el Coordinador Regional, en el cual se contesta la solicitud de reconsideración radicada por el miembro de la población correccional.
5. Solicitud de Reconsideración: Escrito radicado por el miembro de la población correccional dirigido al Coordinador, donde solicita una revisión a la respuesta emitida por el Evaluador.
6. Solicitud de Remedio: Recurso que presenta un miembro de la población correccional por escrito, de una situación que afecte su calidad de vida y seguridad, relacionado con su confinamiento.
7. Solicitud de Remedio Fútil o Insustancial: Solicitud de remedio radicada sin méritos, que no propicia la concesión de un remedio.

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm. 96-2476-(H.R.-10) “Civil Rights of Institutionalized Person Act”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1980, 42 USC 1997 et seq.”, provee para la creación y desarrollo de un organismo administrativo que promueva que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional. Además, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones creadas por leyes y reglamentos que aplican al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicha legislación se hace extensiva al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Sección 2(4) de la misma.

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal Ramón A. Martínez Torres y otros vs. Rafael Hernández Colón - INJUNCTION (PLEITO DE CLASE), PE86-1787; PE86-1911; PE86-1925; PE86-1927; PE86-1950; PE86-1397; PE81-1074; PE87-8; PE87-84 Y PE87-135, los acuerdos de transacción Caso Morales Feliciano vs. García Padilla, USDC-PR Civil Núm. 79-4 (PJB), la “Prision Rape Elimination Act” (P.R.E.A.), para atender cualquier queja o agravio que pudieran tener los confinados en contra del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus funcionarios sobre cualquier asunto, incluyendo las áreas cubiertas por la estipulación: agresiones físicas, verbales y sexuales, propiedad de confinados, revisiones periódicas a la clasificación, traslados de emergencia, confinados a ser reclusos en el anexo de biblioteca para fines recreativos, servicios médicos, servicios religiosos, entre otros.

Los confinados pueden presentar una “solicitud de remedio” en su lugar de origen o fuera de su lugar de origen, cuando medie justa causa para no haberla radicado en su lugar de origen, tales como:

- actos e incidentes que afecten personalmente al confinado en su bienestar físico, mental, seguridad personal o en su plan institucional
- minimizar las diferencias entre los confinados y el personal, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales
- plantear asuntos de confinamientos al Departamento

- reducir tensiones y agresiones (físicas y verbales) que puedan resultar en reclamos no atendidos
- recopilar información relacionada a los reclamos de los confinados que permitan evaluar éste y otros programas
- facilitar el proceso de rehabilitación del confinado.

Organización

La División atiende todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en todas las instituciones o facilidades correccionales del DCR y tiene disponibles copias del Reglamento en todas las instituciones y facilidades correccionales para el uso de los miembros de la población correccional y del personal en general (entregadas personalmente o disponibles en las bibliotecas).

El servicio es brindado por los Evaluadores y por los Oficiales Correccionales designados por el Superintendente en cada institución. Los Coordinadores están encargados de supervisar a todos los empleados de la División en las oficinas locales que tengan a su cargo. El Jefe de la División tiene la responsabilidad de velar porque se cumpla con los propósitos de la División y con la política pública del DCR.

El Superintendente de la Institución o facilidad correccional, al igual que el Coordinador del Centro de Tratamiento Residencial (CTR), Director Médico y el Supervisor de Servicios de Alimentos son responsables de investigar los datos relacionados a la solicitud de remedios en las áreas pertinentes.

Al presente, la división cuenta con tres (3) Coordinadores que cubren los servicios de las instituciones como se desglosa a continuación:

Coordinadores	Instituciones Supervisadas	Cantidad
1	Complejo de Guayama	3
	Complejo de Ponce	4
1	Complejo de Bayamón	3
	Complejo Rehabilitación para Mujeres de Bayamón	1
	Complejo de Sabana Hoyos en Arecibo	3
	Institución Guerrero en Aguadilla	1
	Centro Tratamiento Residencial de Arecibo	1
	Proyecto Agrícola La Montaña en Jayuya	1
	Complejo de Ponce	3
1	Centro de Detención del Oeste en Mayagüez	1
	Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan	1
	Centro Médico Correccional en Bayamón	1
	Campamento El Zarzal en Río Grande	1
	Complejo de Bayamón	1
	Complejo de Ponce	3

También cuenta con doce (12) Evaluadores que responden a los servicios que se ofrecen en las Oficinas localizadas en los complejos correccionales e instituciones, según se muestra en la siguiente tabla.

Oficina	Cantidad de Evaluadores
Ponce/Mayagüez	3
Bayamón	4
Arecibo	2
Aguadilla	1
Guayama	2
Total	12

Responsabilidades del Miembro de la Población Correccional

El miembro de la población correccional es responsable de:

- Presentar las Solicitudes de Remedios en forma clara, concisa y honesta, estableciendo las fechas y nombres de las personas involucradas en el incidente. Igualmente ofrecerá toda información necesaria para dilucidar su reclamo efectivamente.
- Presentar las solicitudes de remedios de buena fe, según su mejor conocimiento y utilizando un lenguaje adecuado.

- Los confinados que no sepan leer ni escribir, podrán utilizar la ayuda de otro confinado para que le redacte la solicitud, pero no podrá firmar por éste. El solicitante establecerá una marca o señal que será reconocida por éste y se le requerirá el nombre en letra de molde de la persona que redactó la solicitud. El miembro de la población correccional que redactó la solicitud firmará asegurando que la información escrita fue ofrecida por éste.
- Los miembros de la población correccional diagnosticados mentalmente incapacitados podrán radicar su Solicitud de Remedio a través de su representante legal, su tutor o familiar.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.

- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, la División de Remedios Administrativos se rige de conformidad con el ***Reglamento Interno para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional***, de 4 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2019. La División de Remedios Administrativos prepara un informe mensual y anual para este propósito. La Región Norte comprende los municipios de: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Río Grande y San Juan. La Región Sur se compone de: Guayama, Jayuya, Mayagüez y Ponce.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

La variable principal utilizada es el número de solicitudes de remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional a nivel isla y otras variables que nos permita que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

Los resultados de los informes mensuales de este programa son preliminares debido a que los datos responden a solicitudes tramitadas por los confinados durante el mes, porque los términos para las respuestas sobrepasan el mes calendario. Estos datos no representan medidas de cumplimiento sino información de los trámites administrativos solamente.

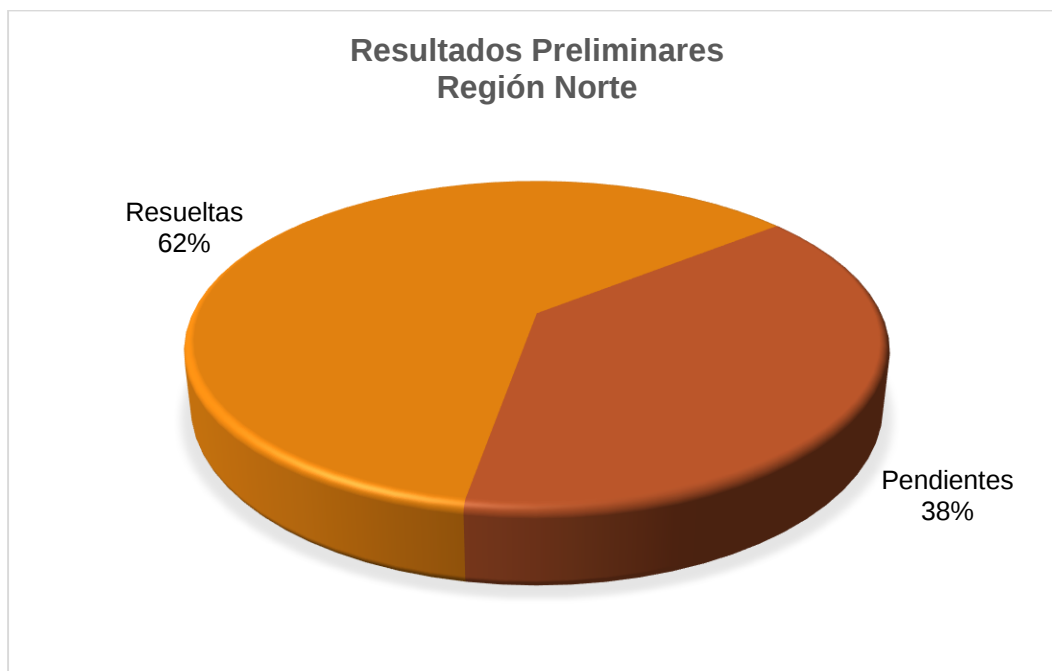
El tiempo promedio en culminar el proceso administrativo es de 15 días calendarios más 50 días laborables. Si el confinado no está de acuerdo con la respuesta emitida tiene 20 días calendario para solicitar por escrito recurso de reconsideración y el Coordinador tiene entre 40 a 90 días laborables para emitir Resolución de Reconsideración. Finalmente, el confinado tiene 30 días calendario para solicitar recurso de revisión ante el Tribunal Apelativo y 30 días calendario para notificar al DCR sobre la radicación del recurso judicial. Refiérase al flujograma de servicios adjunto para más detalles.

Remedios Administrativos Radicados

En el mes de abril se radicaron un total de 1,569 solicitudes de remedios en todo el sistema correccional para adultos. De estas 838 se resolvieron y 731 quedaron pendientes dentro del término.

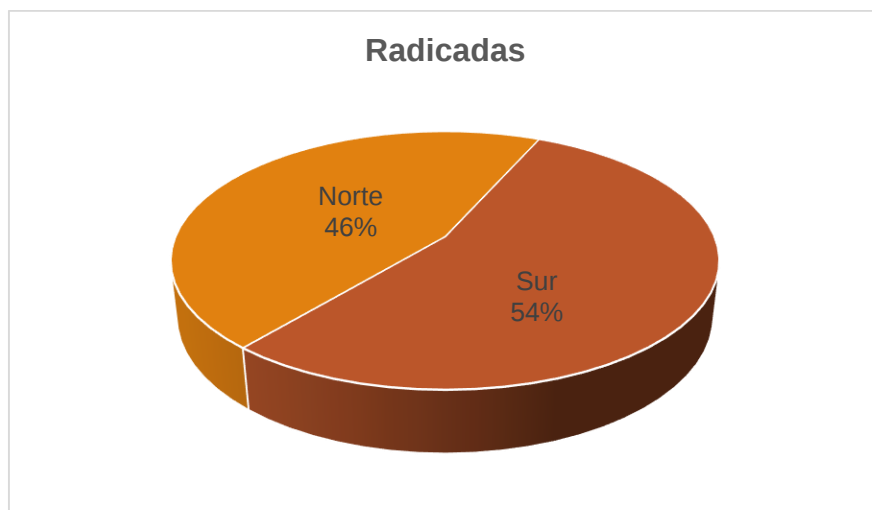


Resultados Preliminares por Región



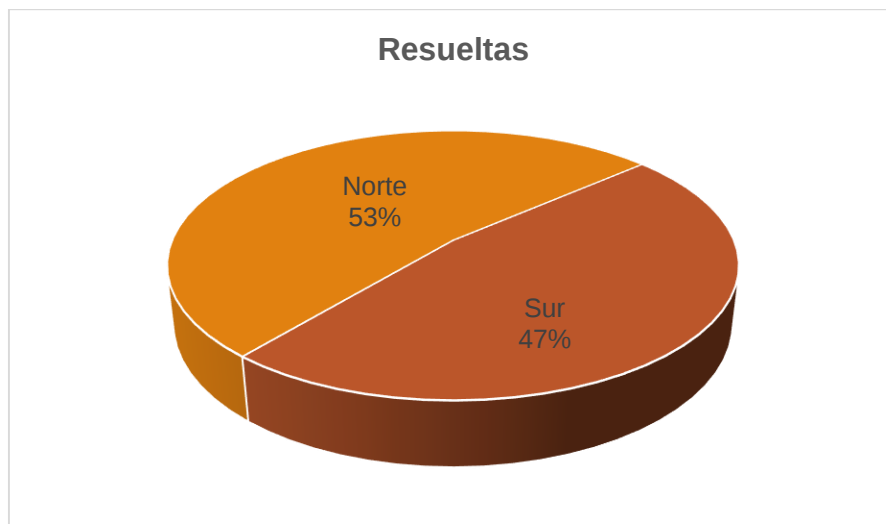
Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por Región

Las solicitudes de remedios radicadas se dividen como sigue: 715 en la Región Norte y 854 en la Región Sur.



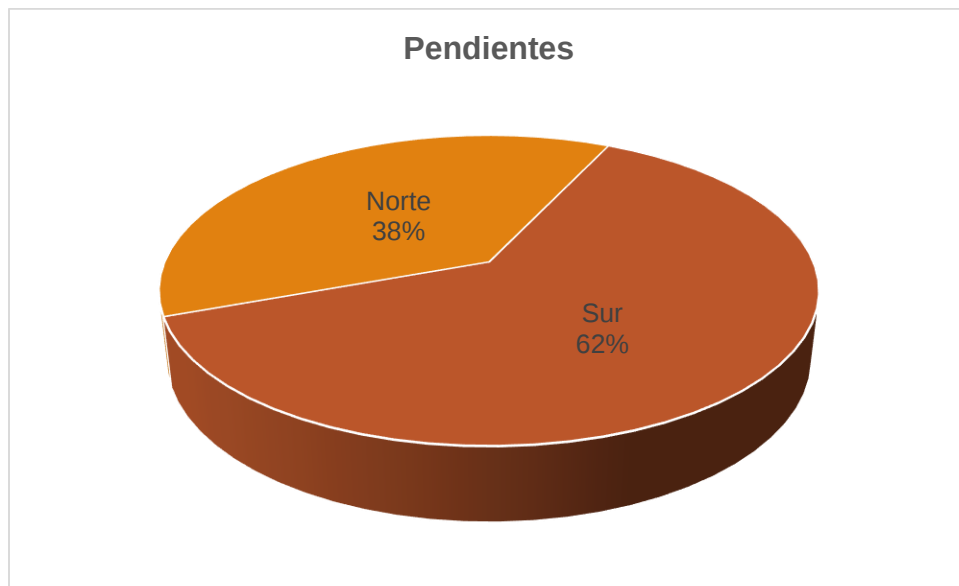
Solicitudes de Remedios Administrativos Resueltas por Región

Del total de solicitudes radicadas 838 fueron resueltas esto es: 440 en la Región Norte y 398 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Pendientes por Región

De las solicitudes radicadas, 731 se quedaron pendientes dentro del término: 275 en la Región Norte y 456 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos por Instituciones: Radicadas, Resueltas y Pendientes

Radicadas

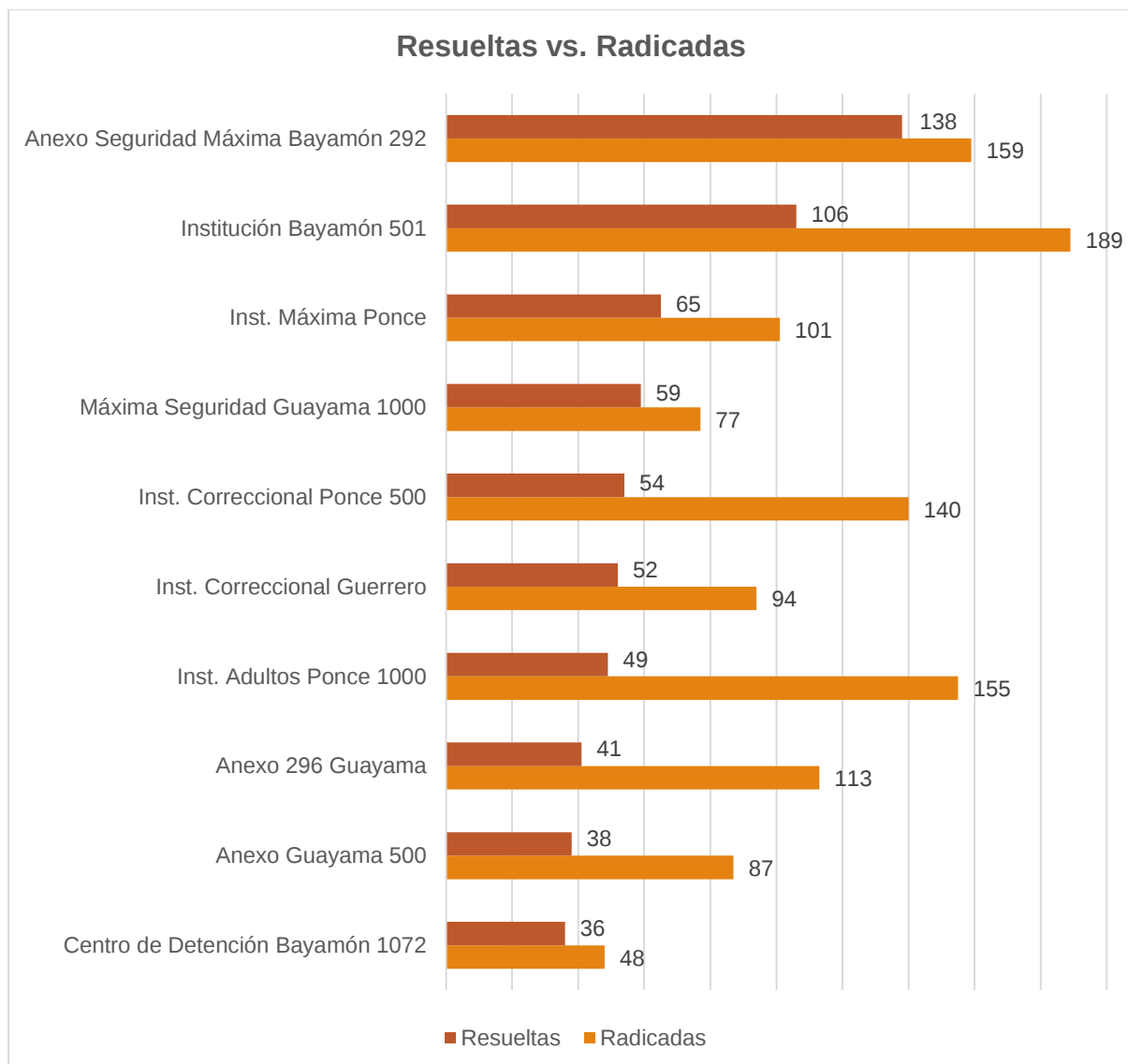
Las instituciones con la mayor cantidad de solicitudes radicadas son: Inst. Bayamón 501 con un 12.05 %, Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292 con un 10.13 %, Inst. Adultos Ponce 1000 con un 9.88 %, Inst. Correccional Ponce 500 con un 8.92 %, Anexo 296 Guayama con un 7.20 %, Inst. Máxima Ponce con un 6.44 %, Inst. Correccional Guerrero con un 5.99 %, Anexo Guayama 500 con un 5.54 %, Centro Médico Correccional con un 5.04 % y la Máxima Seguridad Guayama 1000 con un 4.91 %, entre otros.

Radicadas

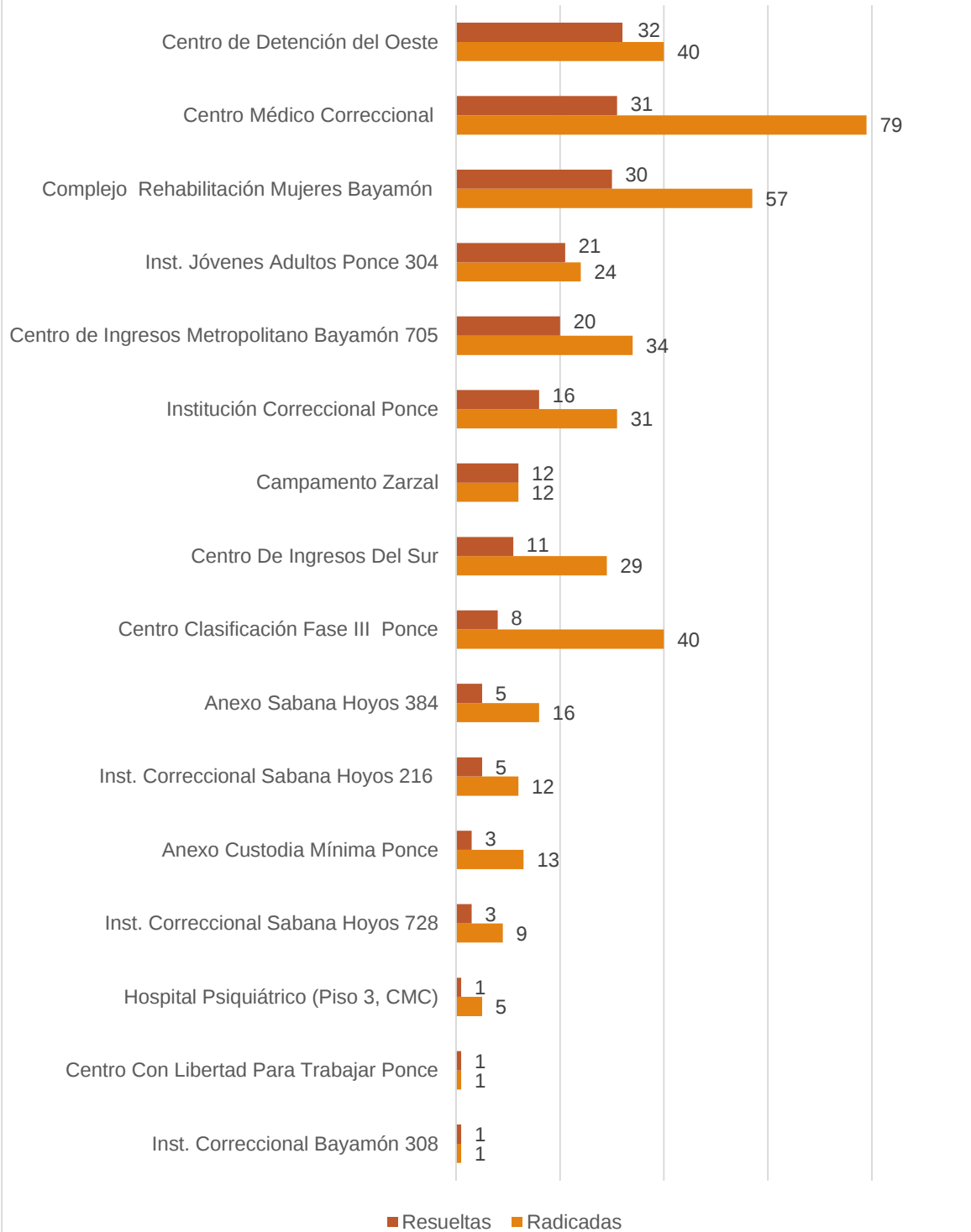


Resueltas

Las instituciones con la mayor cantidad de solicitudes resueltas en este mes son: Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292 con un 16.47 %, Inst. Bayamón 501 con un 12.65 %, Inst. Máxima de Ponce con un 7.76 %, Máxima Seguridad Guayama 1000 con un 7.04 %, Inst. Correccional Ponce 500 con un 6.44 %, Inst. Correccional Guerrero con un 6.21 %, Inst. Adultos Ponce 1000 con un 5.85 %, Anexo 296 Guayama con un 4.89 %, Anexo Guayama 500 con un 4.53 % y el Centro de Detención Bayamón 1072 con un 4.30 %, entre otros.

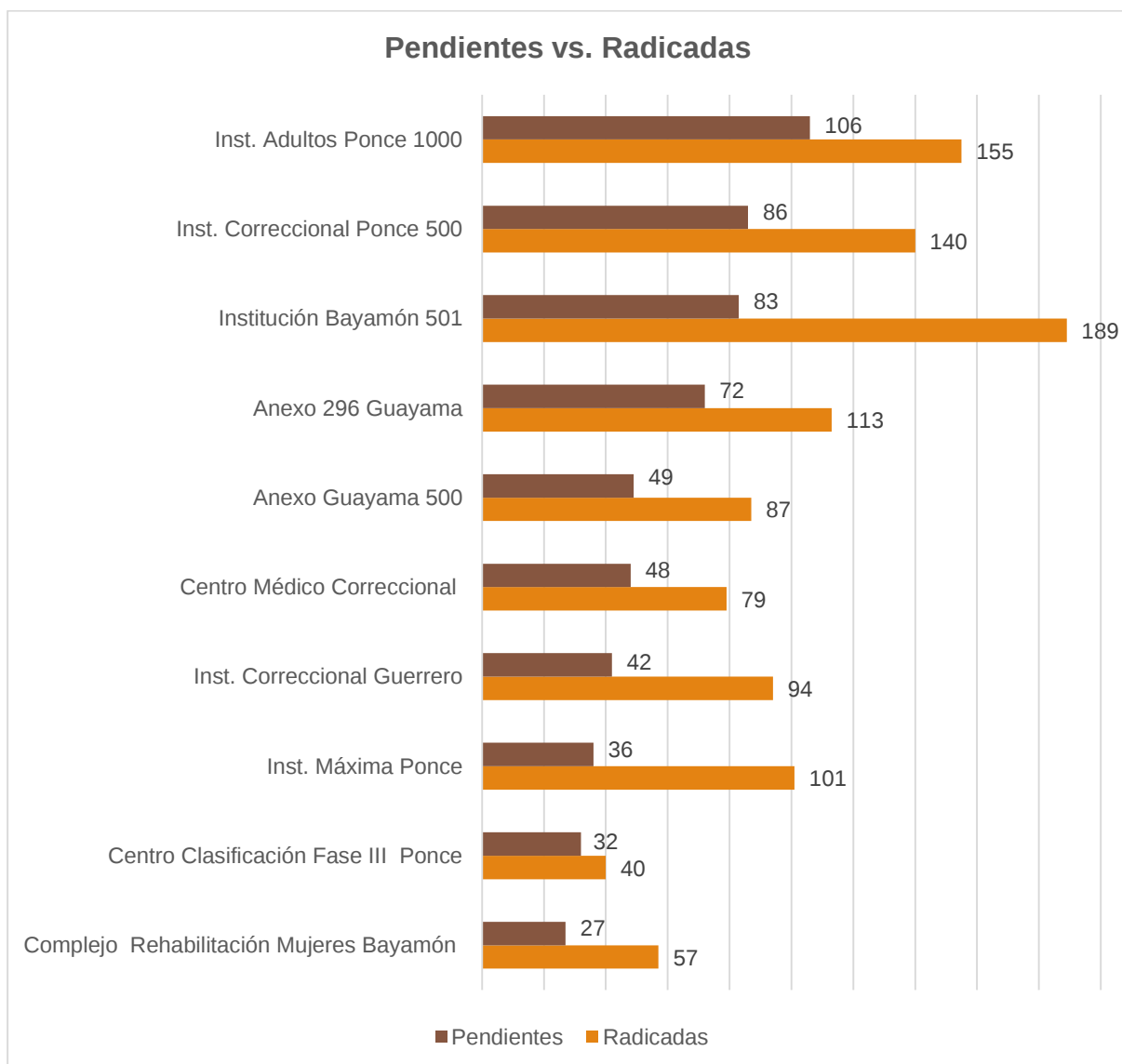


Resueltas vs. Radicadas

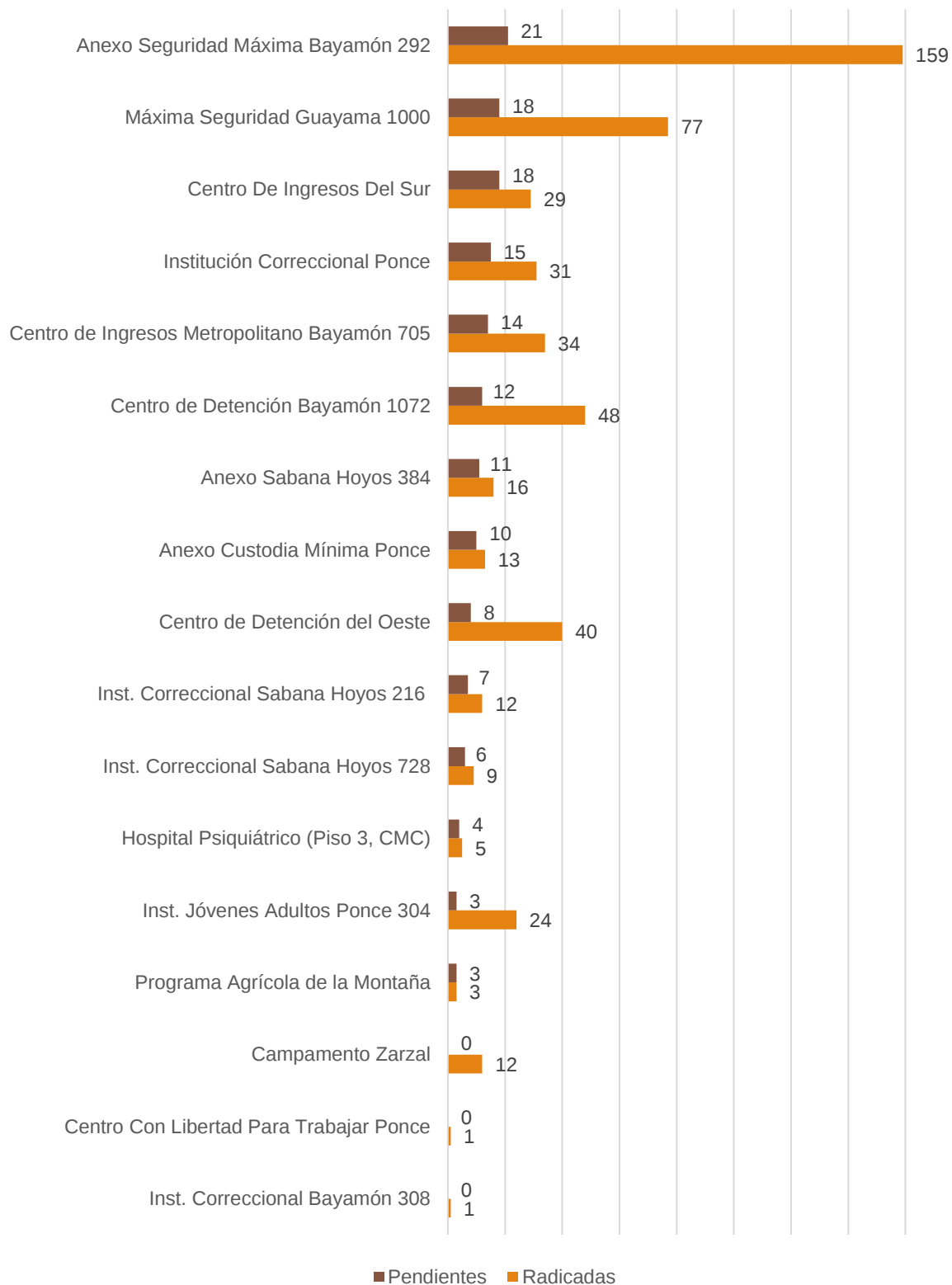


Pendientes

Las instituciones con mayor número de solicitudes pendientes son: Inst. Adultos Ponce 1000 con un 14.50 %, Inst. Correccional Ponce 500 con un 11.76 %, Inst. Bayamón 501 con un 11.35 %, Anexo 296 Guayama con un 9.85 %, Anexo Guayama 500 con un 6.70 %, Centro Médico Correccional con un 6.57 %, Inst. Correccional Guerrero con un 5.75 %, Inst. Máxima Ponce con un 4.92 %, Centro de Clasificación Fase III Ponce con un 4.38 % y el Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón con un 3.69 %, entre otros.

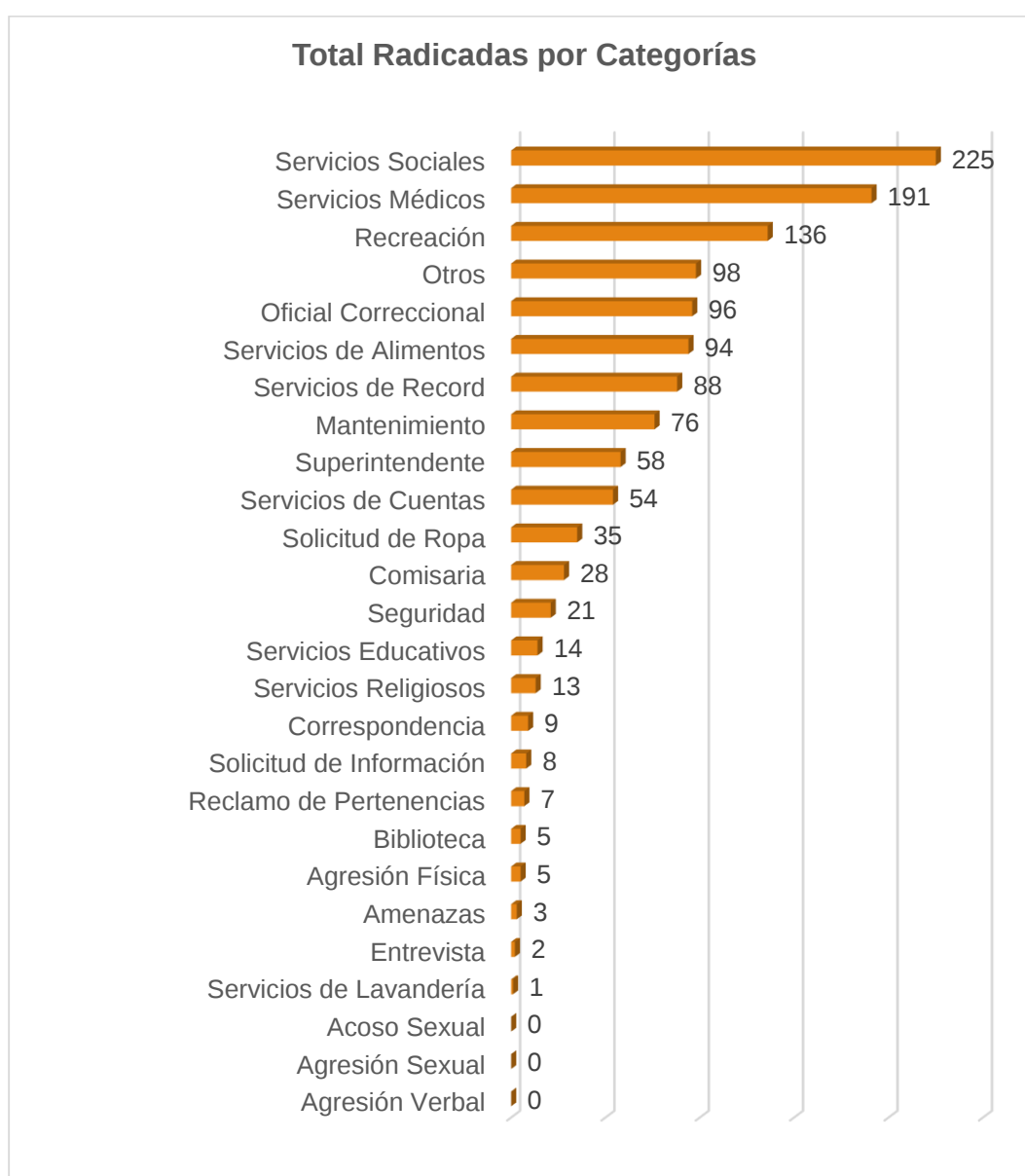


Pendientes vs. Radicadas



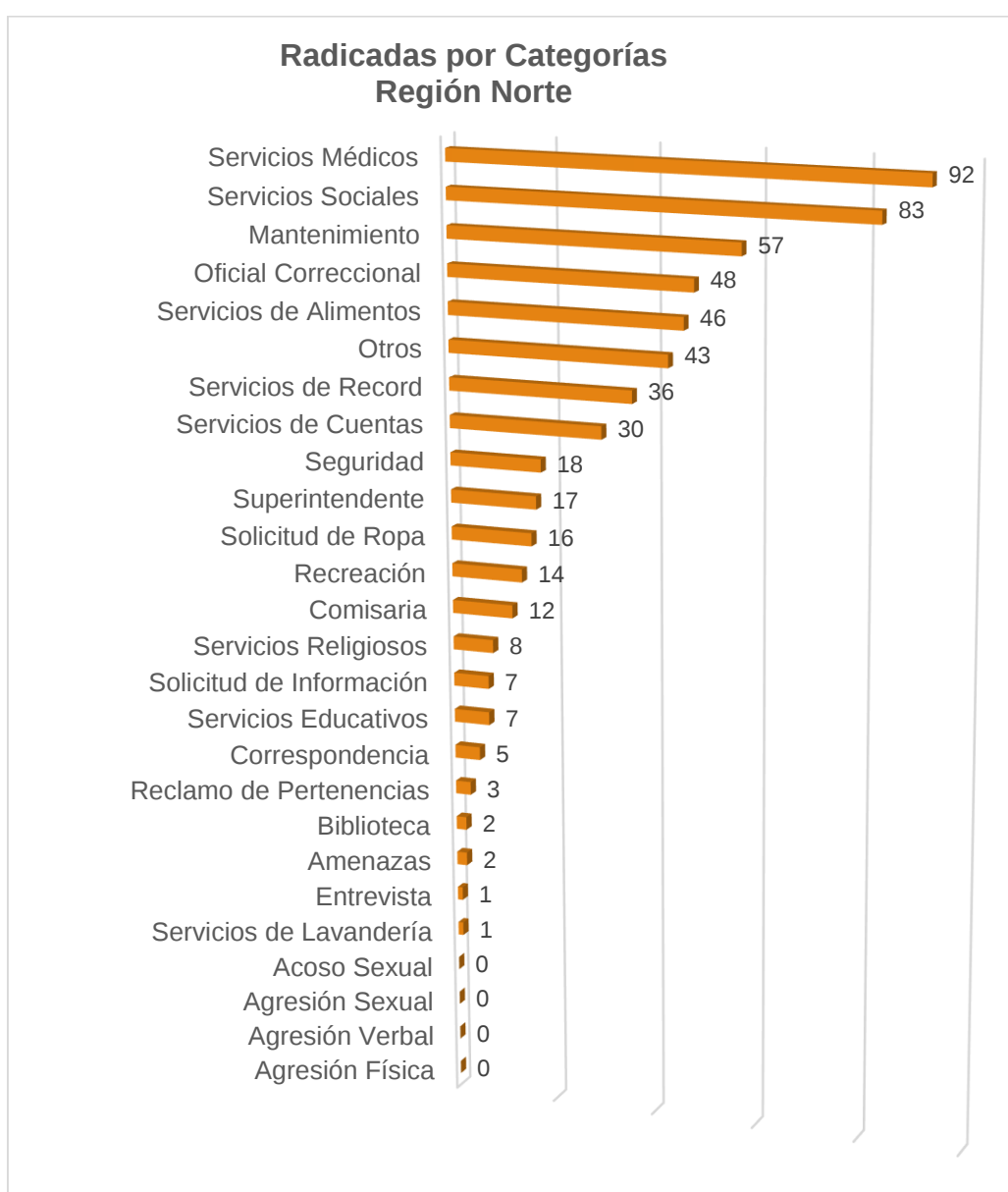
Total de Solicitudes Radicadas por Categorías

Presentamos un desglose de las primeras diez (10) categorías de los remedios administrativos radicados donde vemos que los Servicios Sociales están en primer lugar con un 17.76 %, los Servicios Médicos con un 15.07 %, la Recreación con un 10.73 %, Otros con un 7.73 %, Oficial Correccional con un 7.58 %, los Servicios de Alimentos con un 7.42 %, los Servicios de Record con un 6.95 %, Mantenimiento con un 6.00 %, Superintendente un 4.58 % y los Servicios de Cuentas un 4.26 %, entre otras.

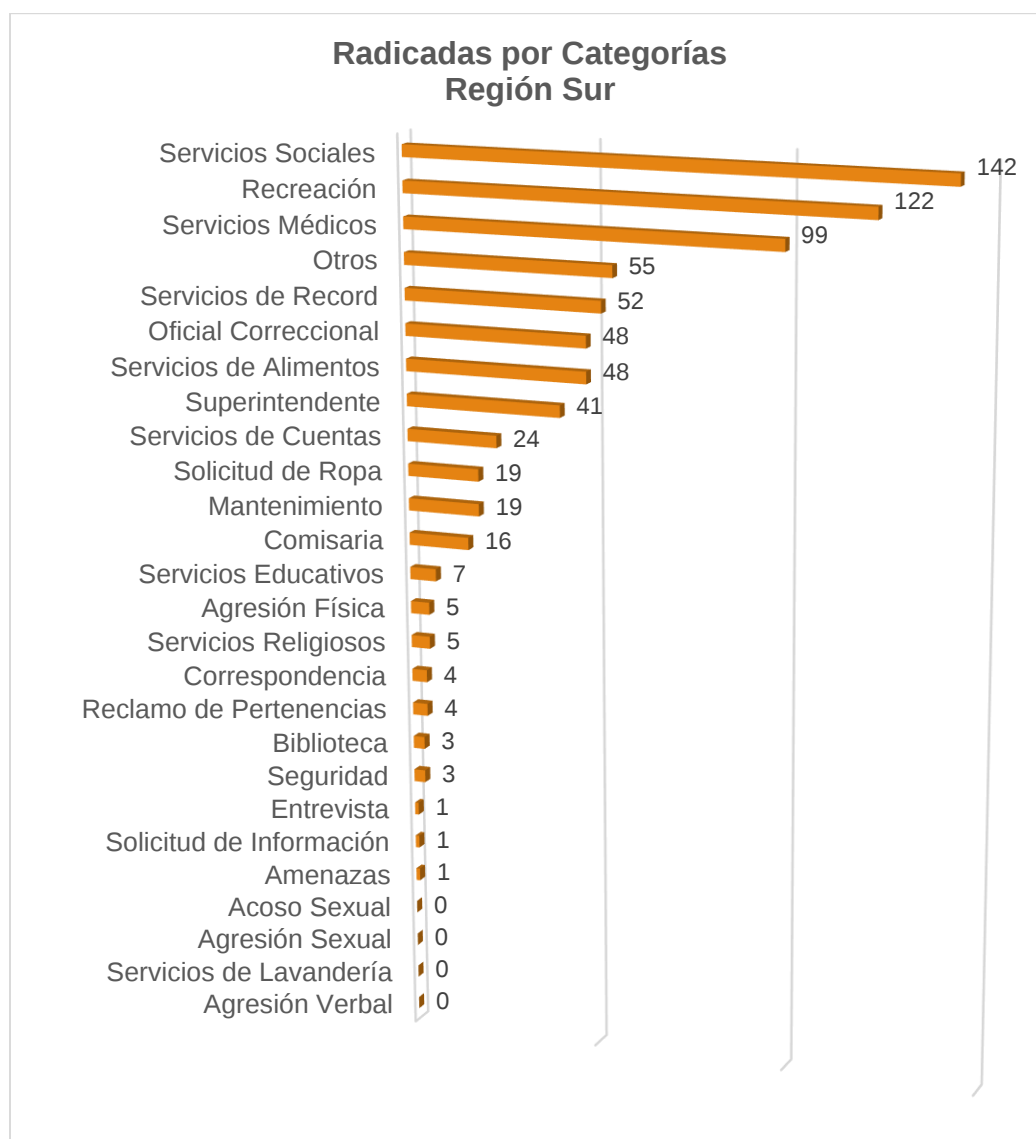


Total de Solicitudes Radicadas por Categorías por Región

Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad de solicitudes en la **Región Norte** son a: Servicios Médicos con un 16.79 %, Servicios Sociales con un 15.15 %, Mantenimiento con un 10.40 %, Oficial Correccional con un 8.76 %, Servicios de Alimentos con un 8.39 %, Otros con un 7.85 %, Servicios de Record con otro 6.57 %, Servicios de Cuentas con un 5.47 %, Seguridad con un 3.28 % y Superintendente con un 3.10 %, entre otras.

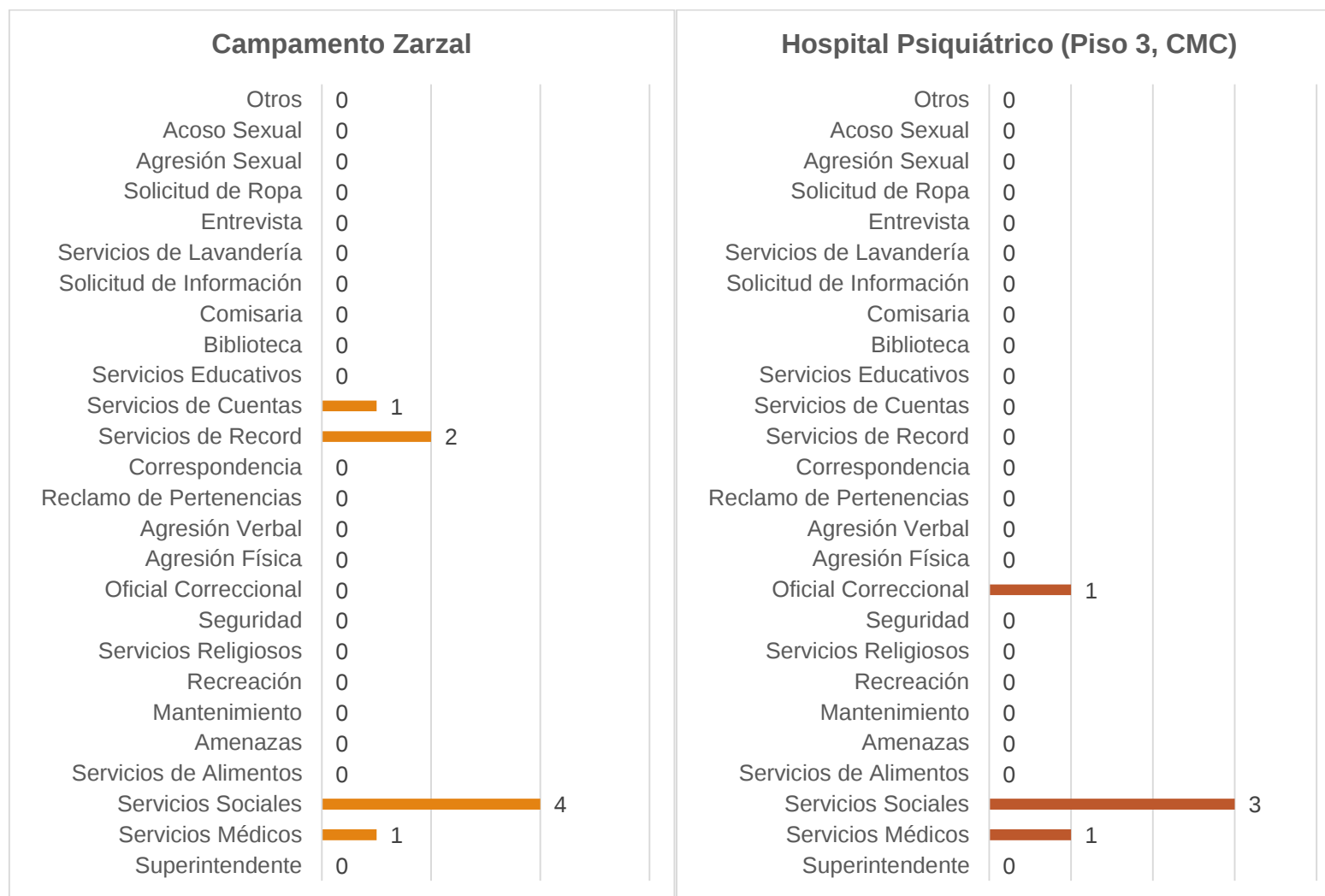


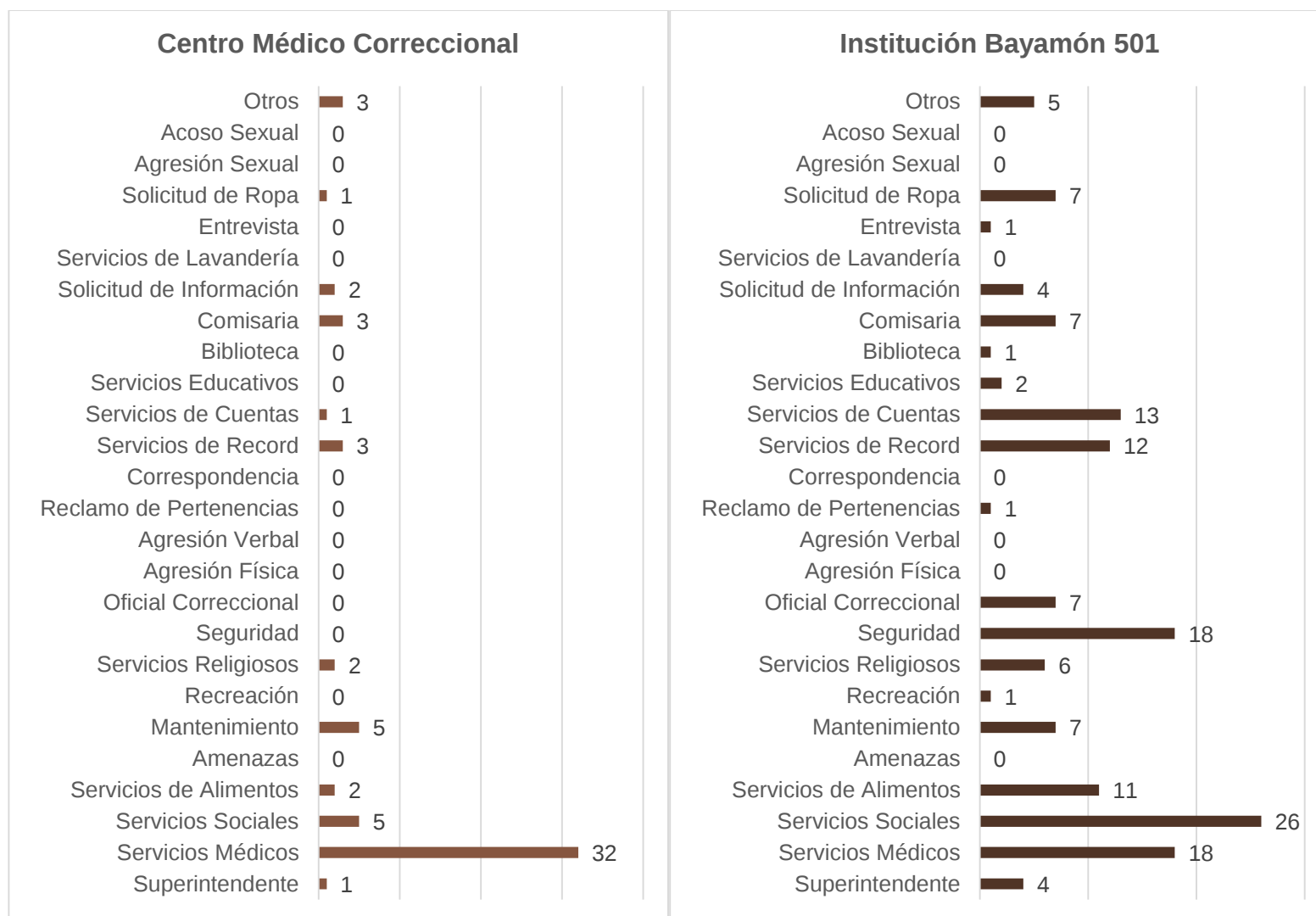
Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad en la **Región Sur** lo son: Servicios Sociales con un 19.75 %, Recreación con un 16.97 %, Servicios Médicos con un 13.77 %, Otros con un 7.65 %, Servicios de Record con un 7.23 %, Oficial Correccional con un 6.68 %, Servicios de Alimentos con otro 6.68 %, Superintendente con un 5.70 %, Servicios de Cuentas con un 3,34 %, Solicitud de Ropa y Mantenimiento con un 2.64 %, respectivamente, entre otras.

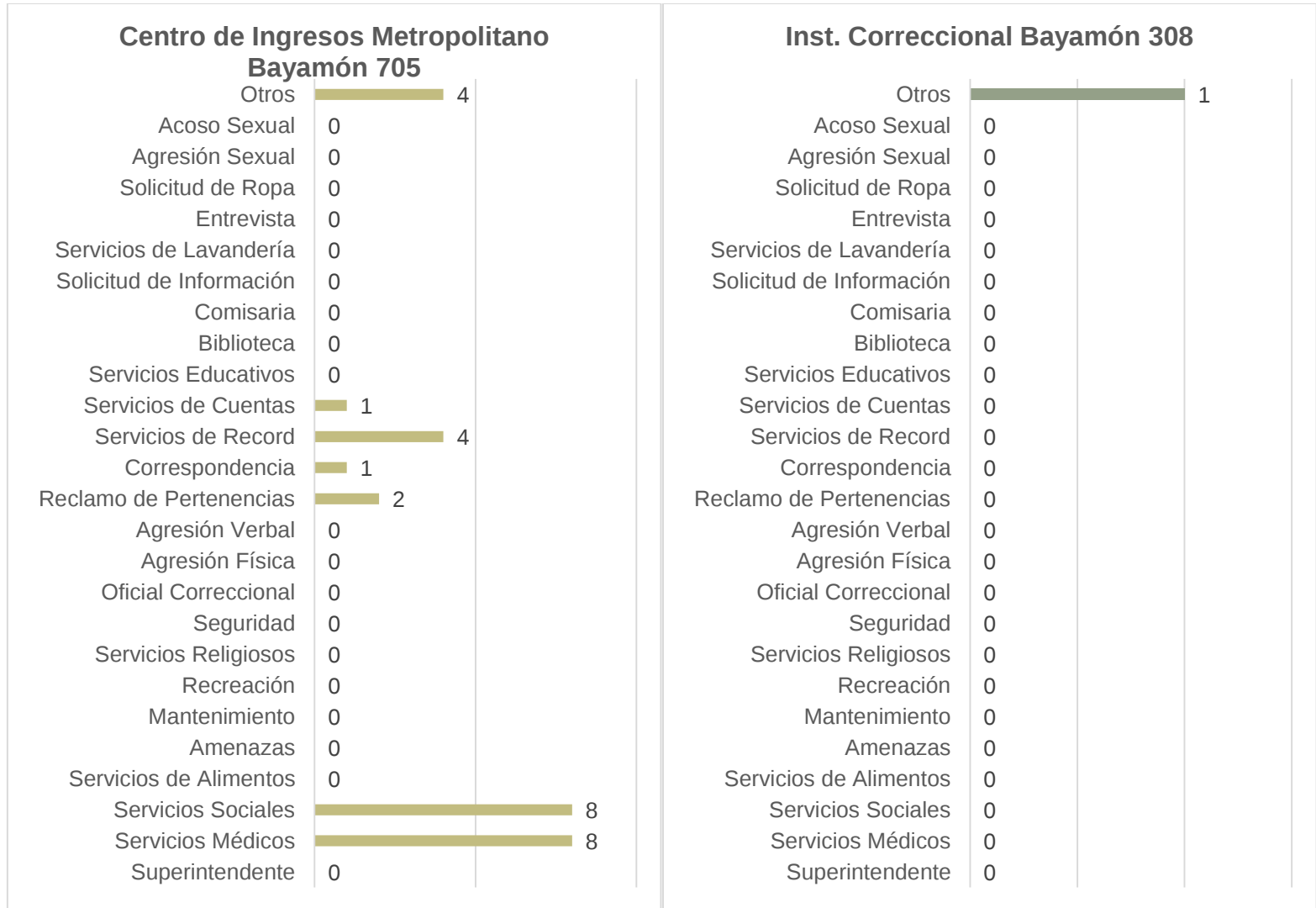


Las siguientes figuras ilustran las solicitudes radicadas, resueltas y pendientes por categorías en cada institución.

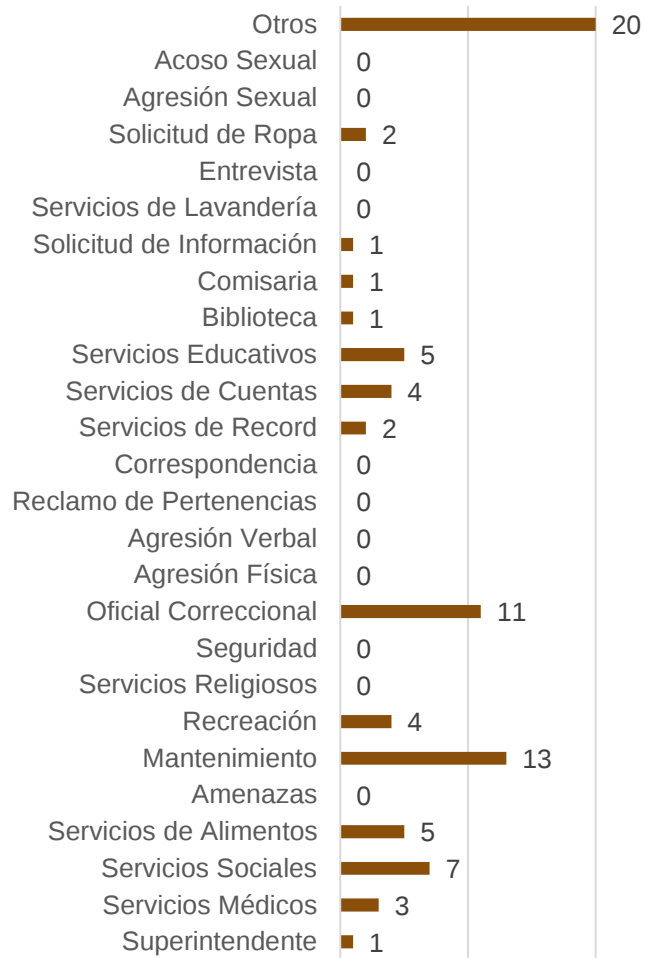
Razones de las Solicitudes Radicadas por Institución



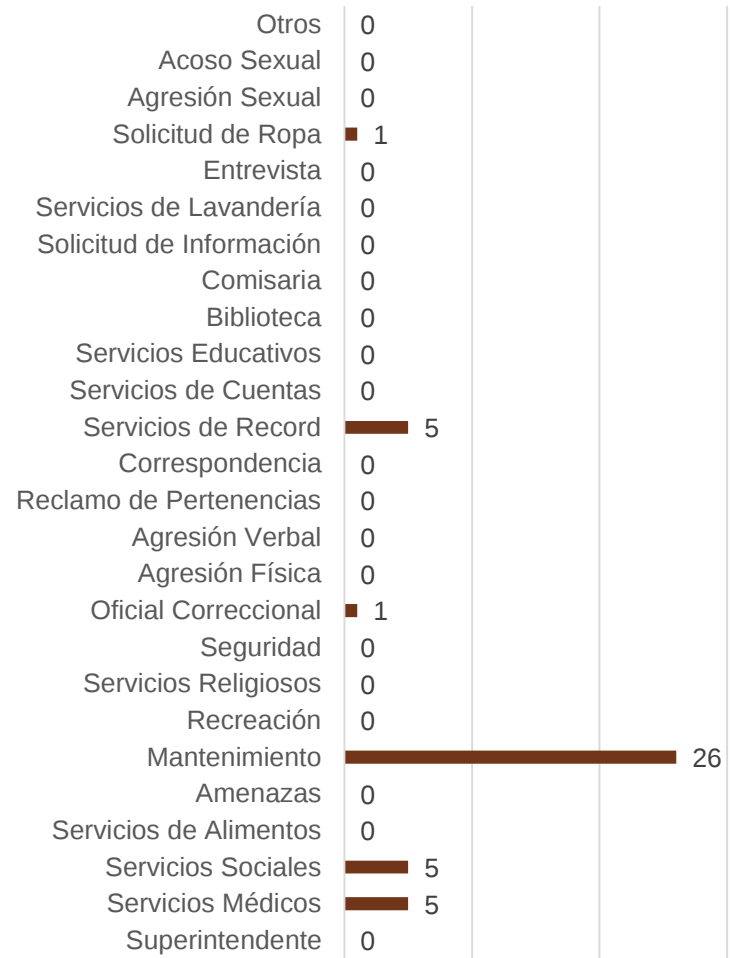




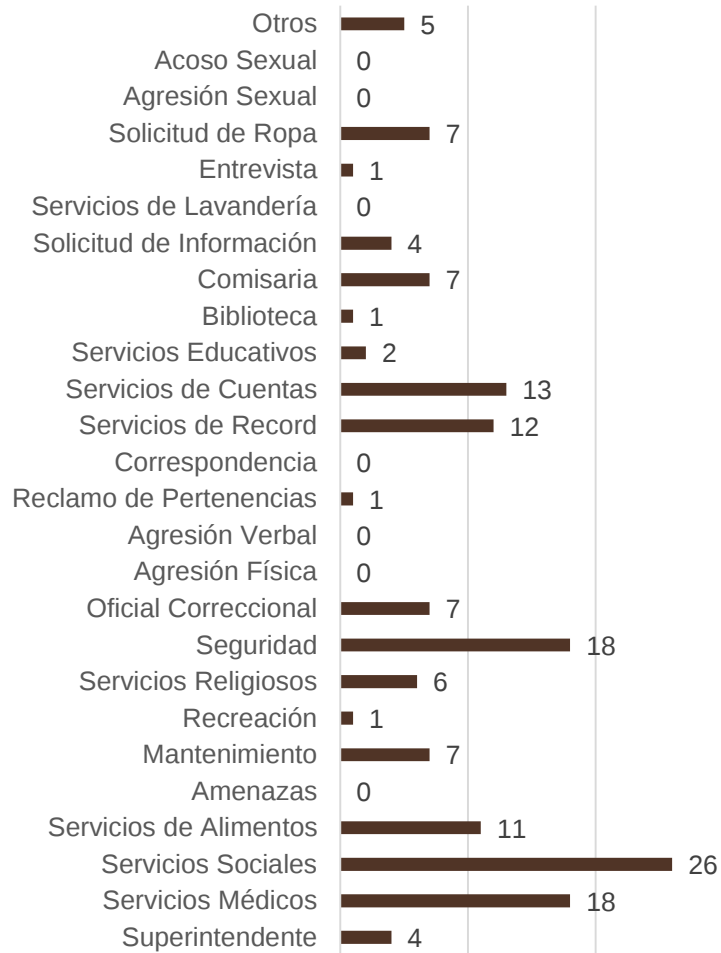
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



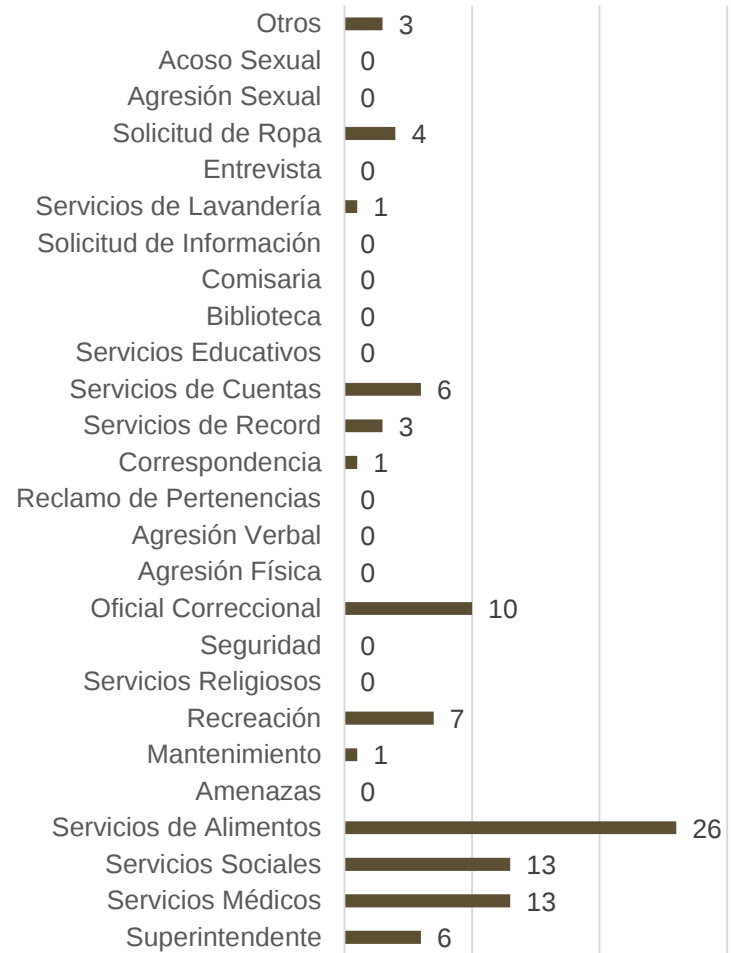
Centro de Detención Bayamón 1072



Institución Bayamón 501



Inst. Correccional Guerrero



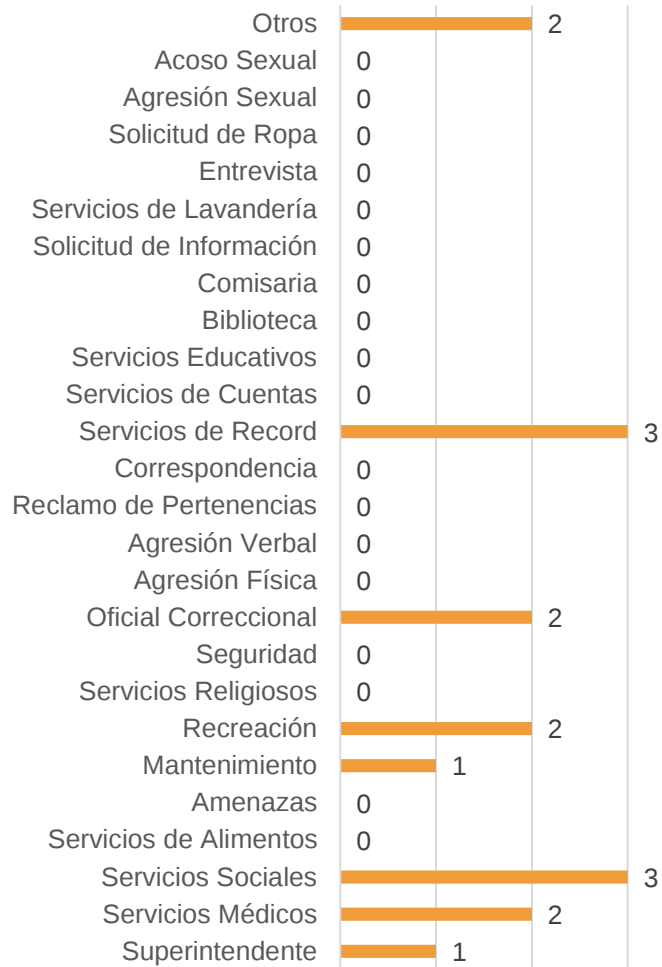
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216

Otros	0		
Acoso Sexual	0		
Agresión Sexual	0		
Solicitud de Ropa	0		
Entrevista	0		
Servicios de Lavandería	0		
Solicitud de Información	0		
Comisaria	0		
Biblioteca	0		
Servicios Educativos	0		
Servicios de Cuentas	0		
Servicios de Record	0		
Correspondencia	1		
Reclamo de Pertenencias	0		
Agresión Verbal	0		
Agresión Física	0		
Oficial Correccional	4		
Seguridad	0		
Servicios Religiosos	0		
Recreación	0		
Mantenimiento	0		
Amenazas	0		
Servicios de Alimentos	2		
Servicios Sociales	4		
Servicios Médicos	1		
Superintendente	0		

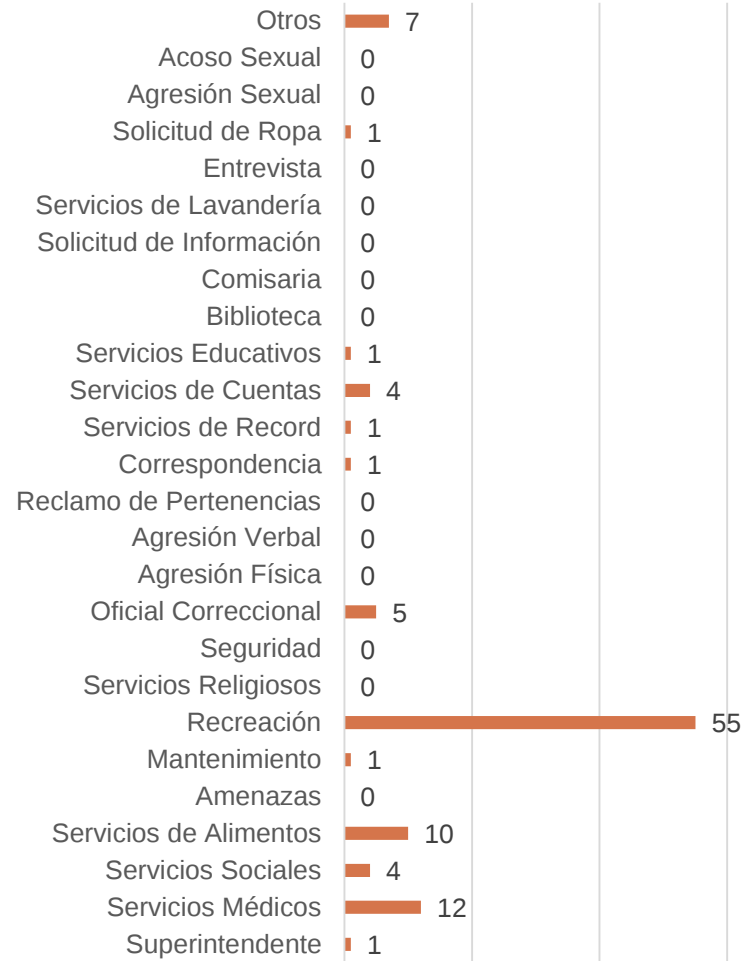
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728

Otros	0		
Acoso Sexual	0		
Agresión Sexual	0		
Solicitud de Ropa	0		
Entrevista	0		
Servicios de Lavandería	0		
Solicitud de Información	0		
Comisaria	0		
Biblioteca	0		
Servicios Educativos	0		
Servicios de Cuentas	2		
Servicios de Record	0		
Correspondencia	0		
Reclamo de Pertenencias	0		
Agresión Verbal	0		
Agresión Física	0		
Oficial Correccional	2		
Seguridad	0		
Servicios Religiosos	0		
Recreación	0		
Mantenimiento	2		
Amenazas	0		
Servicios de Alimentos	0		
Servicios Sociales	1		
Servicios Médicos	1		
Superintendente	1		

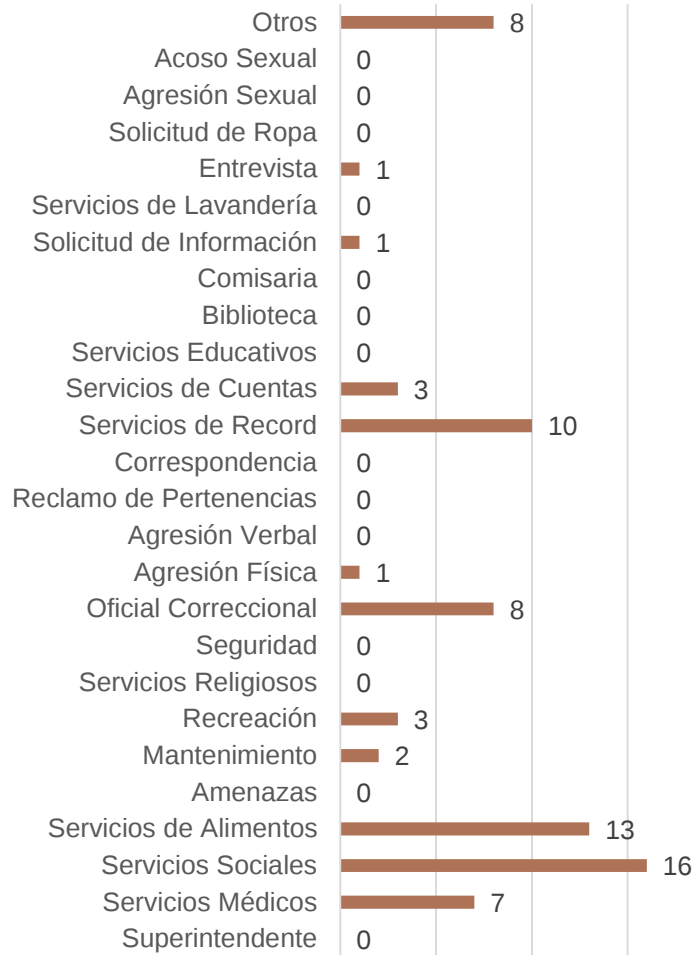
Anexo Sabana Hoyos 384



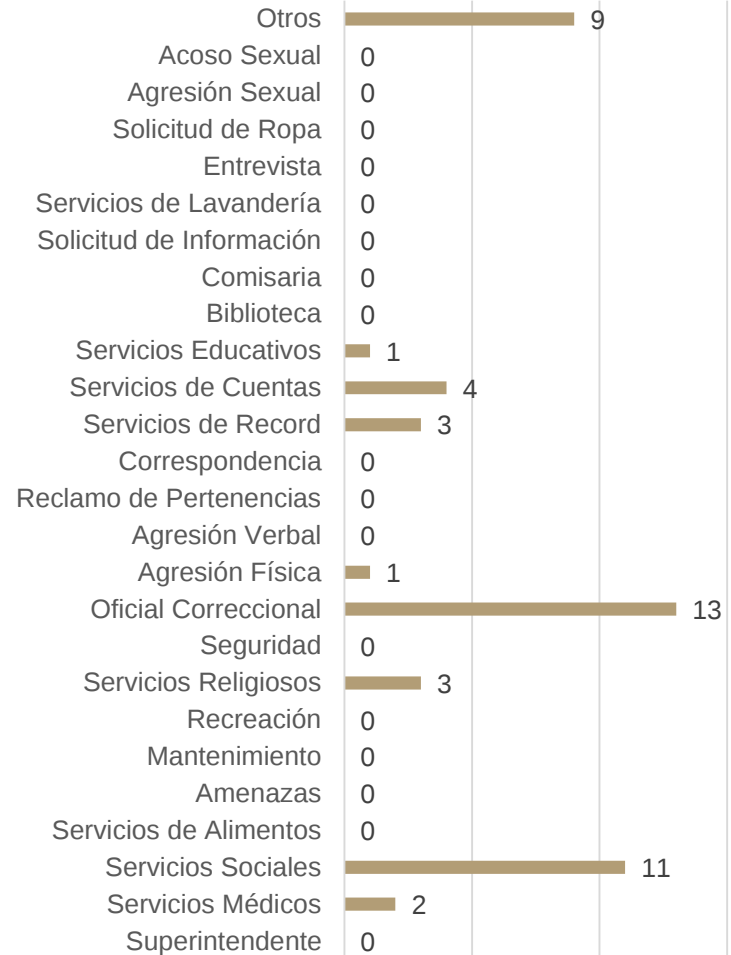
Anexo 296 Guayama

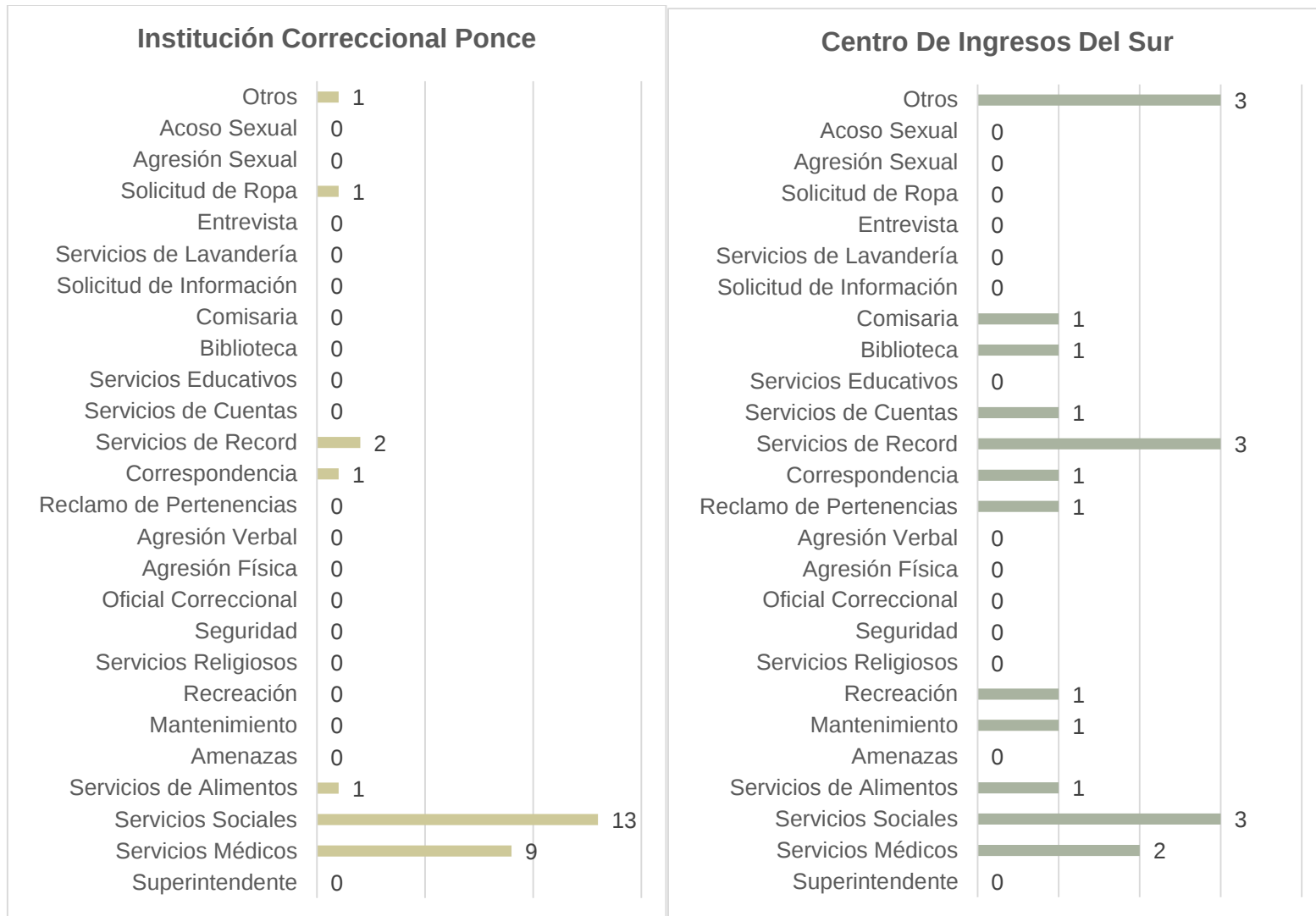


Anexo Guayama 500

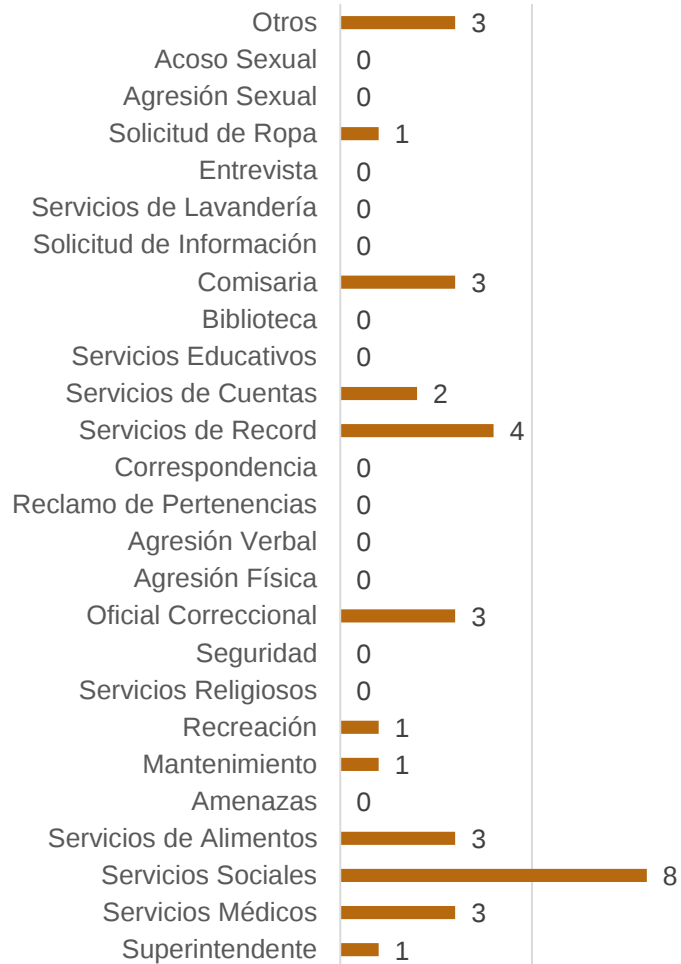


Máxima Seguridad Guayama 1000

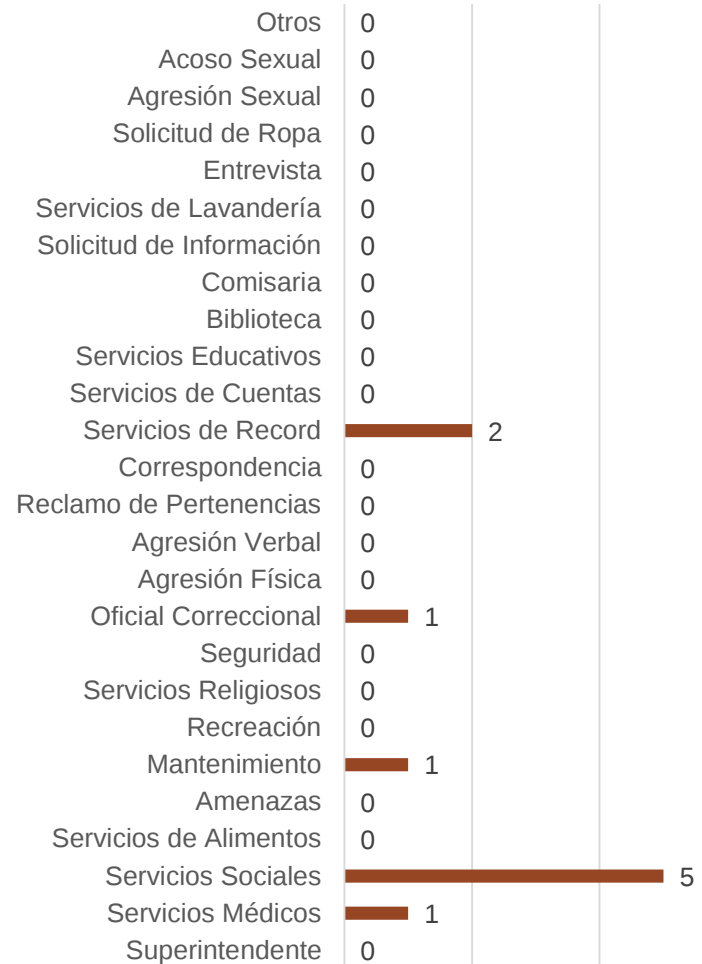


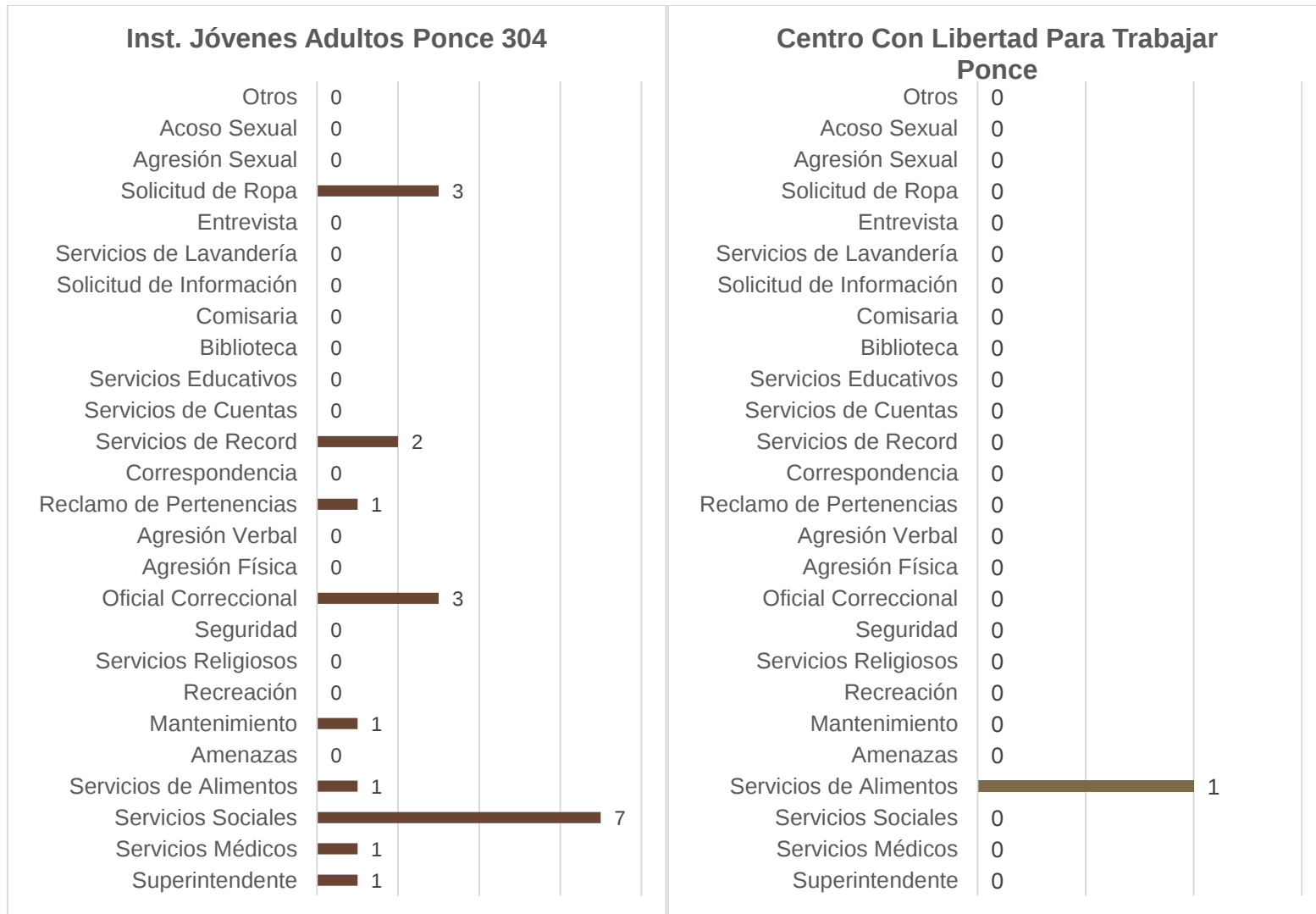


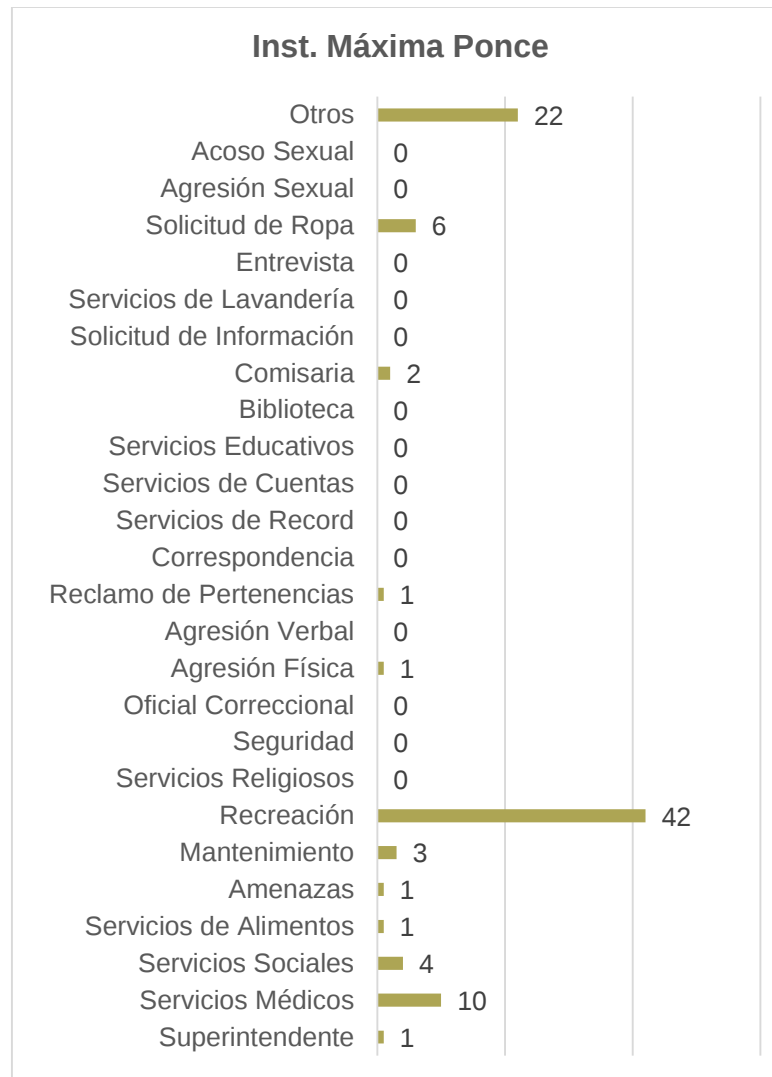
Centro Clasificación Fase III Ponce



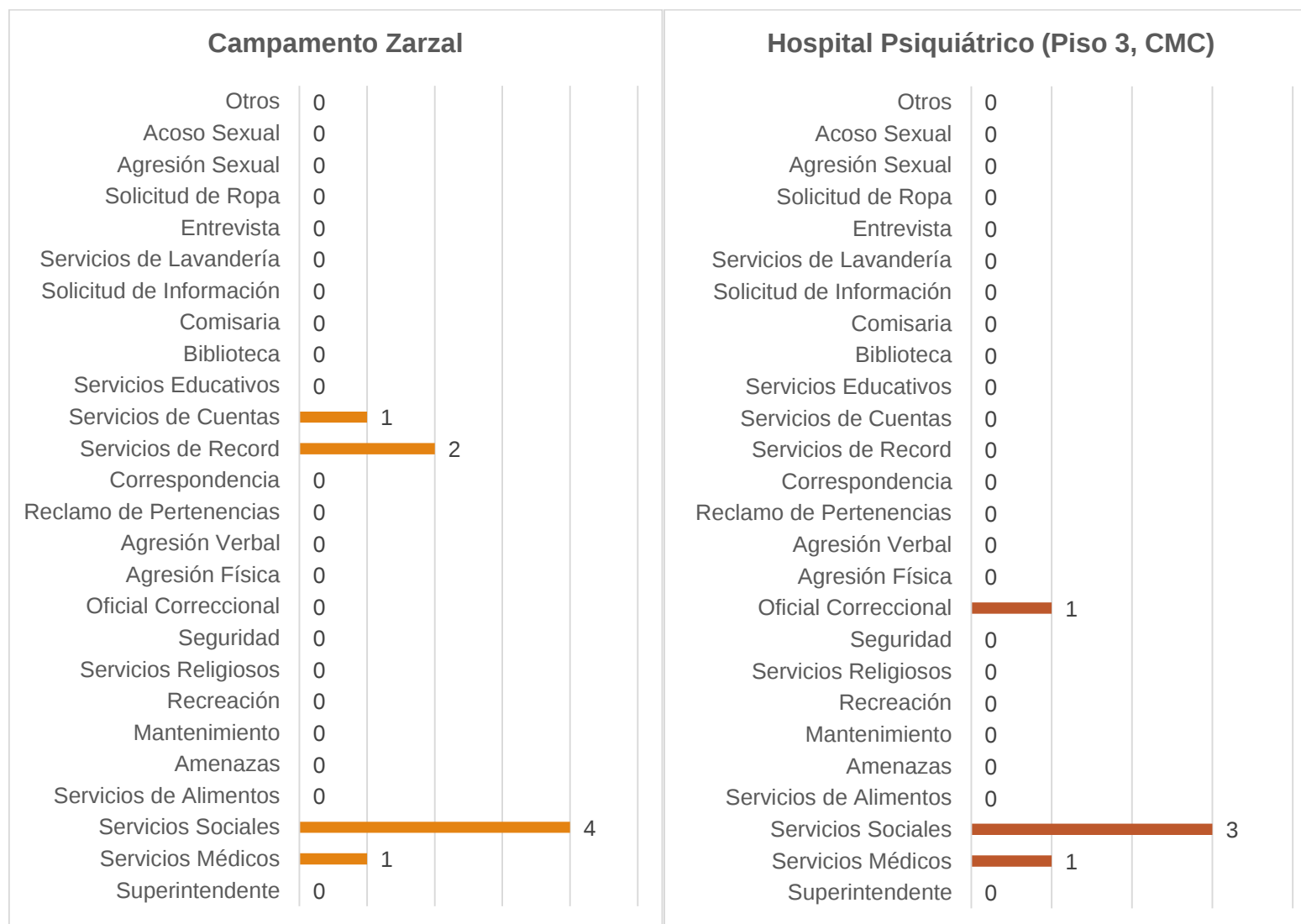
Anexo Custodia Mínima Ponce

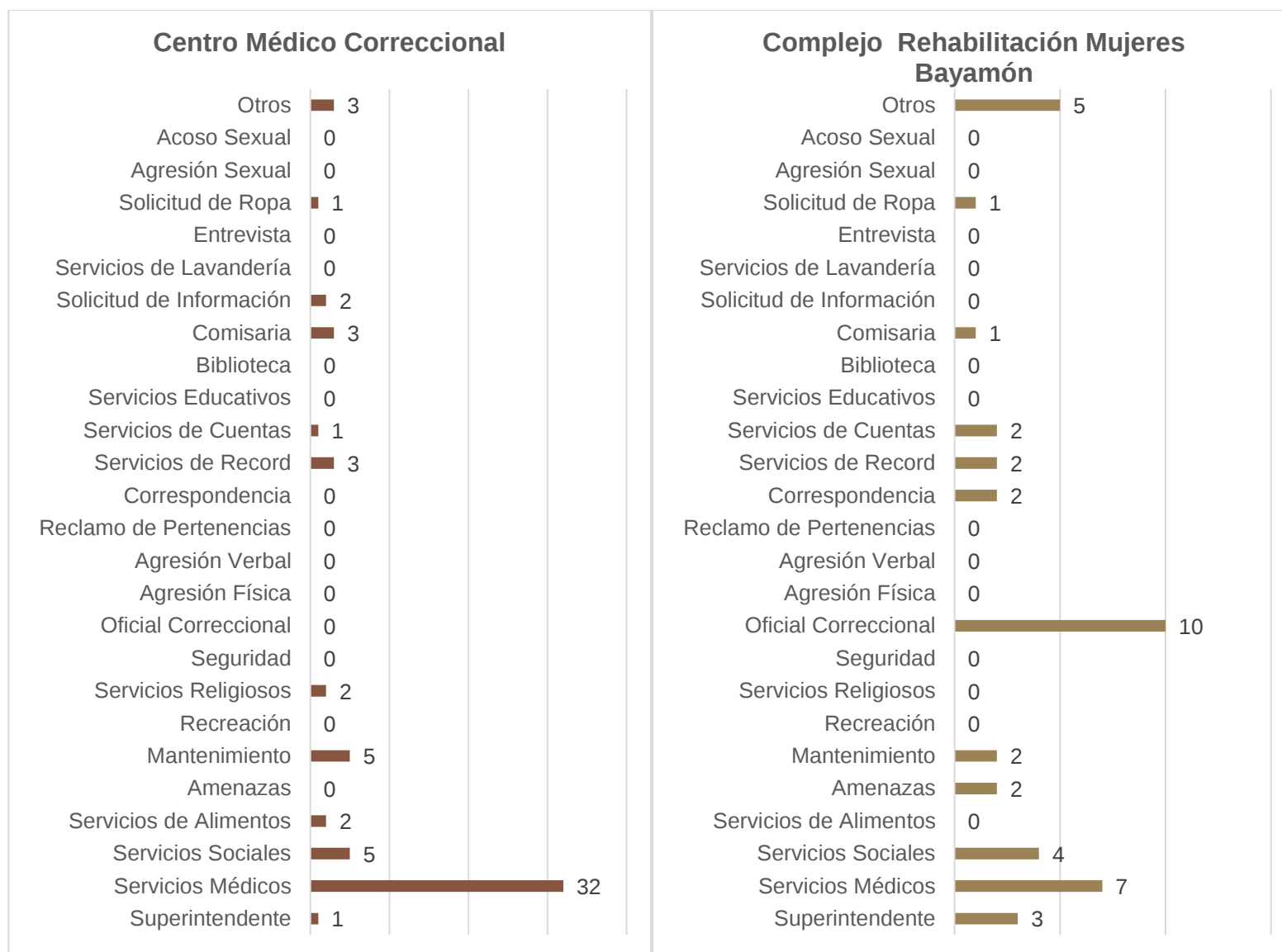


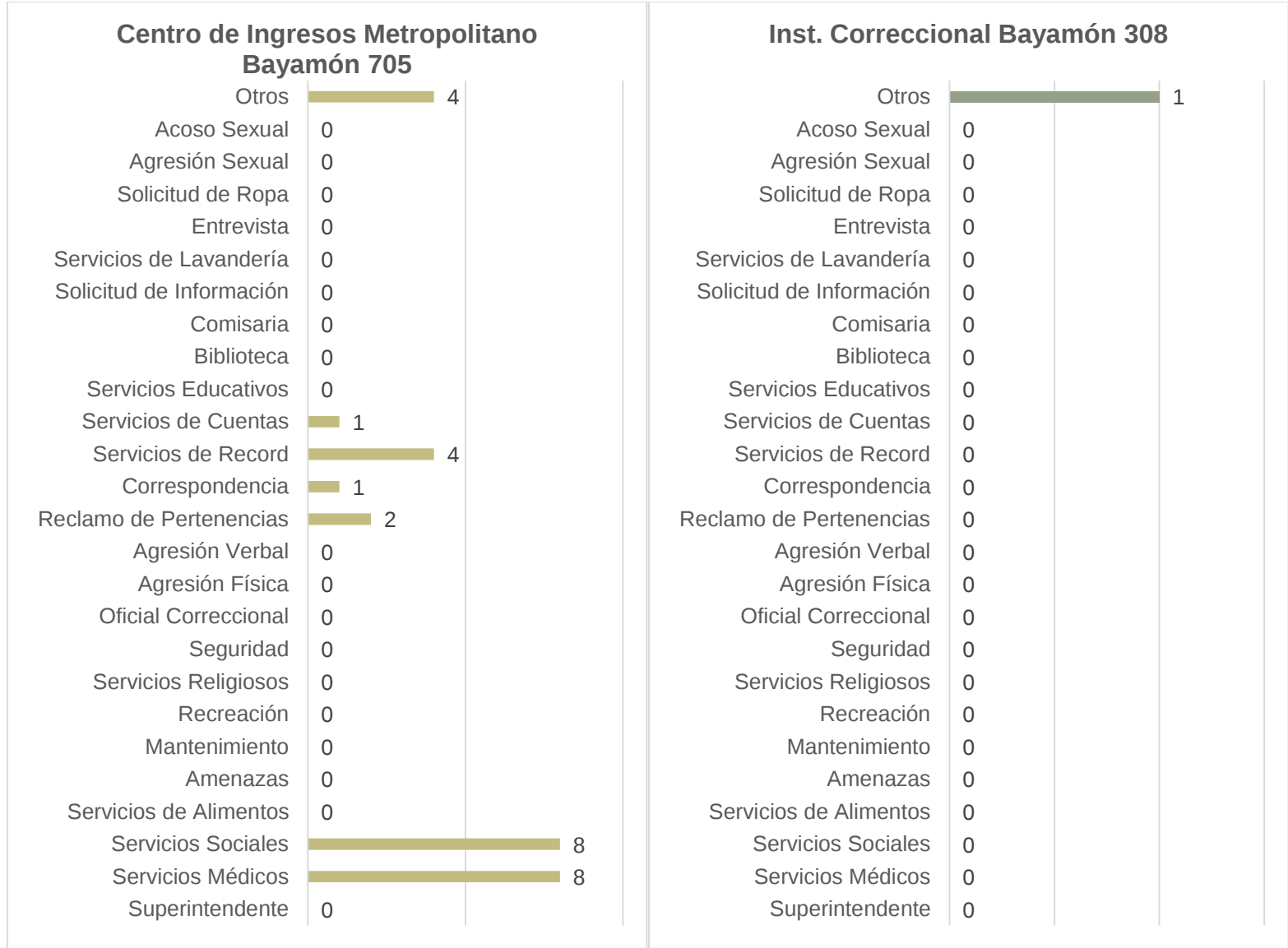




Razones de las Solicitudes Resueltas por Institución



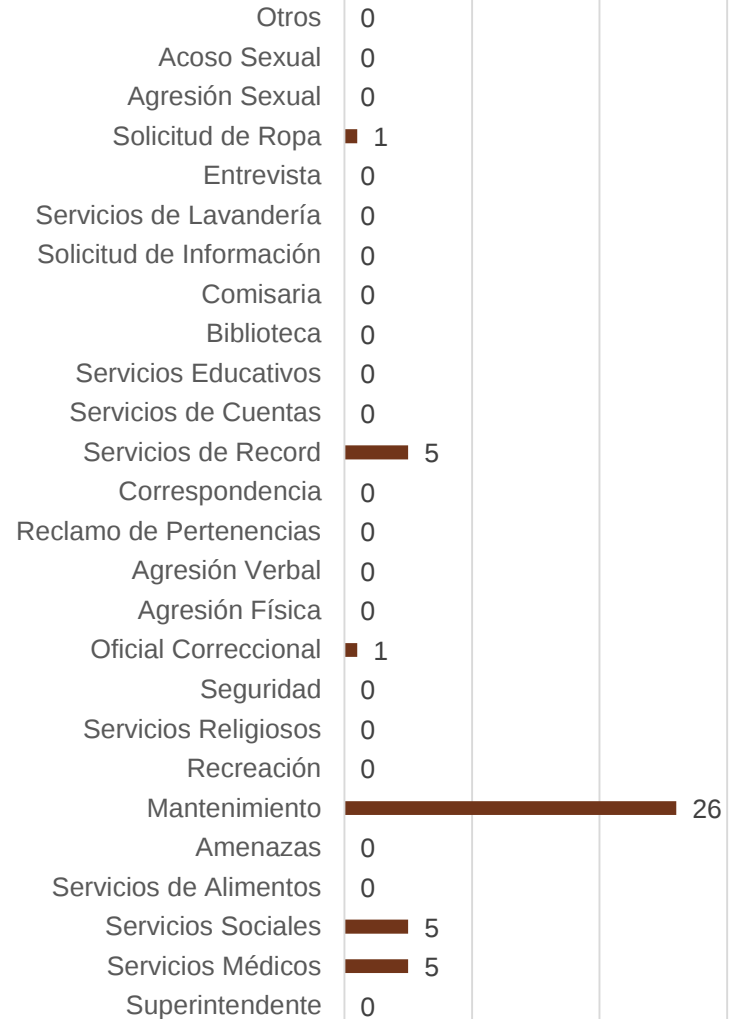


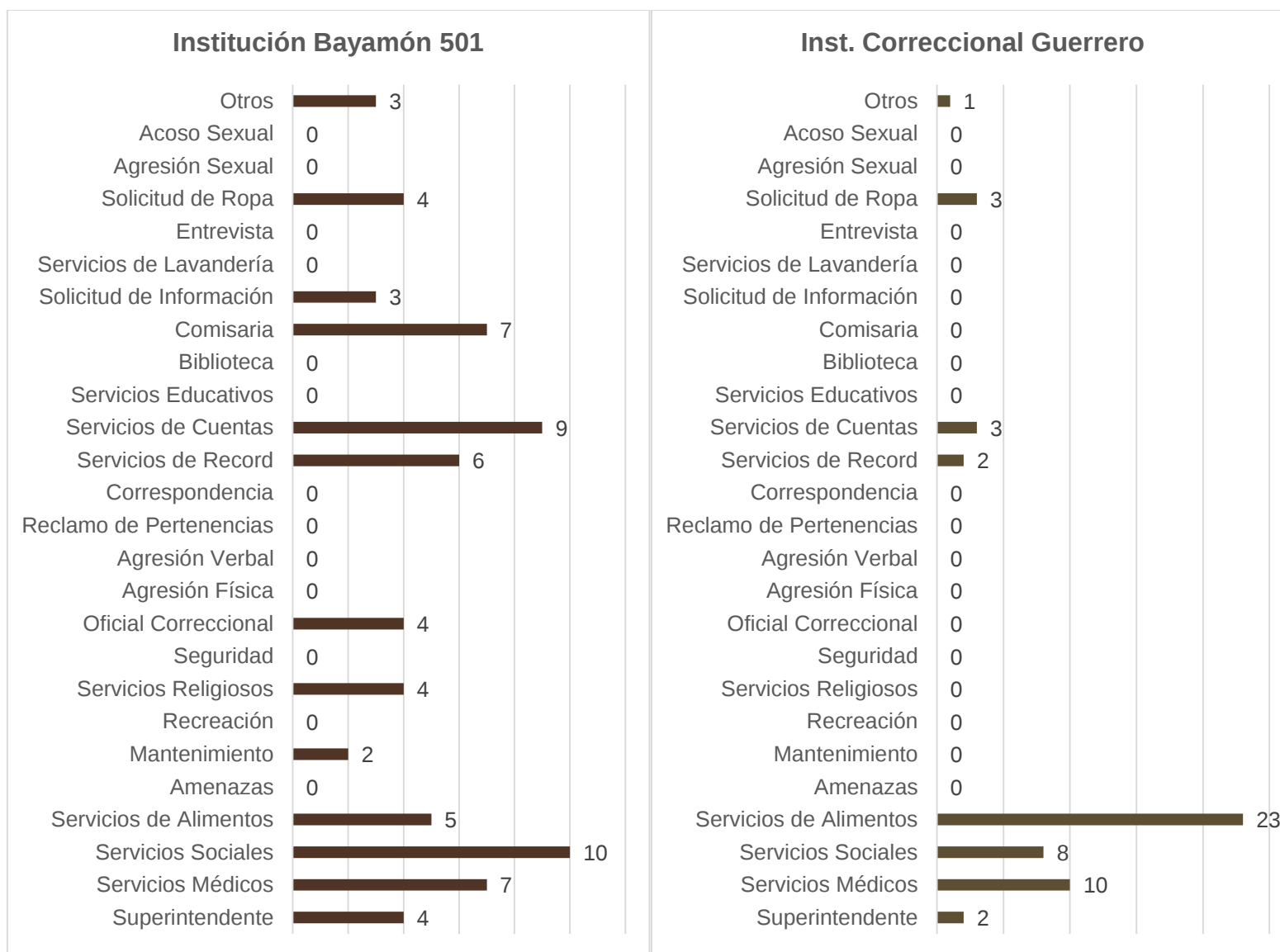


Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



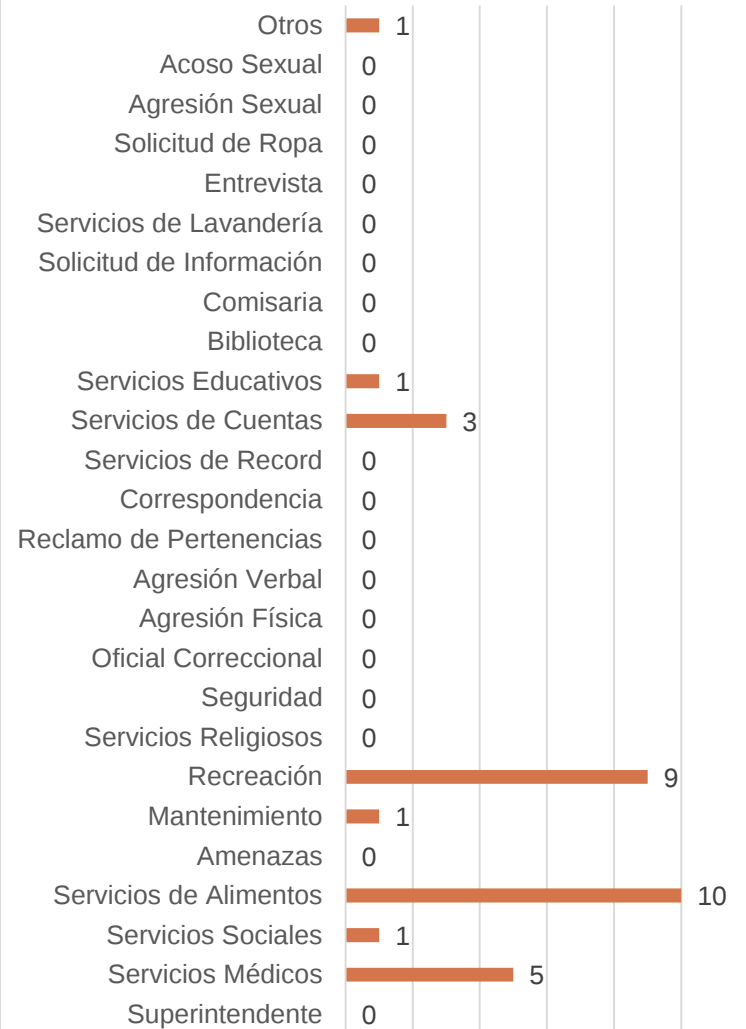


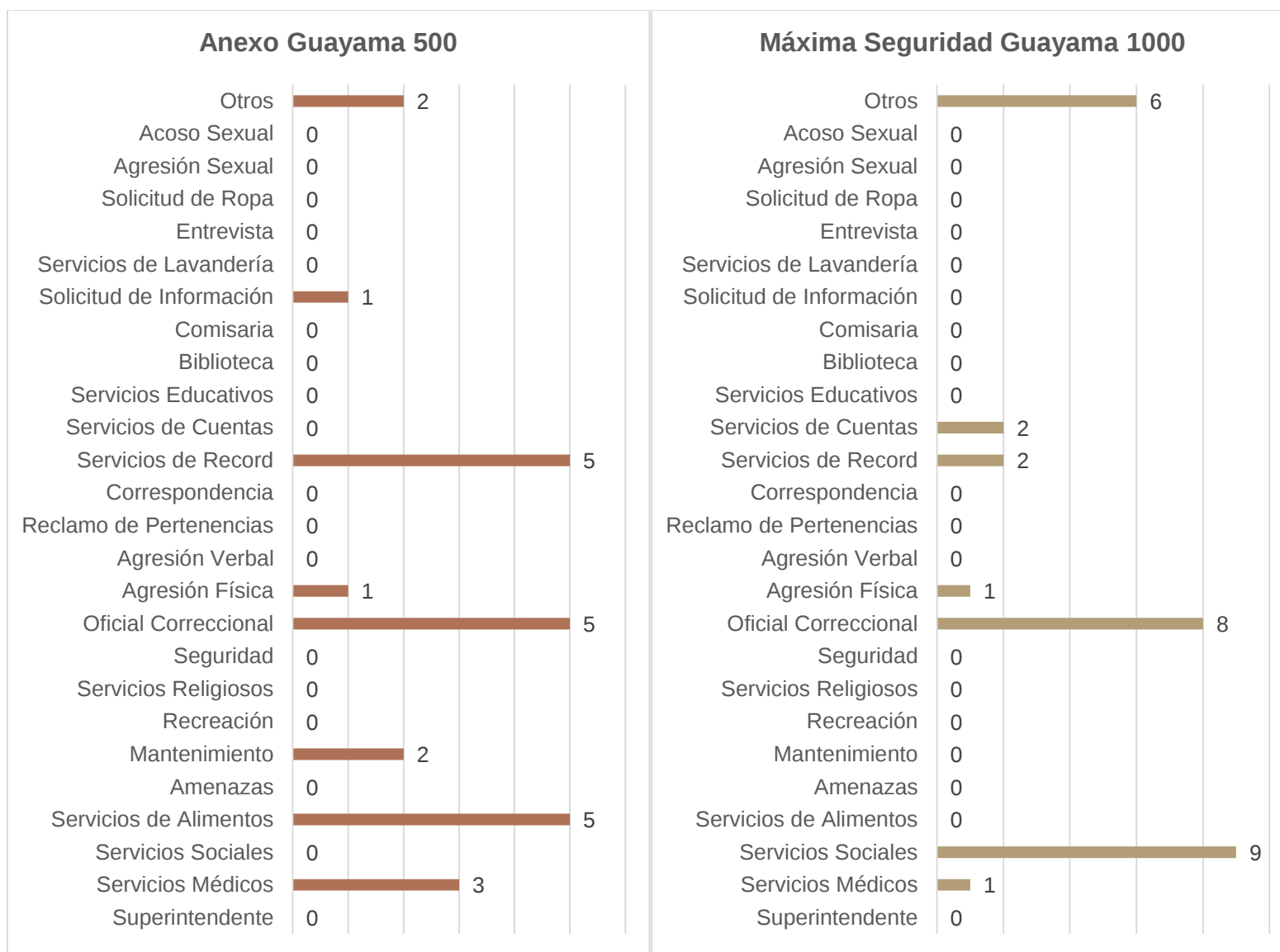
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216						Inst. Correccional Sabana Hoyos 728					
Otros	0					Otros	0				
Acoso Sexual	0					Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0					Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0					Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0					Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0					Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0					Solicitud de Información	0				
Comisaria	0					Comisaria	0				
Biblioteca	0					Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0					Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0					Servicios de Cuentas	2				
Servicios de Record	0					Servicios de Record	0				
Correspondencia	0					Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0					Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0					Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0					Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0					Oficial Correccional	1				
Seguridad	0					Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0					Servicios Religiosos	0				
Recreación	0					Recreación	0				
Mantenimiento	0					Mantenimiento	0				
Amenazas	0					Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0					Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	4					Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	1					Servicios Médicos	0				
Superintendente	0					Superintendente	0				

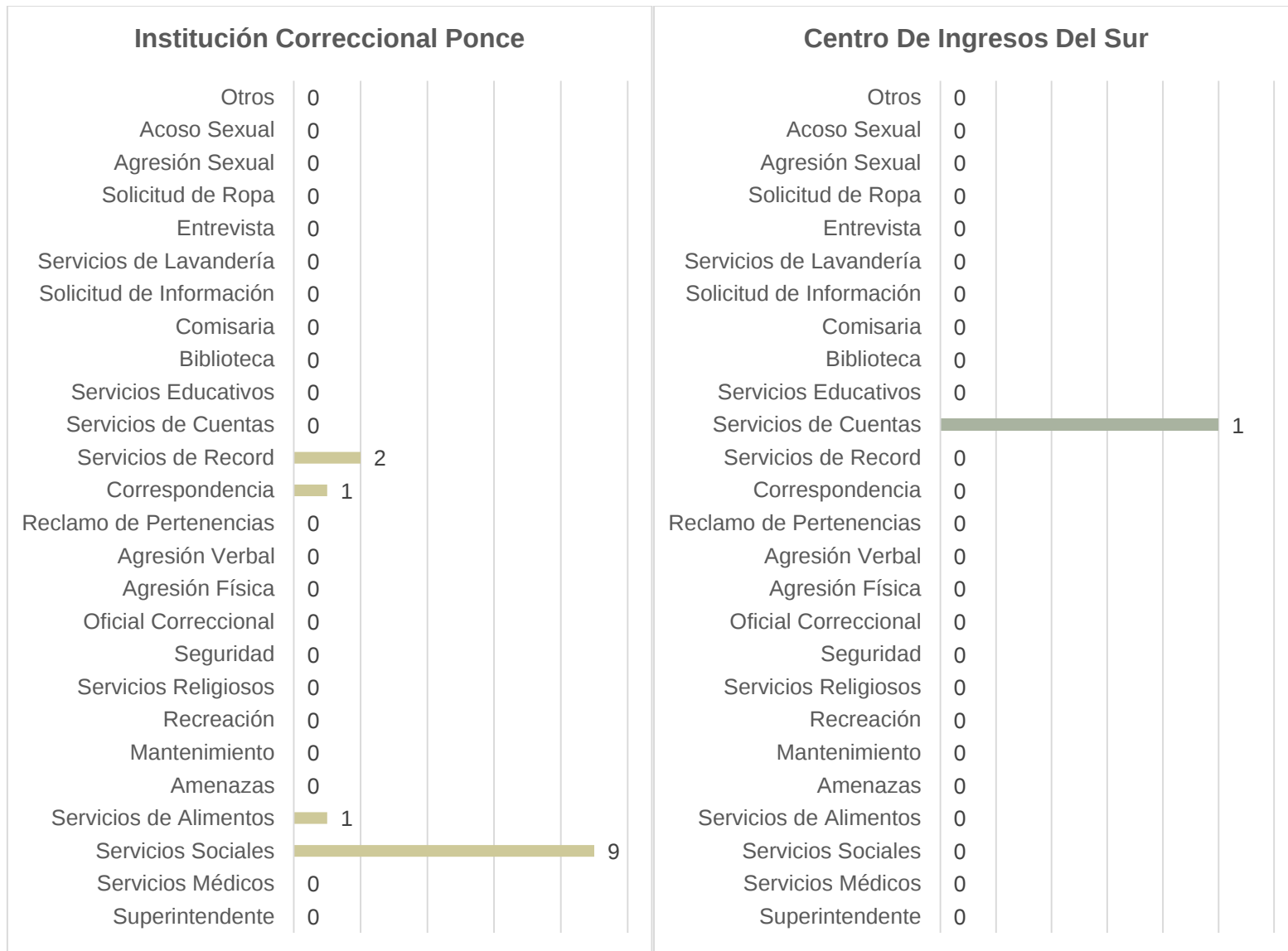
Anexo Sabana Hoyos 384



Anexo 296 Guayama





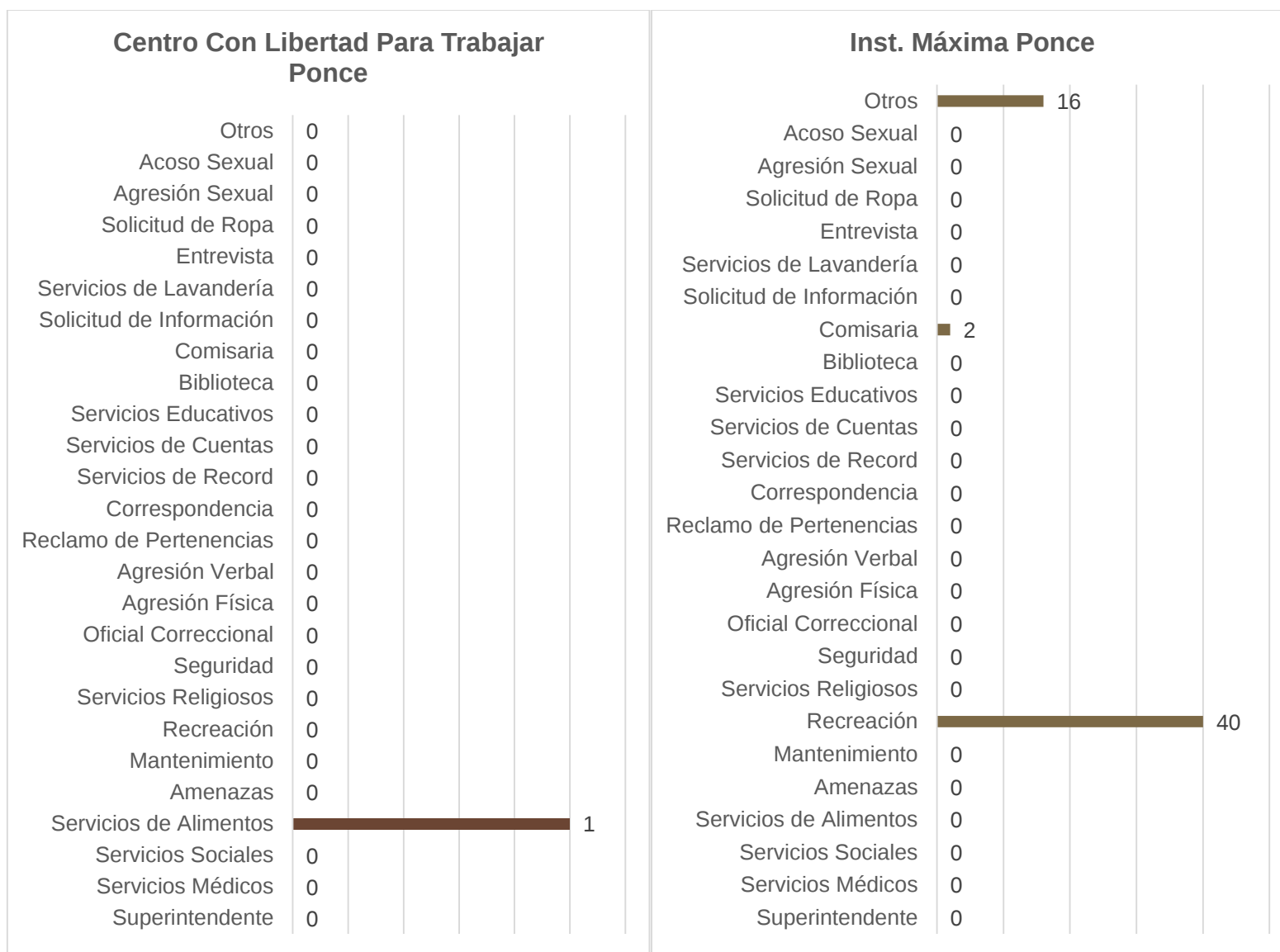


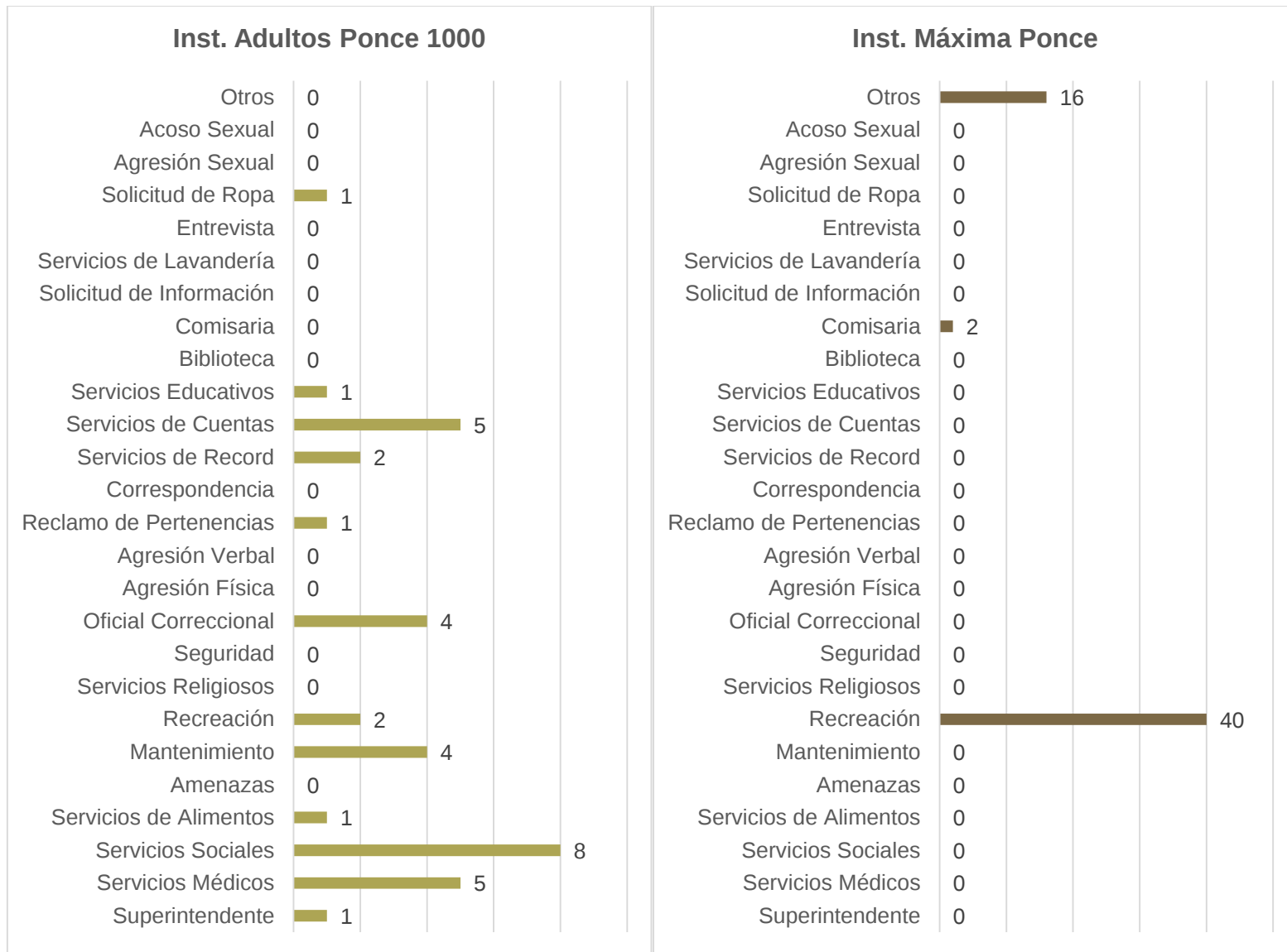
Centro Clasificación Fase III Ponce

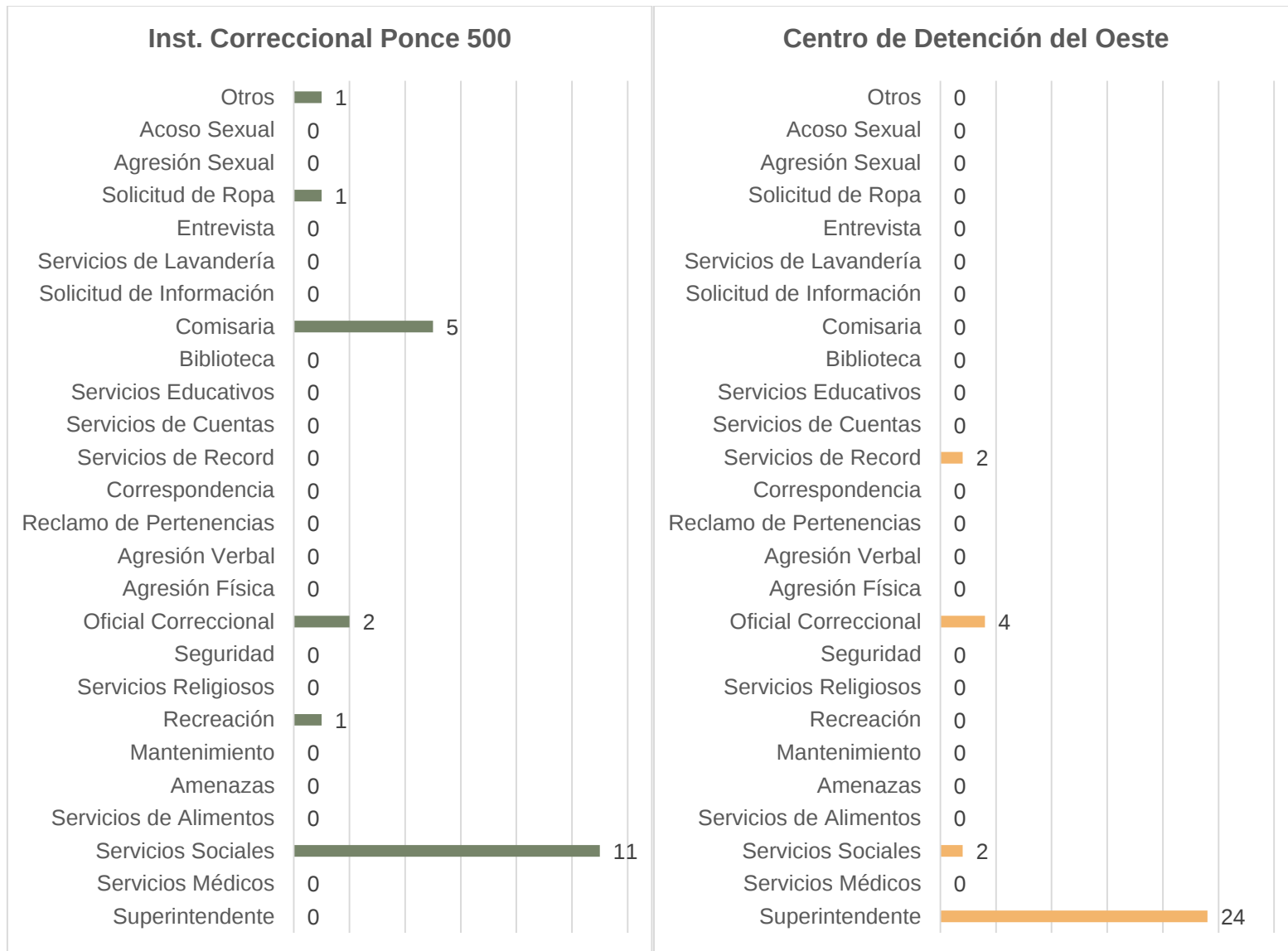
Otros	1
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	0
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	0
Solicitud de Información	0
Comisaria	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	0
Correspondencia	0
Reclamo de Pertenencias	0
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	0
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	0
Amenazas	0
Servicios de Alimentos	0
Servicios Sociales	0
Servicios Médicos	0
Superintendente	0

Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304

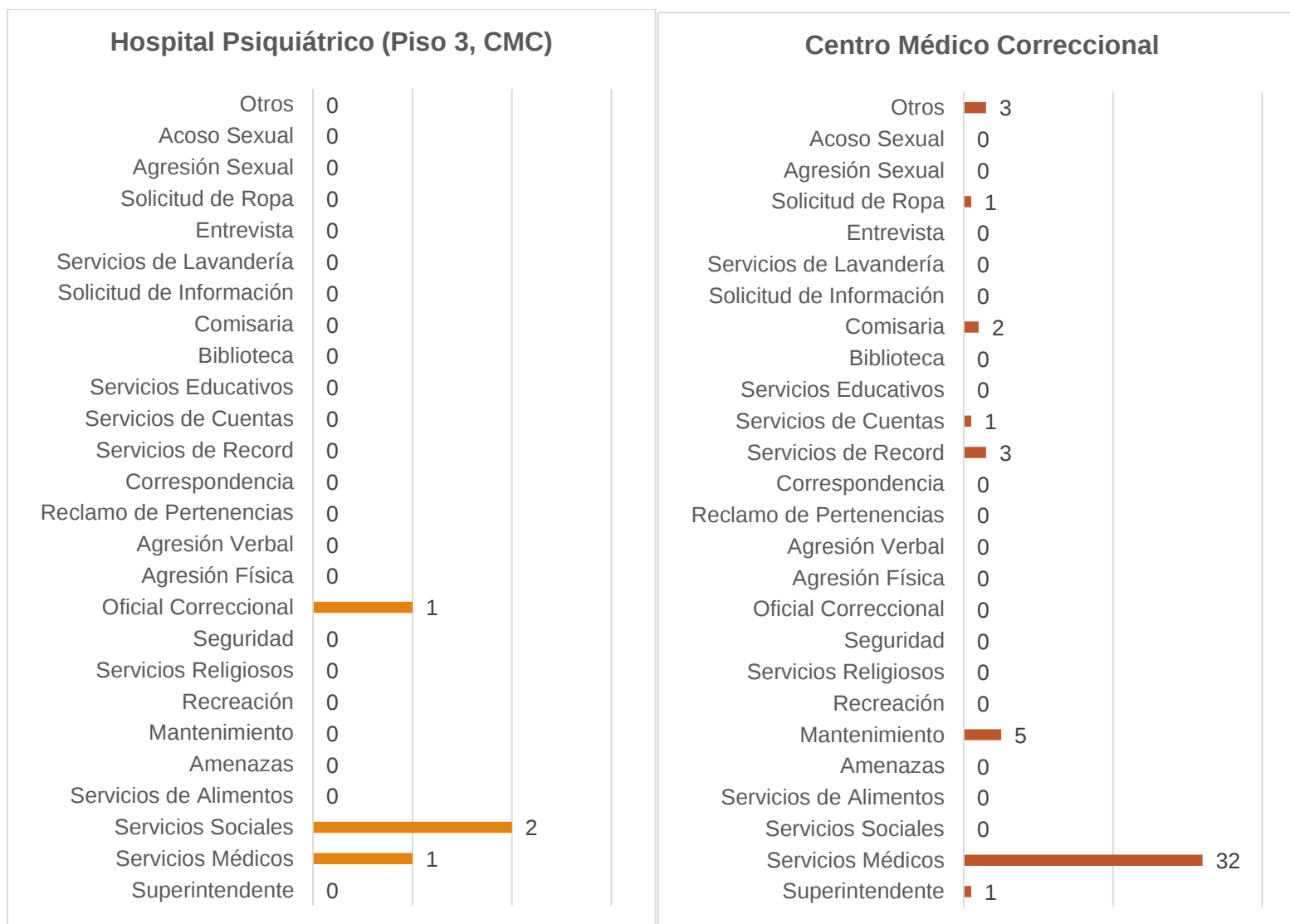
Otros	0
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	3
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	0
Solicitud de Información	0
Comisaria	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	2
Correspondencia	0
Reclamo de Pertenencias	1
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	2
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	1
Amenazas	0
Servicios de Alimentos	0
Servicios Sociales	7
Servicios Médicos	0
Superintendente	1

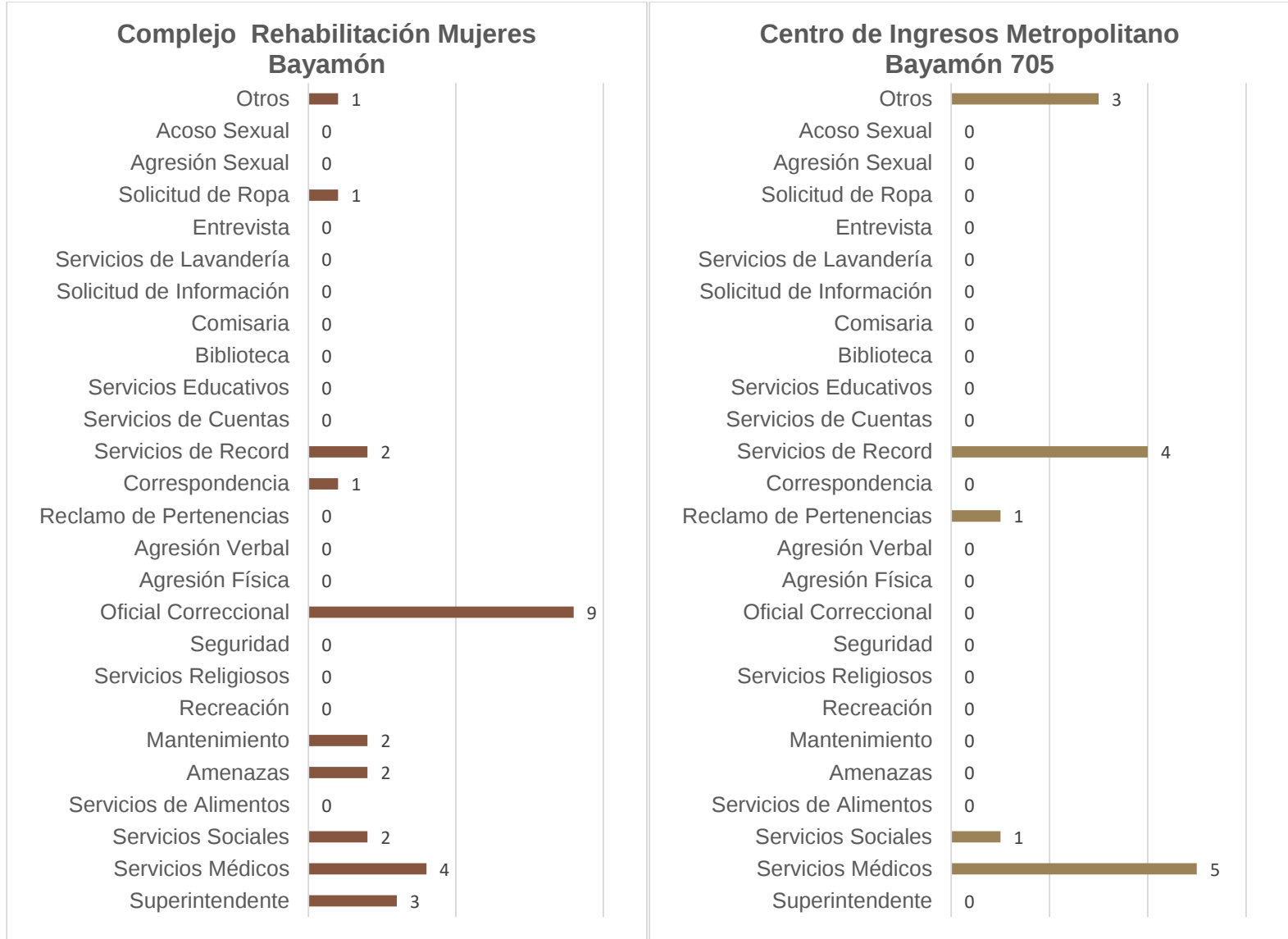




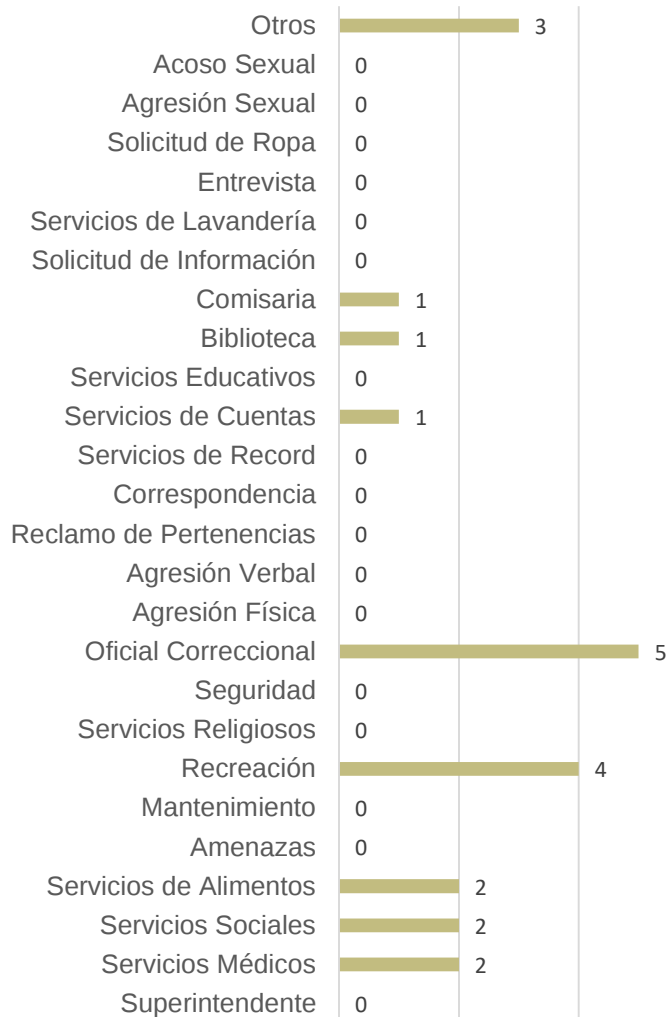


Razones de las Solicitudes Pendientes por Institución

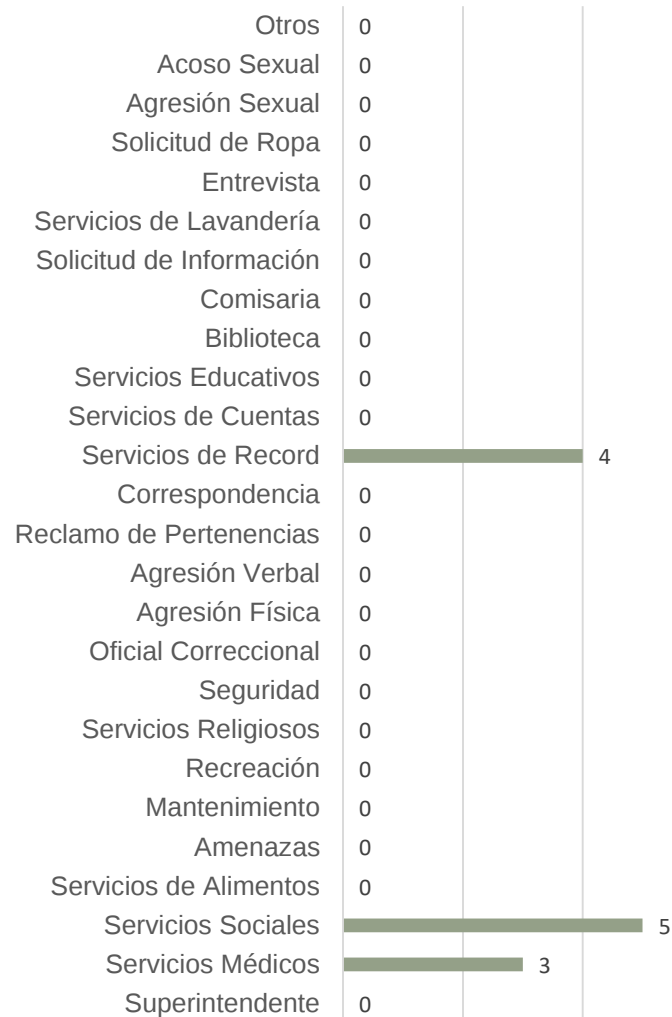




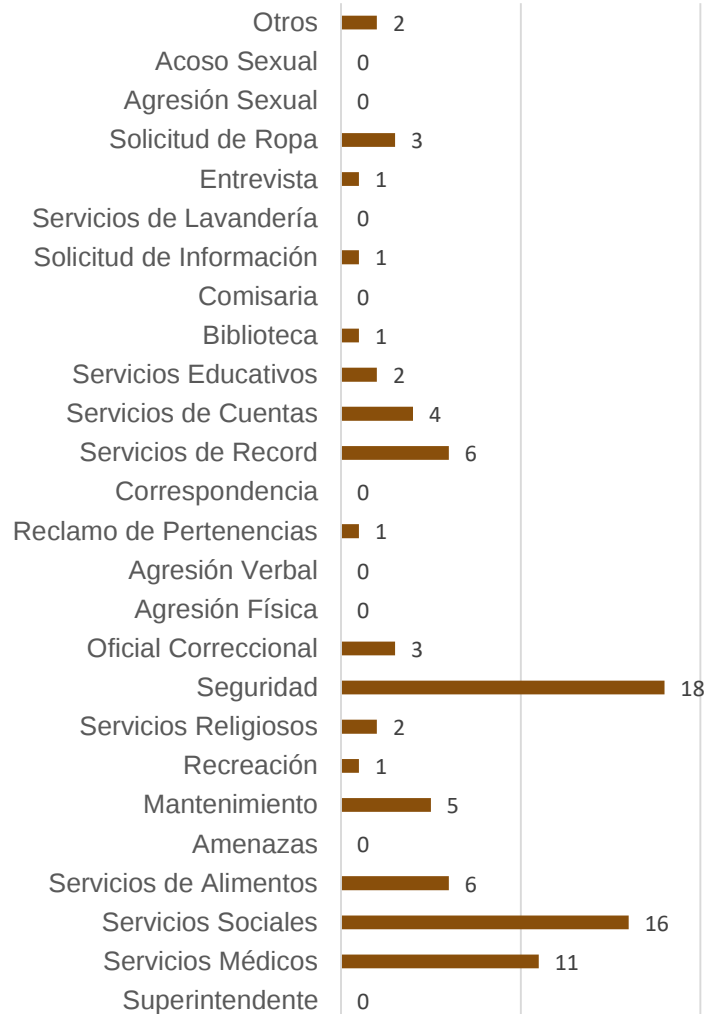
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072

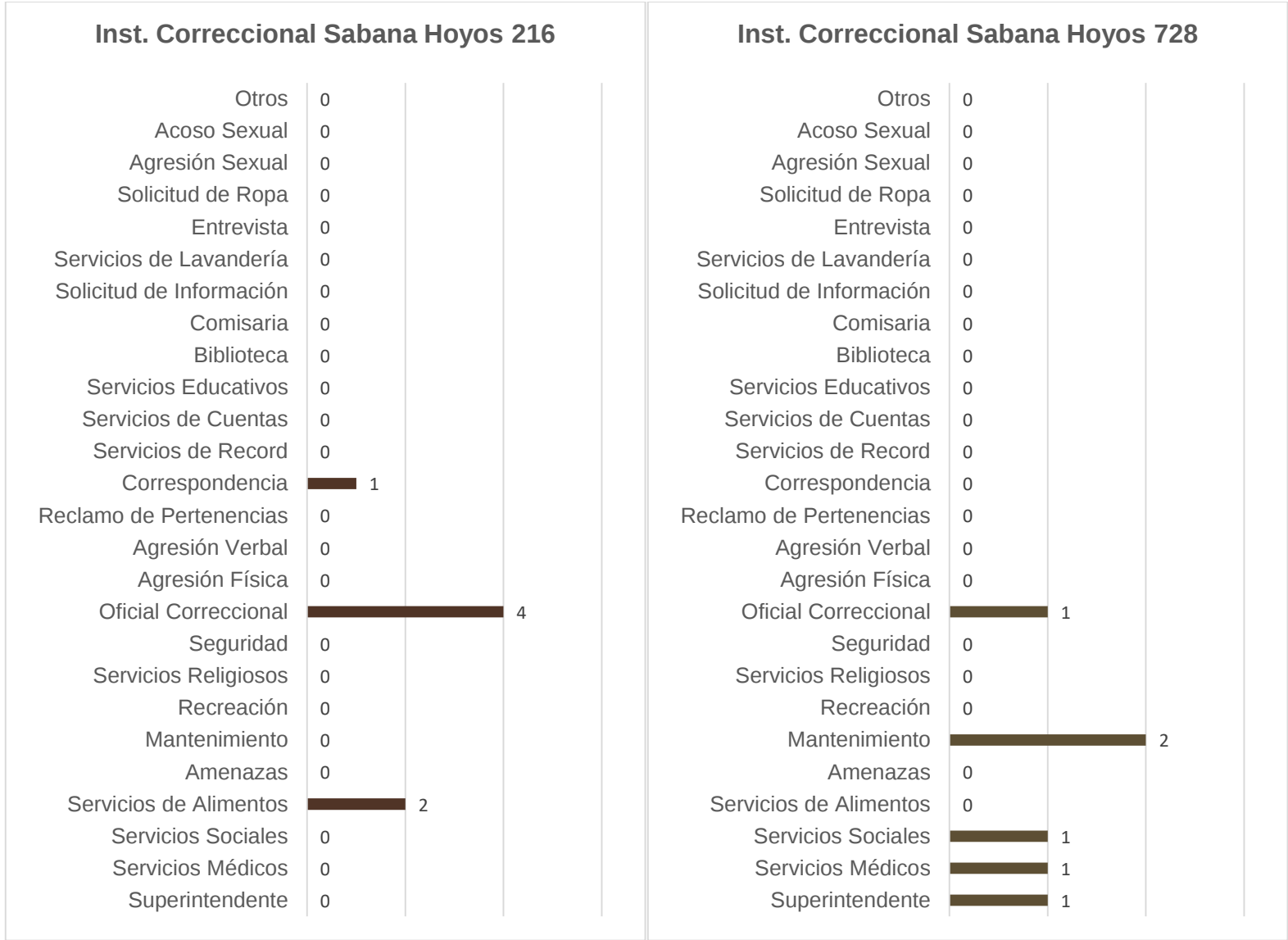


Institución Bayamón 501



Inst. Correccional Guerrero





Anexo Sabana Hoyos 384



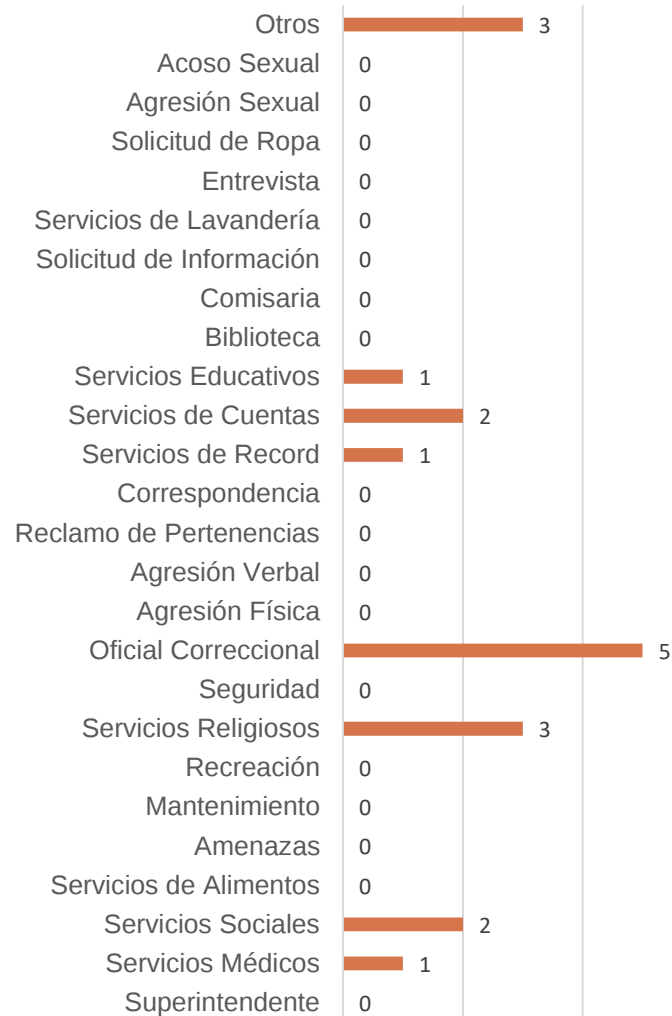
Anexo 296 Guayama

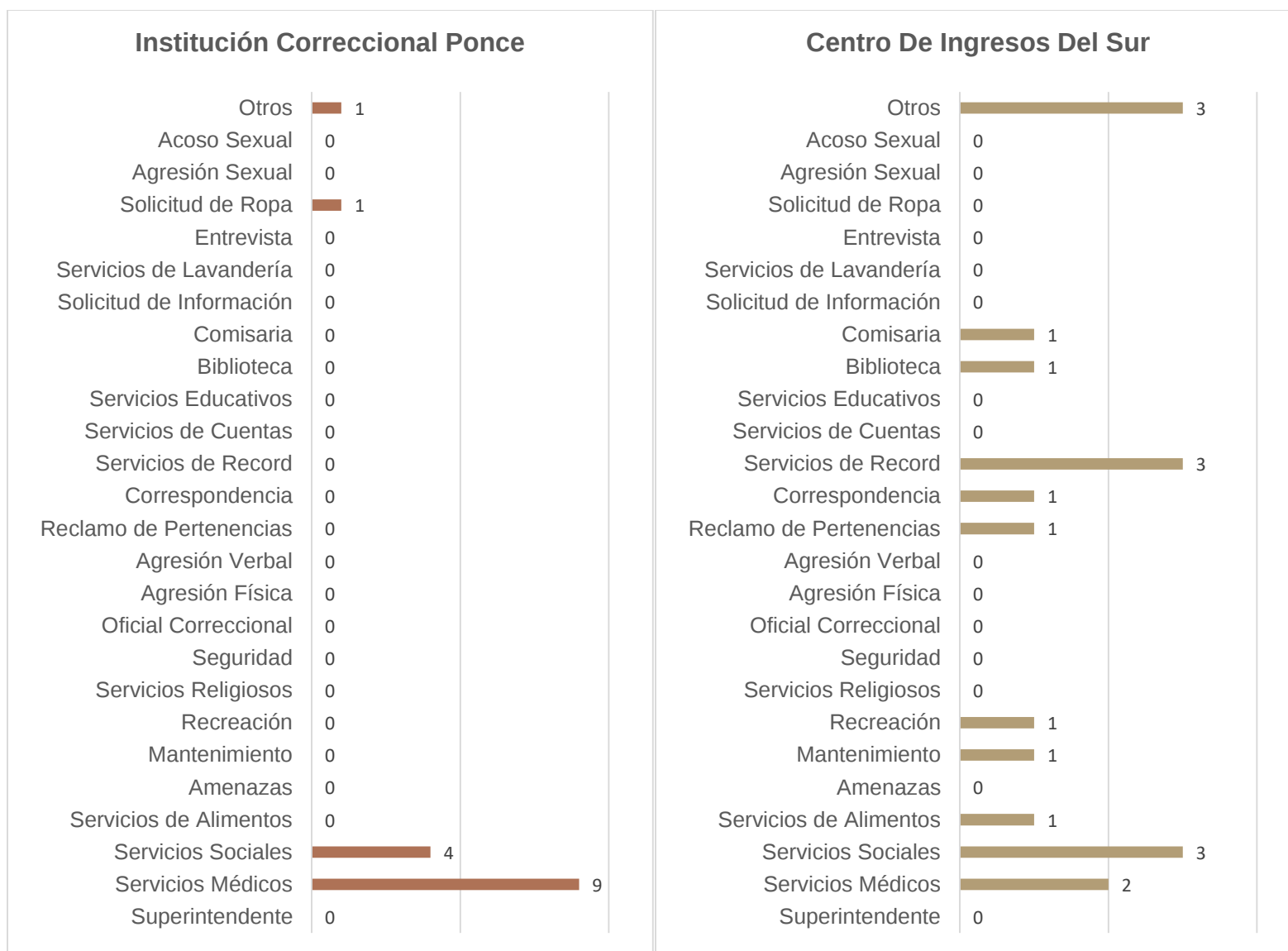


Anexo Guayama 500



Máxima Seguridad Guayama 1000



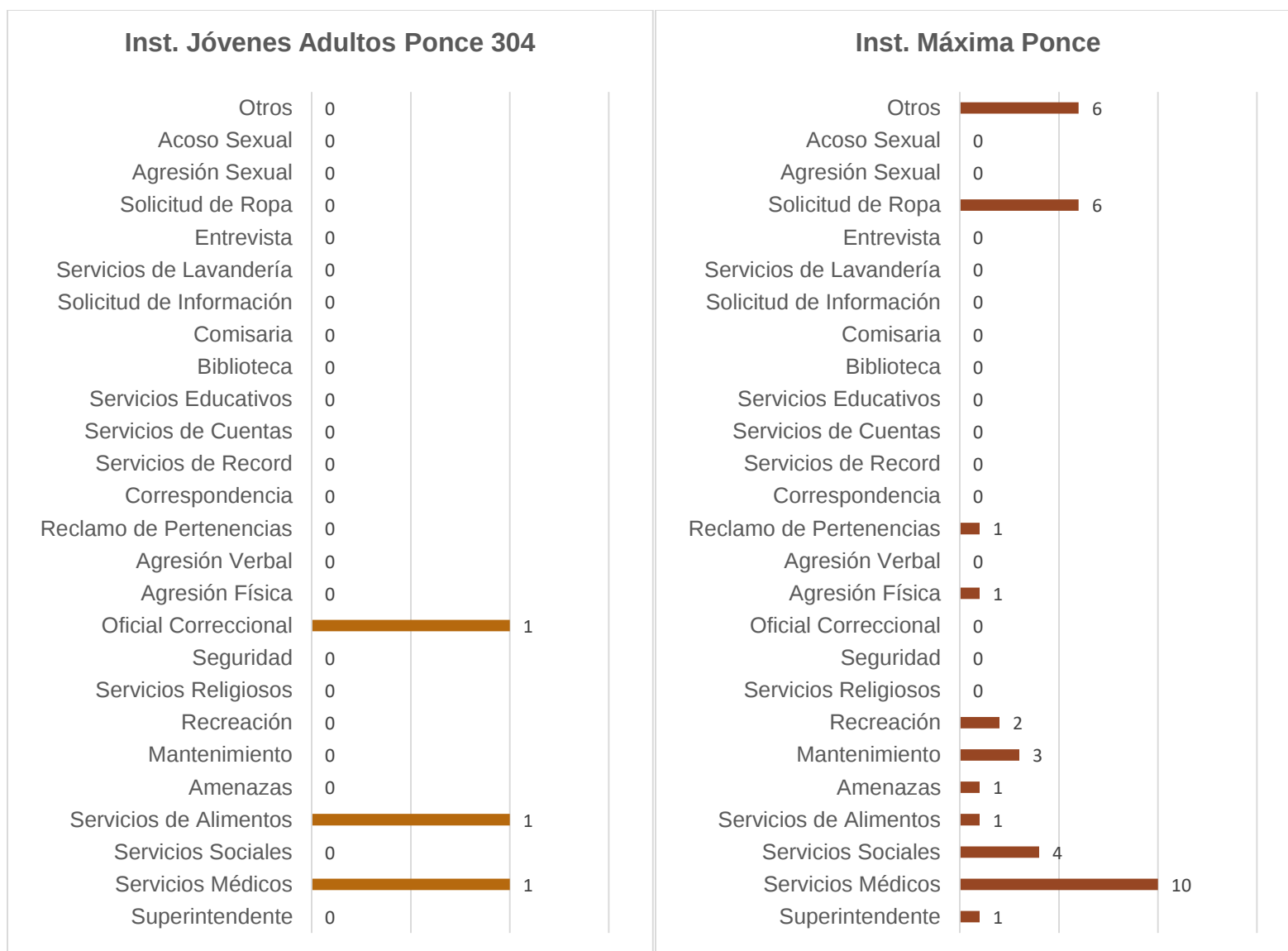


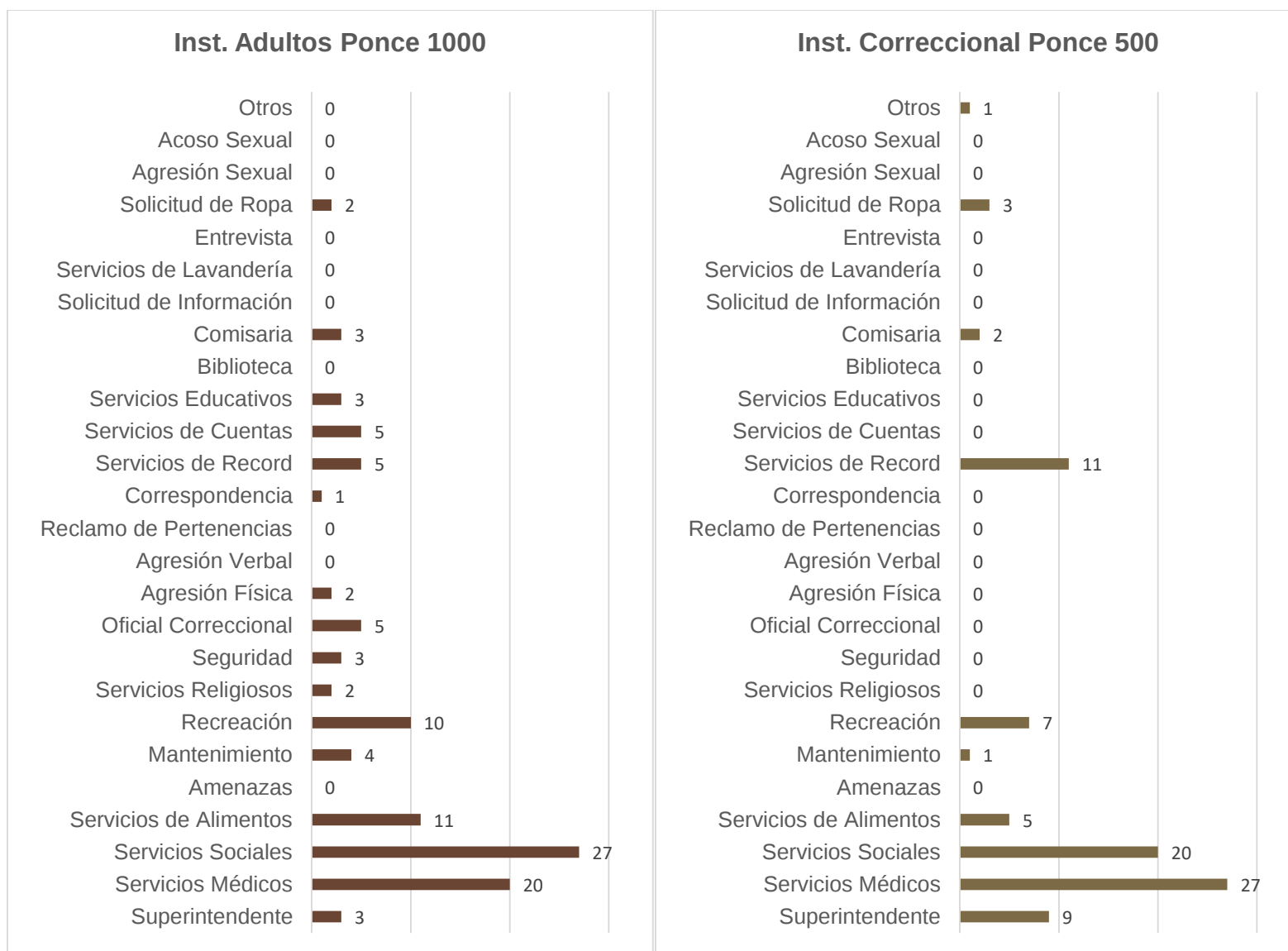
Centro Clasificación Fase III Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



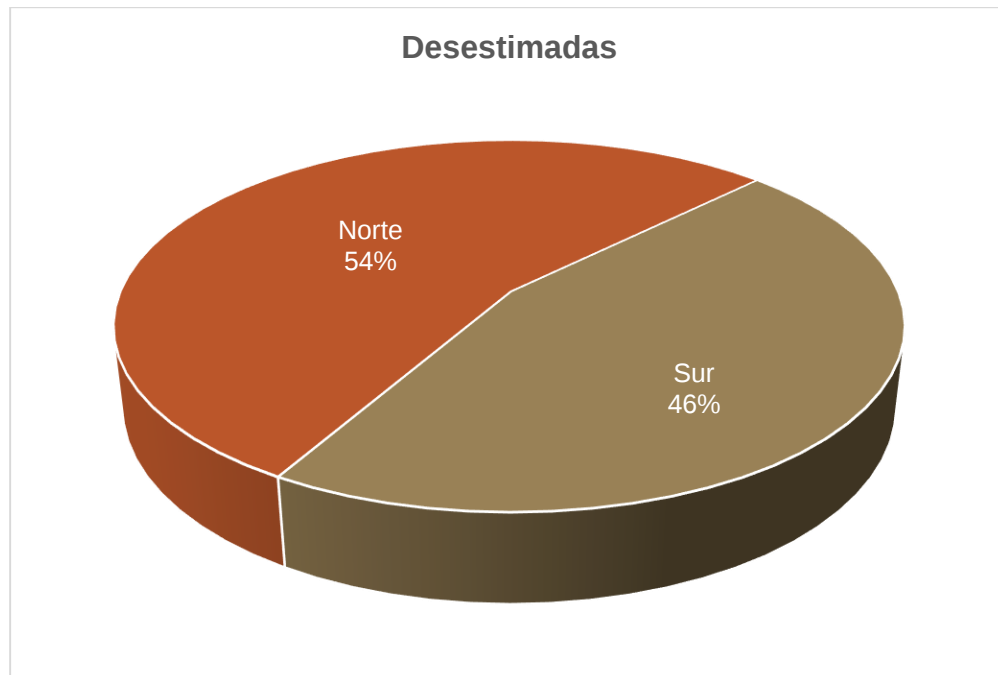




Programa Agrícola de la Montaña				Centro de Detención del Oeste			
Otros	0			Otros	0		
Acoso Sexual	0			Acoso Sexual	0		
Agresión Sexual	0			Agresión Sexual	0		
Solicitud de Ropa	0			Solicitud de Ropa	0		
Entrevista	0			Entrevista	0		
Servicios de Lavandería	0			Servicios de Lavandería	0		
Solicitud de Información	0			Solicitud de Información	0		
Comisaria	0			Comisaria	0		
Biblioteca		2		Biblioteca	0		
Servicios Educativos	0			Servicios Educativos	1		
Servicios de Cuentas	0			Servicios de Cuentas	0		
Servicios de Record	0			Servicios de Record	5		
Correspondencia	0			Correspondencia	0		
Reclamo de Pertenencias	0			Reclamo de Pertenencias	0		
Agresión Verbal	0			Agresión Verbal	0		
Agresión Física	0			Agresión Física	0		
Oficial Correccional	0			Oficial Correccional	0		
Seguridad	0			Seguridad	0		
Servicios Religiosos	0			Servicios Religiosos	0		
Recreación	0			Recreación	0		
Mantenimiento	0			Mantenimiento	0		
Amenazas	0			Amenazas	0		
Servicios de Alimentos	0			Servicios de Alimentos	0		
Servicios Sociales	1			Servicios Sociales	2		
Servicios Médicos	0			Servicios Médicos	0		
Superintendente	0			Superintendente	0		

Solicitudes de Remedios Administrativos Desestimadas por Región

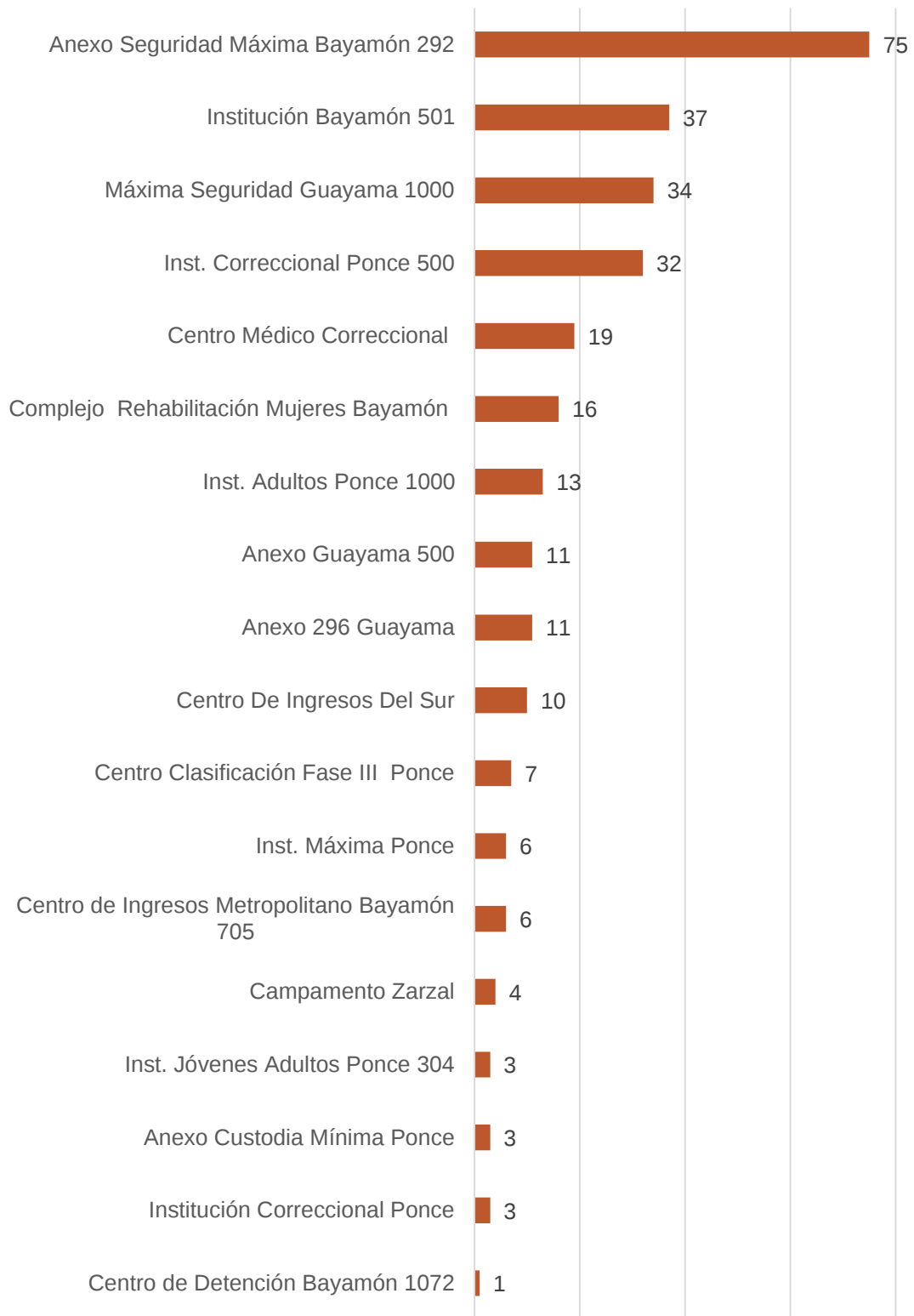
Durante el mes de abril se reportó la cantidad de 838 solicitudes resueltas, de las cuales 291 se desestimaron. Esto es: 158 solicitudes en la Región Norte y 133 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Desestimadas por Institución

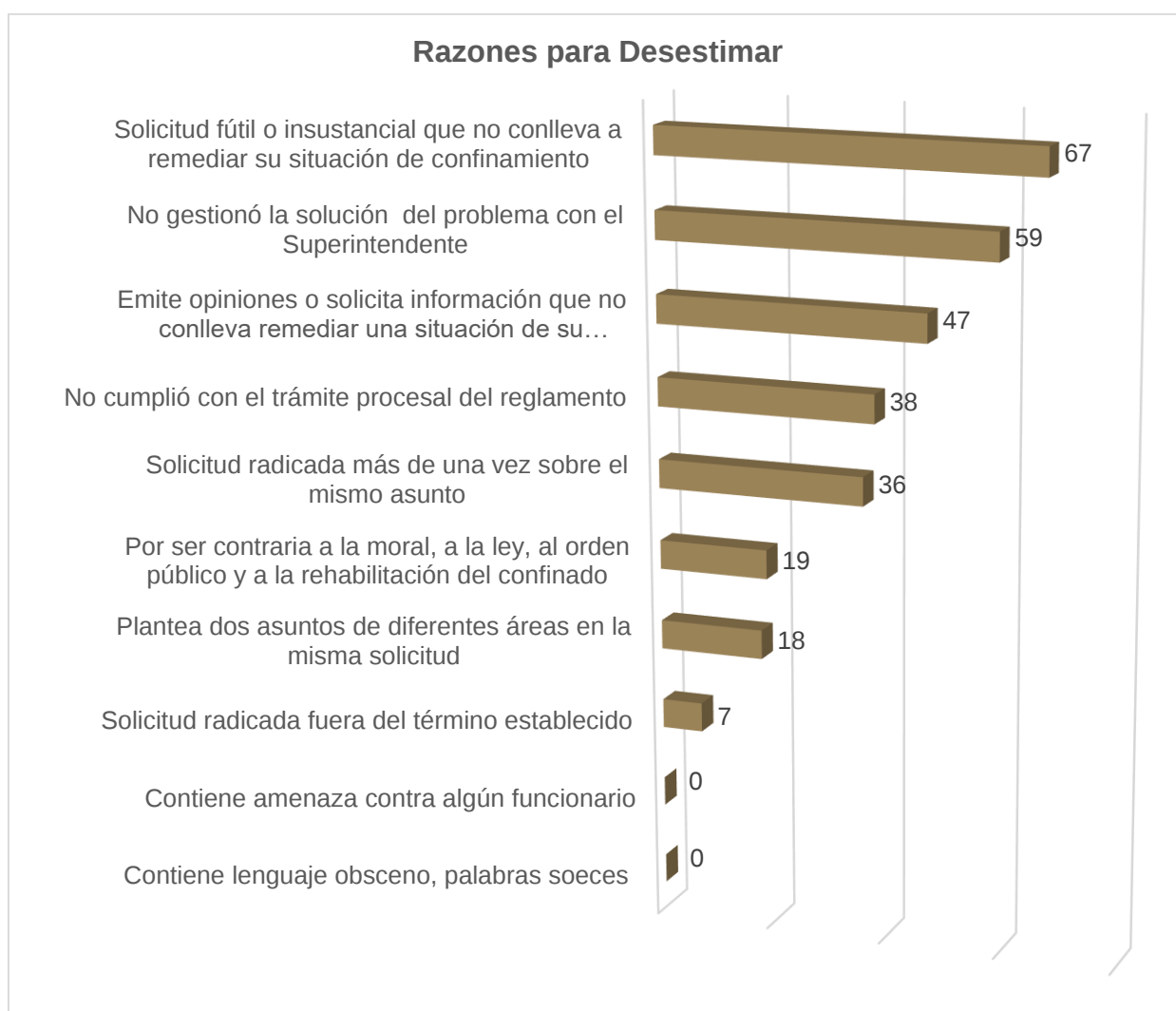
Del total de las solicitudes desestimadas un 25.77 % pertenecen al Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292, un 12.71 % a la Inst. Bayamón 501, un 11.68 % a la Máxima Seguridad Guayama 1000, un 11 % a la Inst. Correccional Ponce 500, un 6.53 % al Centro Médico Correccional, un 5.50 % al Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón, un 4.47 % la Inst. Adultos Ponce 1000, un 3.78 % al Anexo Guayama 500, otro 3.78 % al Anexo 296 Guayama y un 3.44 % al Centro de Ingresos del Sur, entre otros.

Desestimadas por Institución

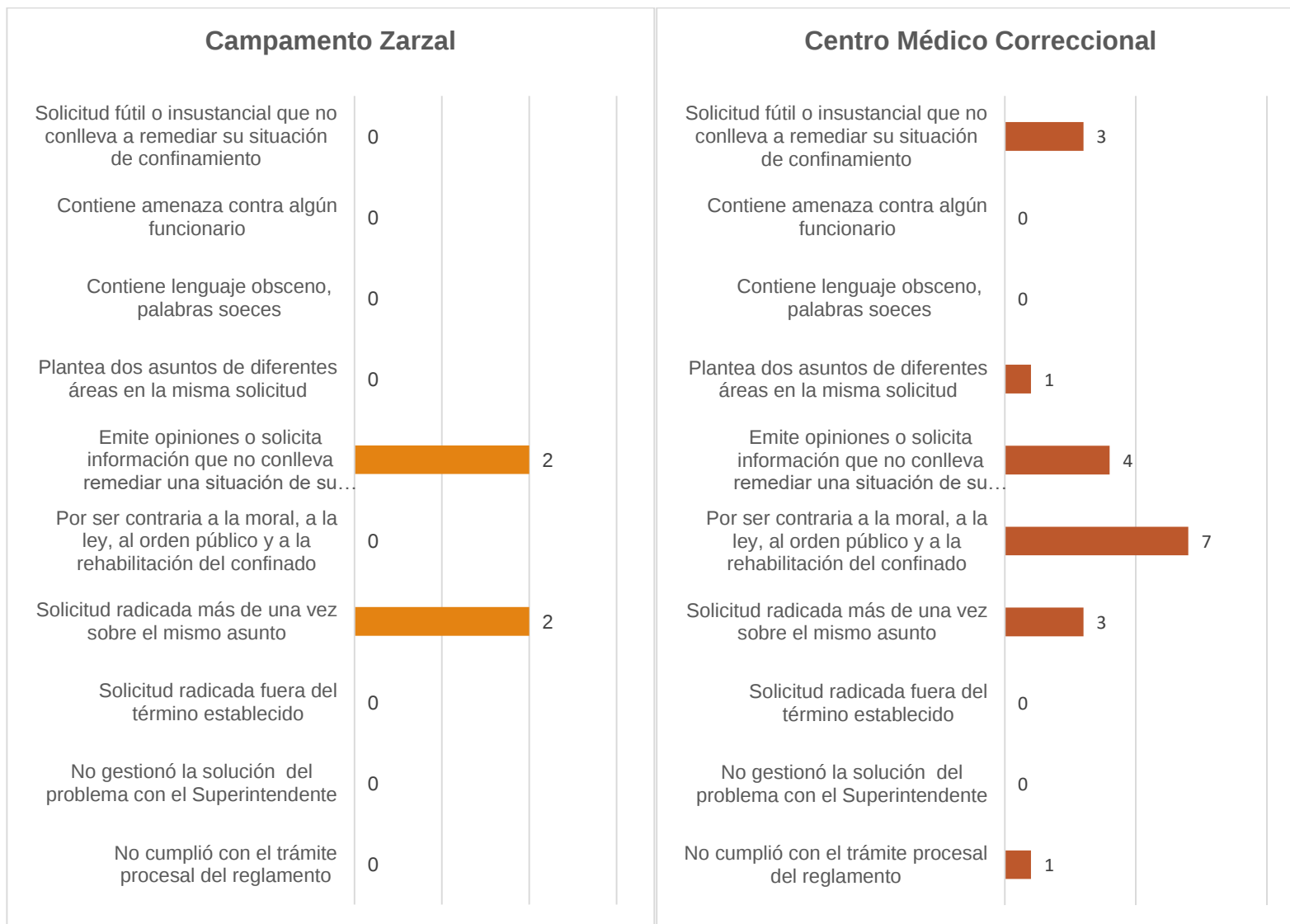


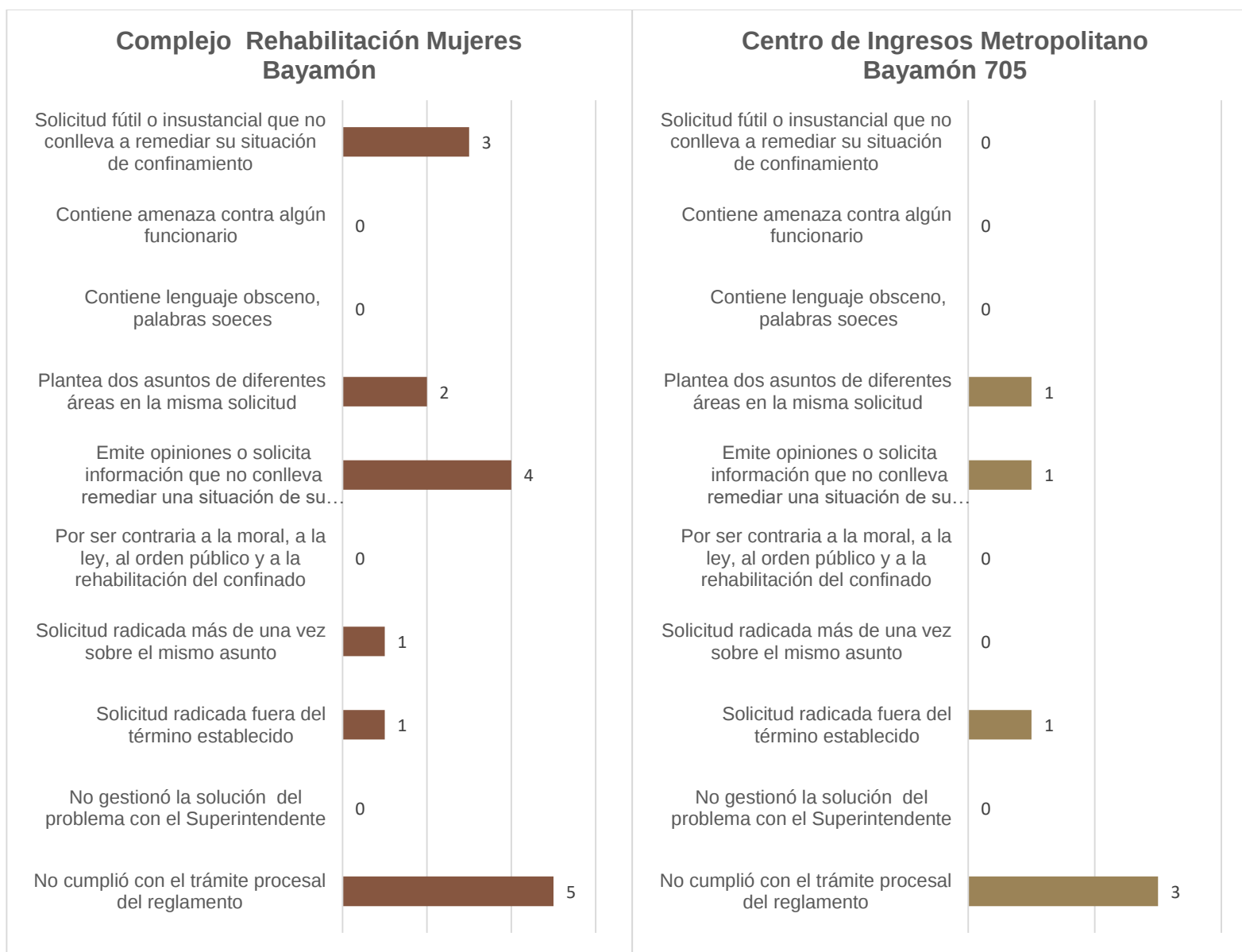
Razones de las Solicitudes de Remedios Desestimadas

Entre las razones para desestimar encontramos que un 23.02 % la solicitud fue fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento; un 20.27 % no gestionó la solución del problema con el Superintendente; 16.15 % emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de confinamiento; un 13.06 % no cumplió con el trámite procesal del reglamento; un 12.37 % se radicaron más de una vez sobre el mismo asunto; un 6.53 % por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado; un 6.19 % plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud y un 2.41 % fueron radicadas fuera del término establecido. No hubo desestimaciones por amenaza contra algún funcionario ni por contener lenguaje obsceno, palabras soeces.

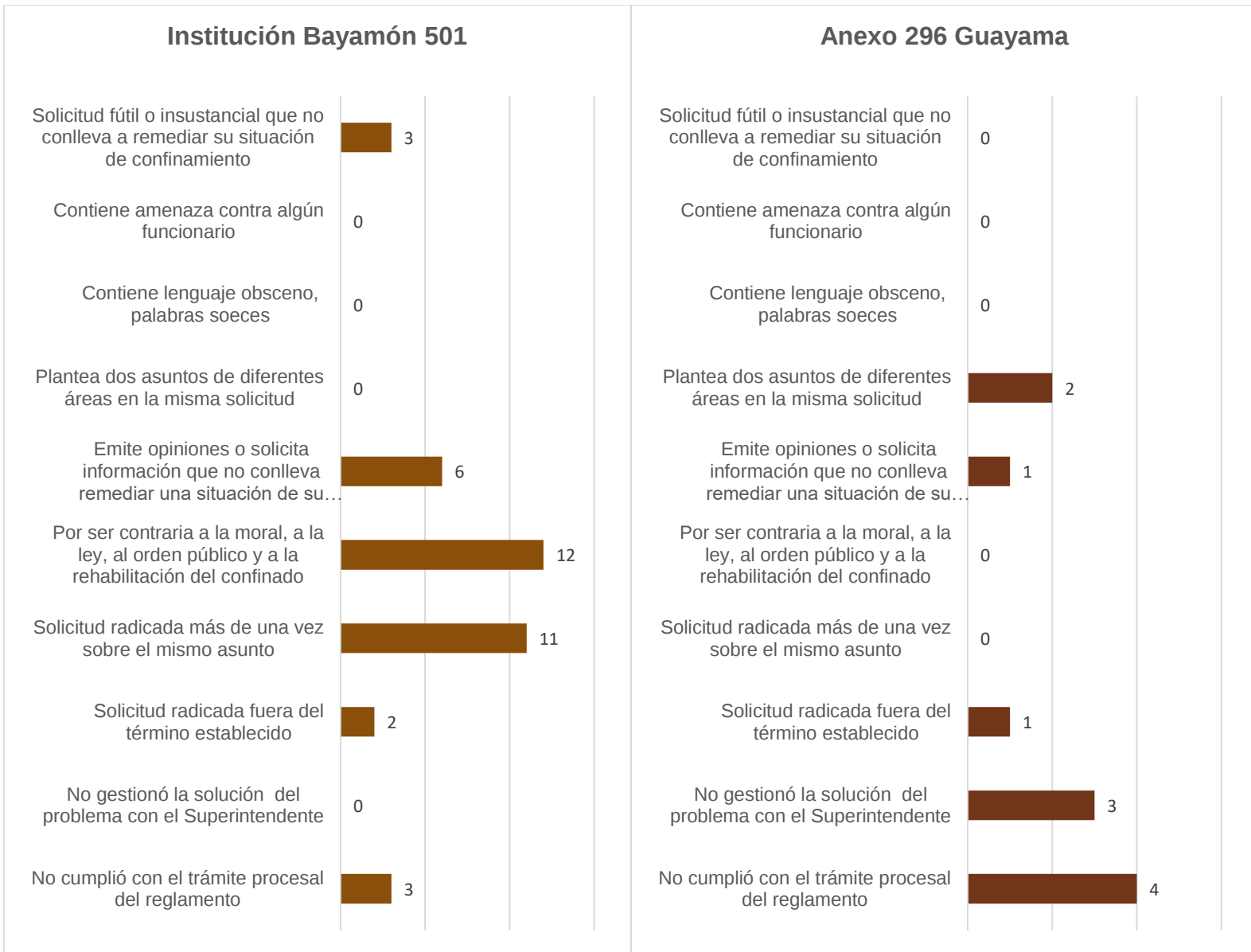


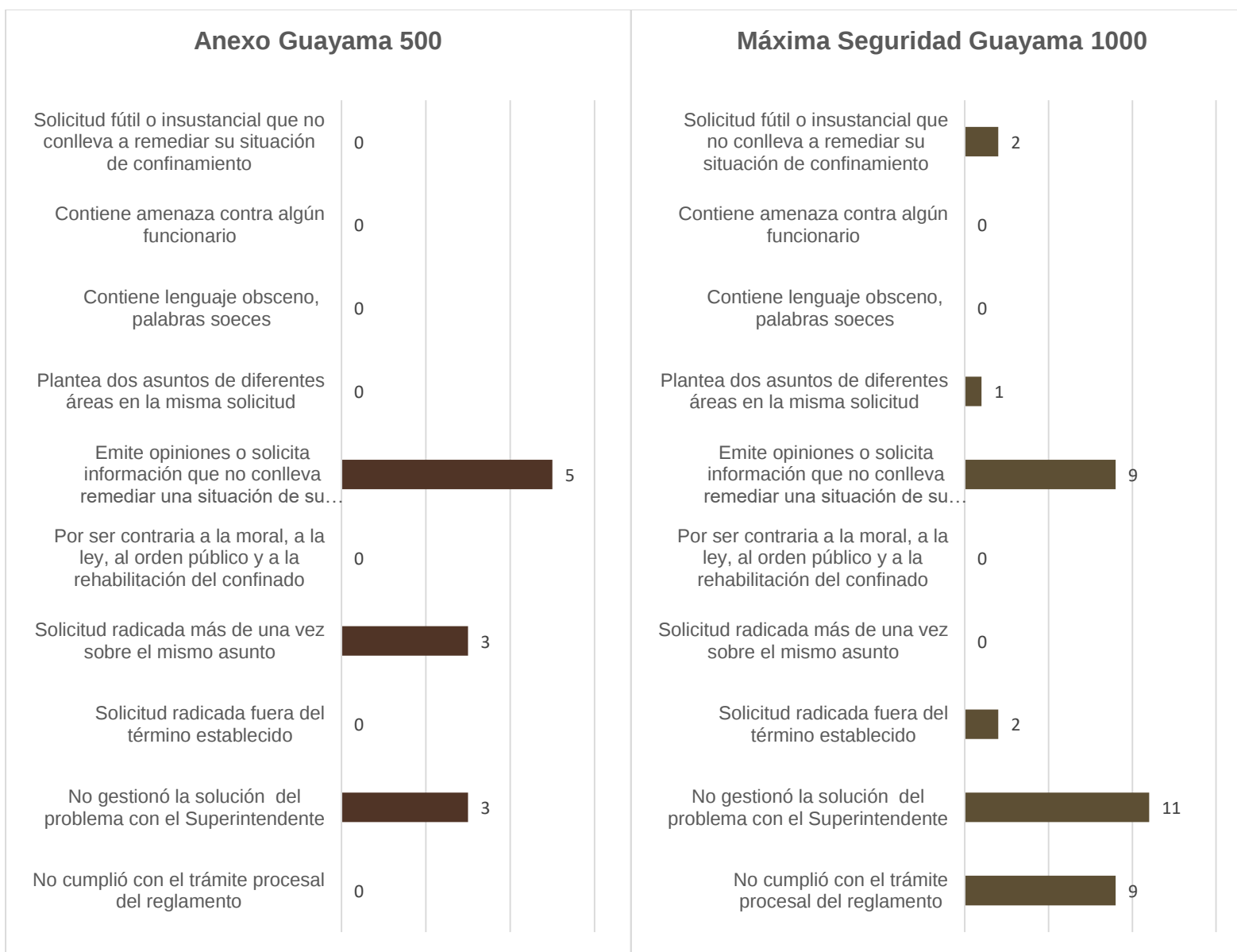
Razones de las Solicitudes Desestimadas por Institución

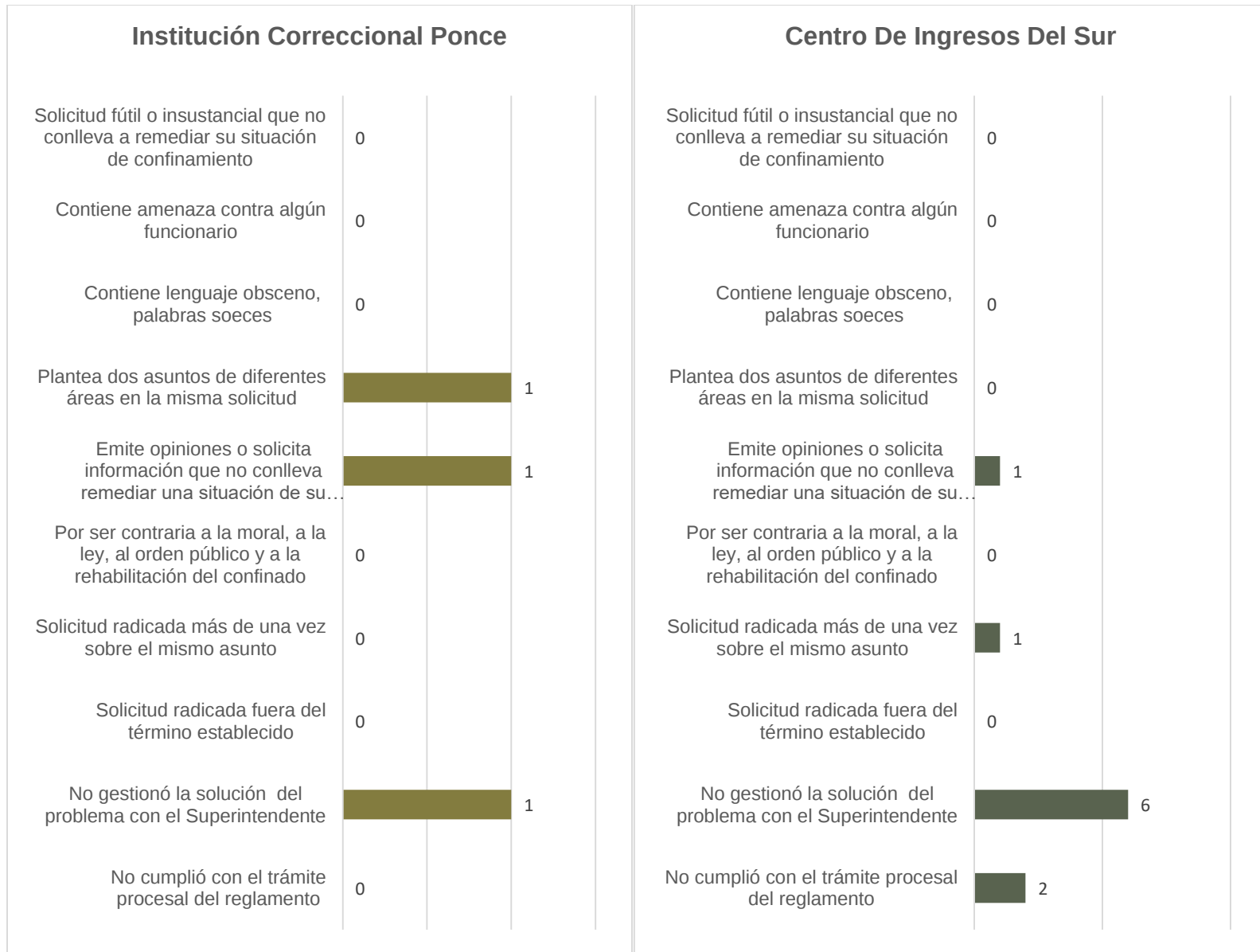


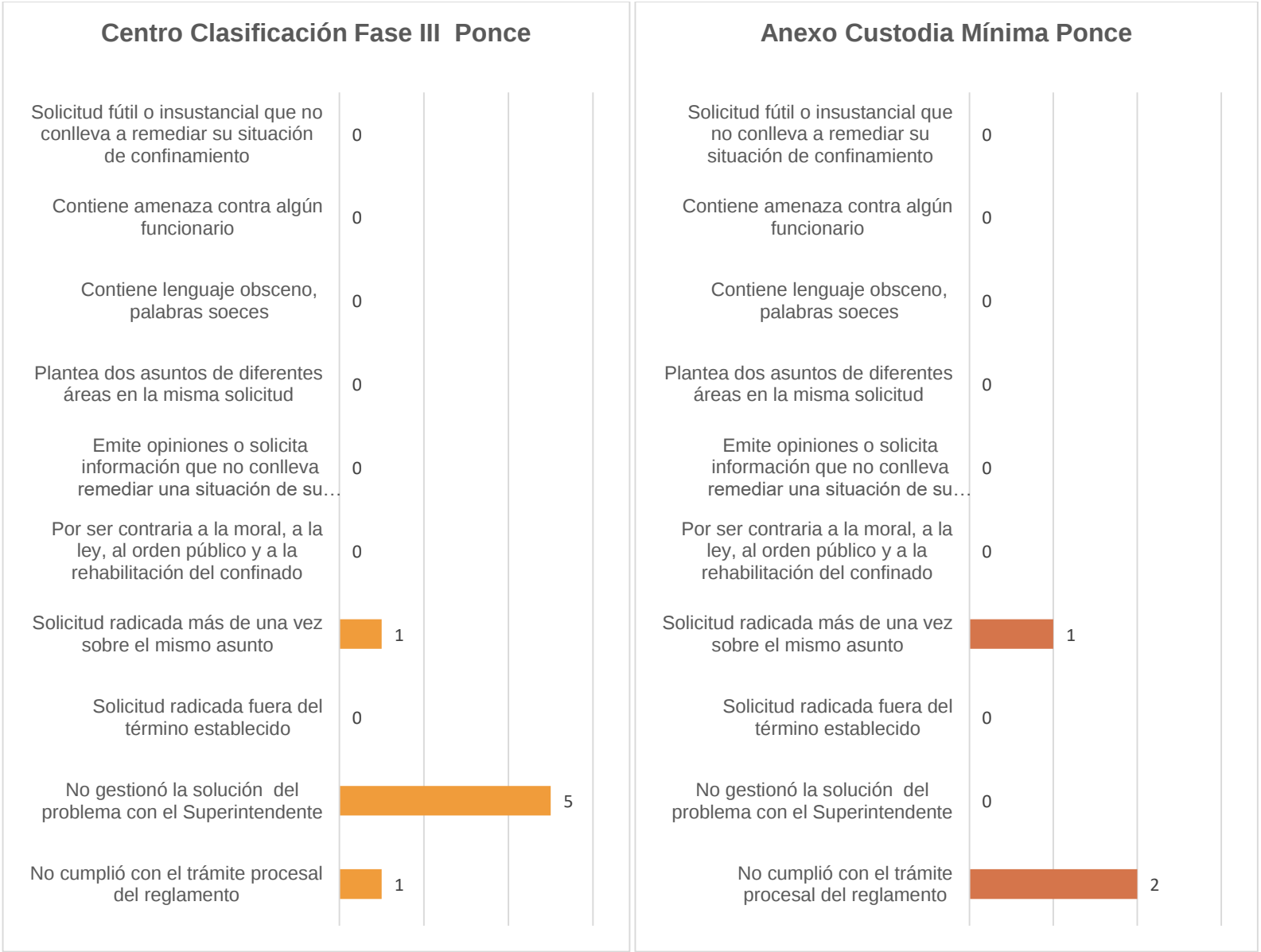


Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292		Centro de Detención Bayamón 1072	
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	53	Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0
Contiene amenaza contra algún funcionario	0	Contiene amenaza contra algún funcionario	0
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0	Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	8	Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su...	5	Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su...	1
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0	Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	5	Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	0
Solicitud radicada fuera del término establecido	0	Solicitud radicada fuera del término establecido	0
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0	No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0
No cumplió con el trámite procesal del reglamento	4	No cumplió con el trámite procesal del reglamento	0

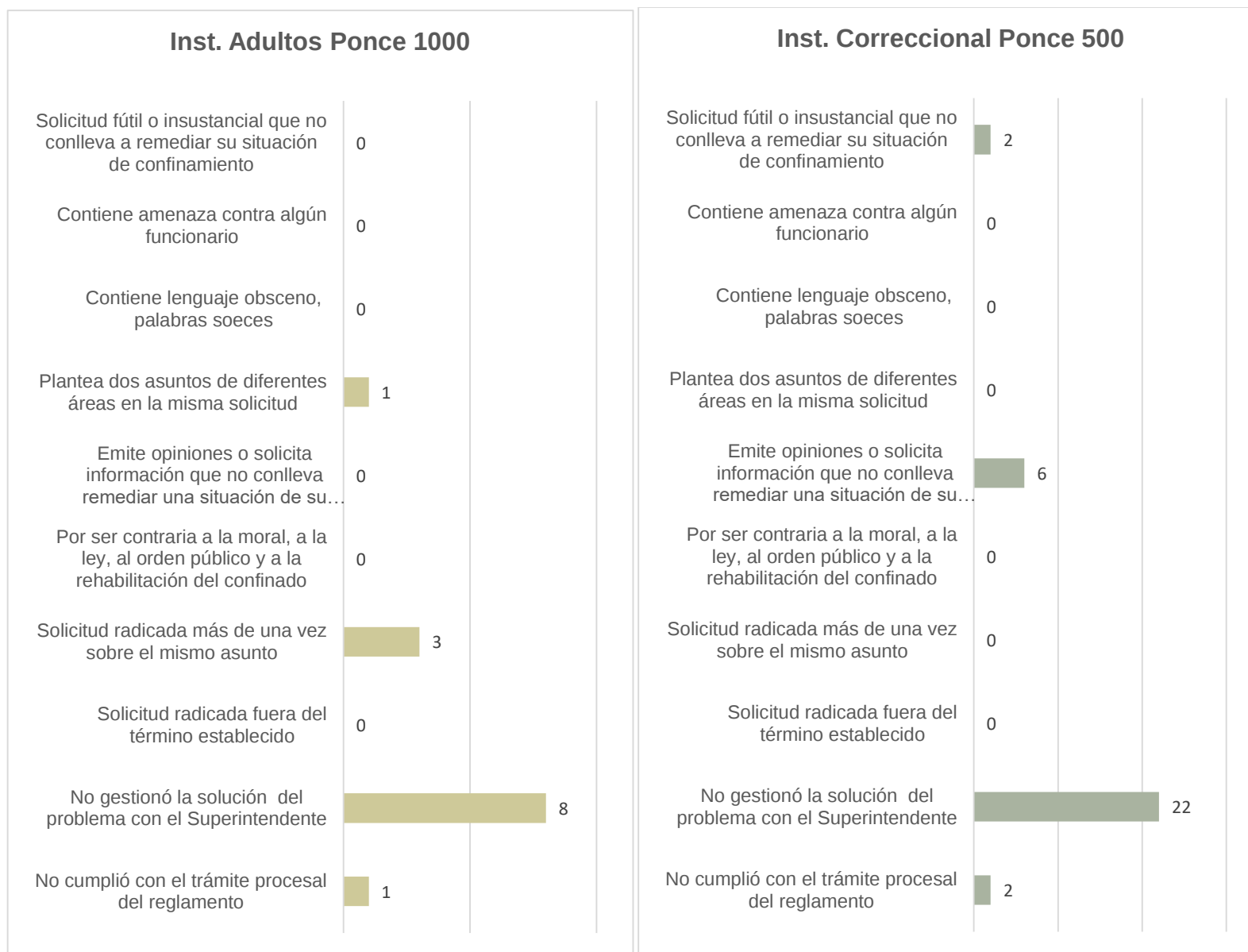








Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304			Inst. Máxima Ponce		
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0		Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	1	
Contiene amenaza contra algún funcionario	0		Contiene amenaza contra algún funcionario	0	
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0		Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0	
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0		Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	1	
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su...	0		Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su...	1	
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0		Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0	
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	3		Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	2	
Solicitud radicada fuera del término establecido	0		Solicitud radicada fuera del término establecido	0	
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0		No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0	
No cumplió con el trámite procesal del reglamento	0		No cumplió con el trámite procesal del reglamento	1	

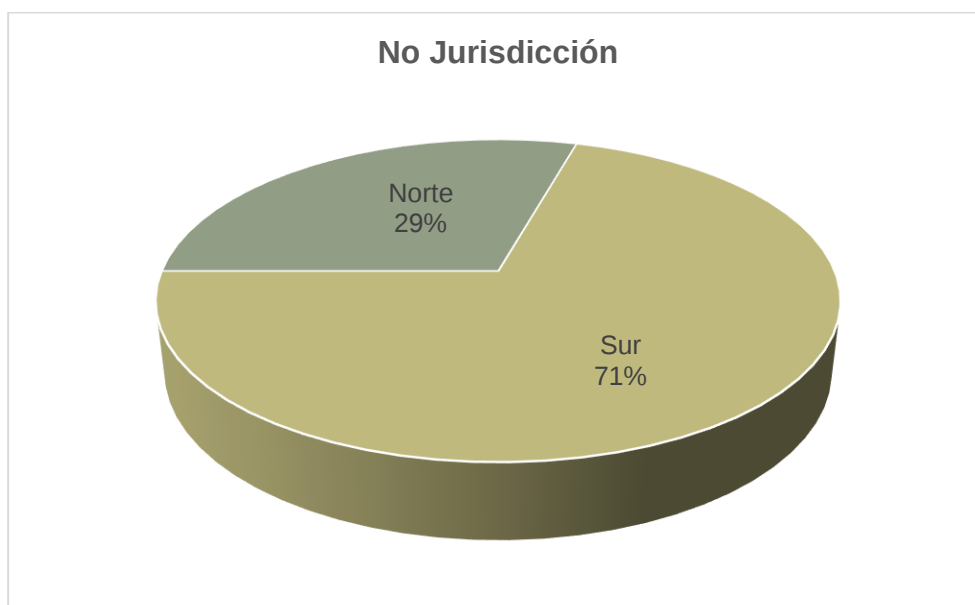


Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

La División no tiene jurisdicción para atender situaciones: (1) cuando no haya agotado el trámite administrativo concedido por otros reglamentos, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento del trámite correspondiente ante aquel organismo [Ej. JLBP, Comité de Clasificación y Tratamiento, Disciplina de Confinados]; (2) Solicitudes de Remedios suscritas por un miembro de la población correccional en representación de otro en la misma solicitud; (3) cuando se trate de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de un Tribunal de Justicia; (4) cuando se trata de reclamaciones por accidente del trabajo o de vehículos de motor, las cuales serán manejadas según la Ley de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Ley de Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento por parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación de llevar a los confinados a recibir servicios iniciales o de seguimiento.

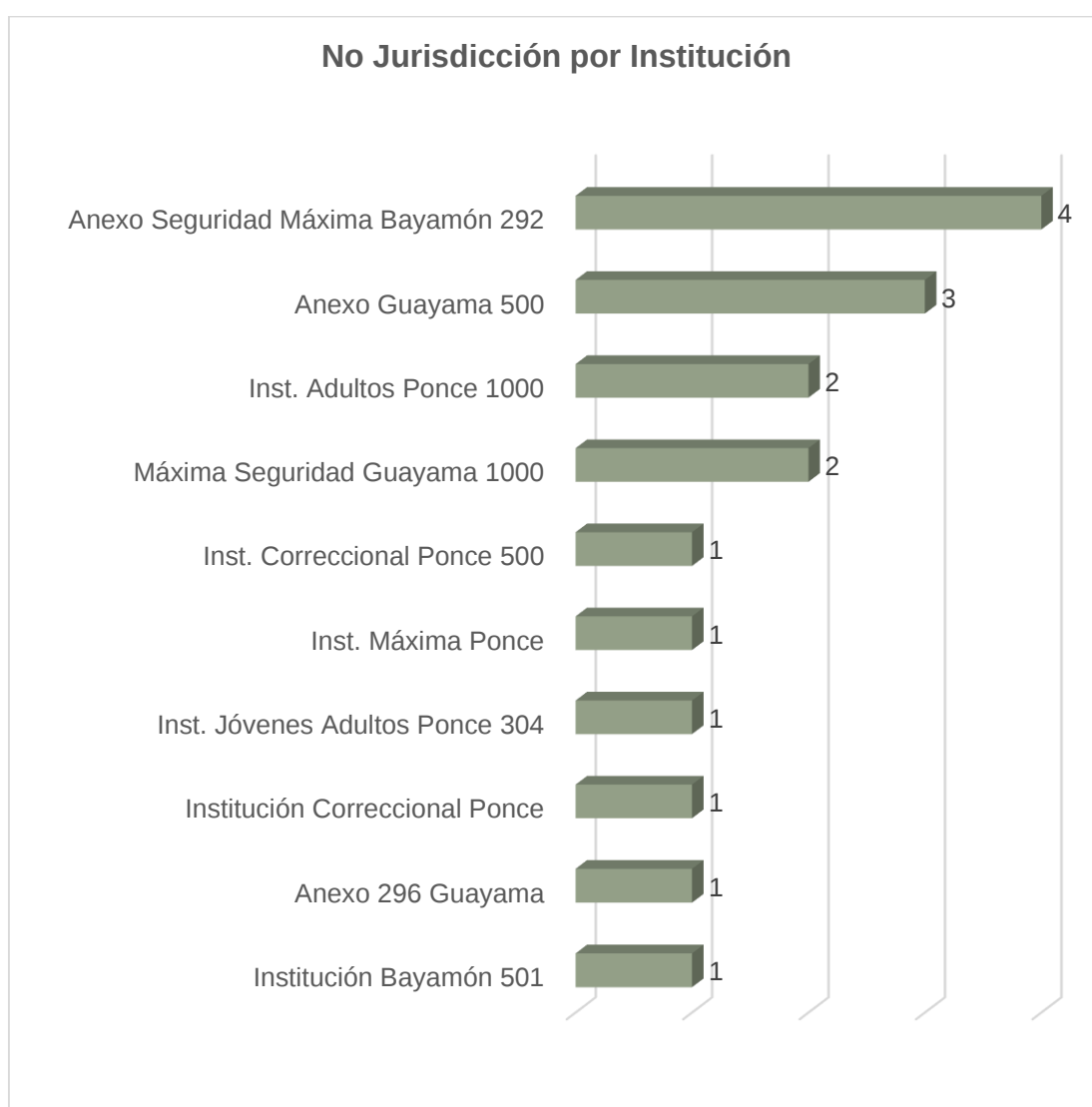
Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Región

Durante el mes de abril se reportaron un total de 17 solicitudes en las que no se tuvo jurisdicción: 5 en la Región Norte y 12 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Institución

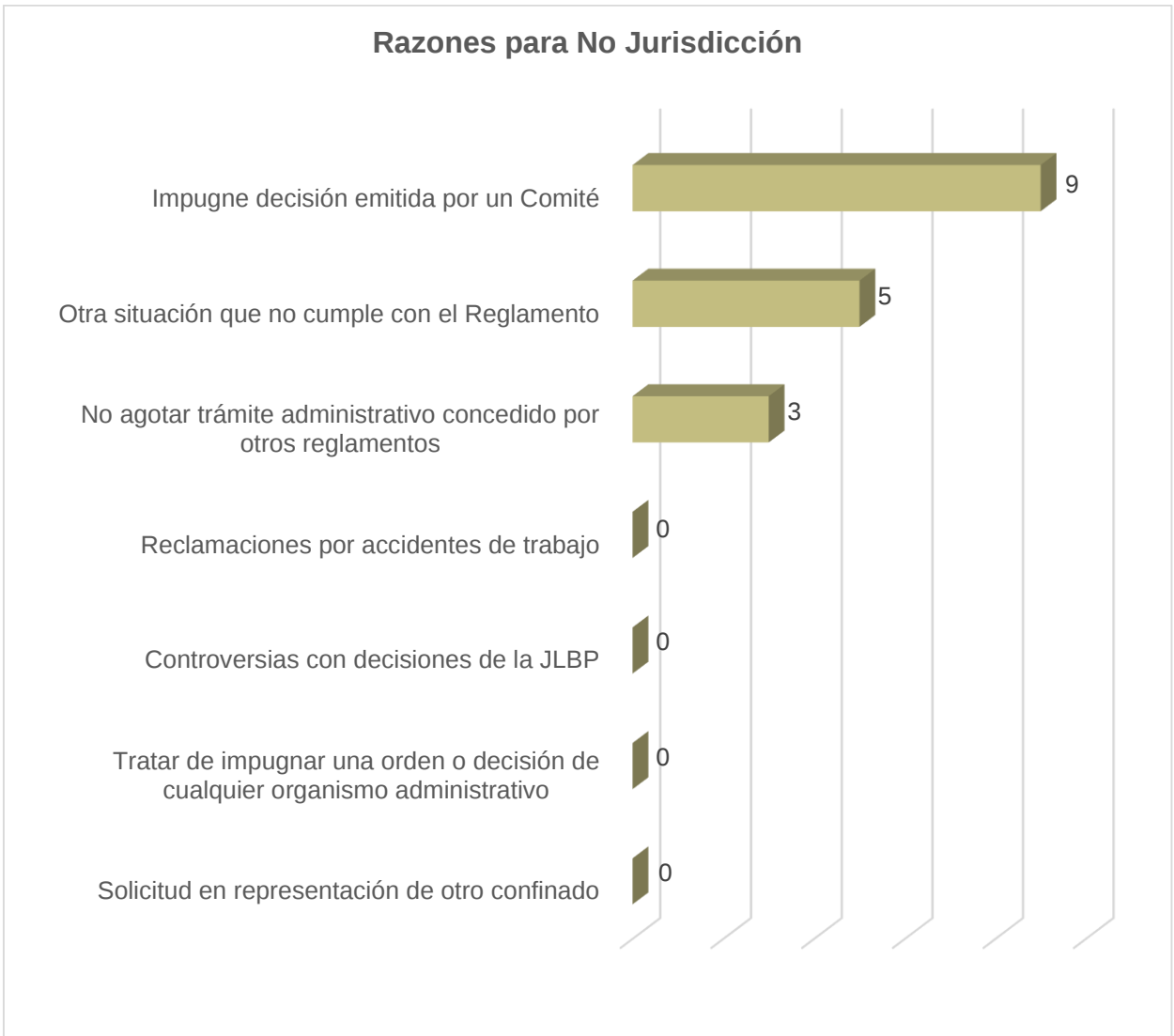
Las 17 solicitudes sin jurisdicción se dividen como sigue: un 23.53 % en el Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292, un 17.65 % al Anexo Guayama 500, un 11.76 % a la Inst. Adultos Ponce 1000, otro 11.76 % a la Máxima Seguridad Guayama 1000, un 5.88 % a la Inst. Correccional Ponce 500, Inst. Máxima Ponce, Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304, Inst. Correccional Ponce, Anexo 296 Guayama y a la Inst. Bayamón 501, respectivamente.



Razones de las Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

El 52.94 % de las solicitudes en que se determinó sin jurisdicción fue porque impugnaba una decisión emitida por un Comité; un 29.41 % por otra situación que no cumple con el Reglamento y un 17.65 % por no agotar el trámite administrativo concedido por otros reglamentos.

No se radicaron solicitudes de reclamaciones por accidentes de trabajo, controversias con decisiones de la JLBP, por tratar de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo ni por ser en representación de otro confinado.

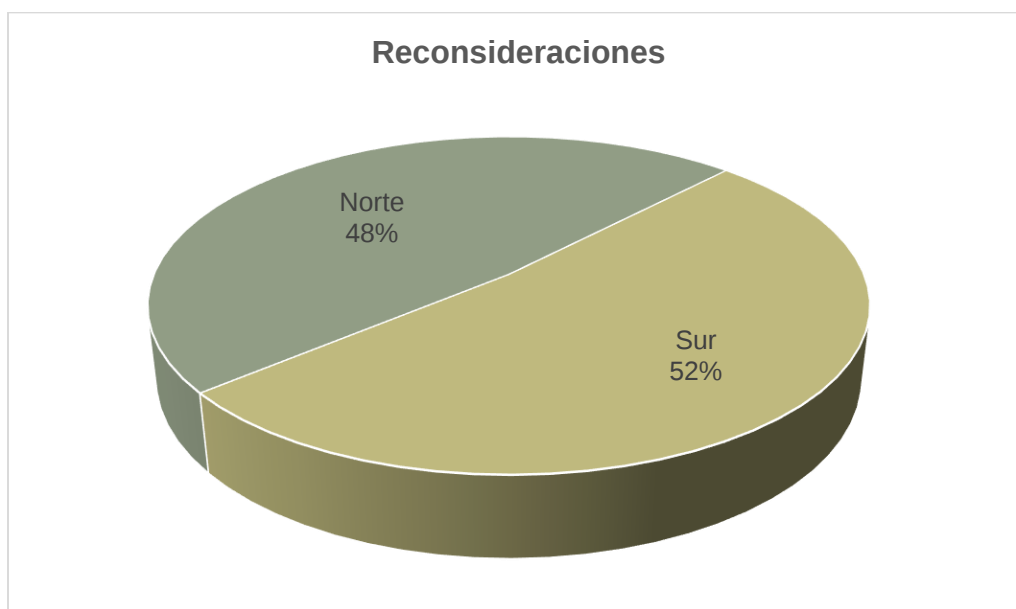


Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos

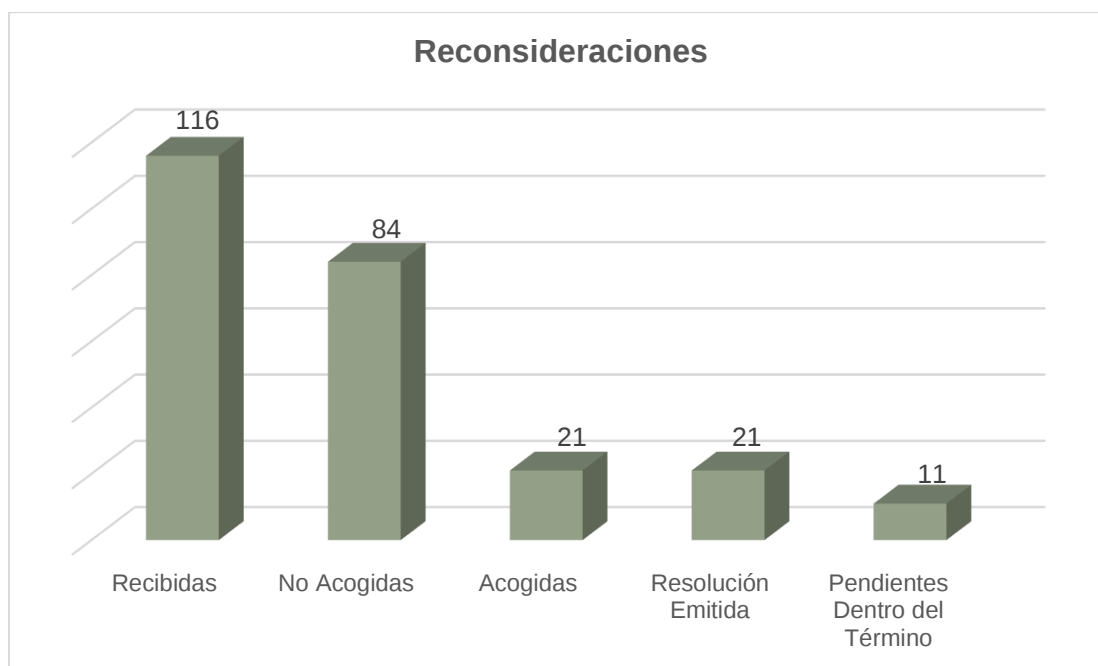
Si el confinado no estuviese de acuerdo con la respuesta emitida, podrá solicitar la revisión, mediante escrito de Reconsideración ante el Coordinador, dentro del término de 20 días calendarios, contados a partir del recibo de la notificación de la respuesta. El confinado deberá mencionar el número de la Solicitud que reconsidera y no podrá incluir nuevos planteamientos.

El evaluador deberá remitir inmediatamente al Coordinador la Solicitud de Reconsideración con el expediente del caso para la evaluación correspondiente. El Coordinador una vez recibida la Solicitud de Reconsideración, tendrá 15 días para determinar si acoge o no su solicitud. De ser acogida el Coordinador tendrá 30 días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la Solicitud de Reconsideración, para emitir su Respuesta, salvo que medie justa causa para la demora. Si se denegara de plano o el miembro de la población correccional no recibe respuesta en el término de 15 días, podrá recurrir por escrito en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones.

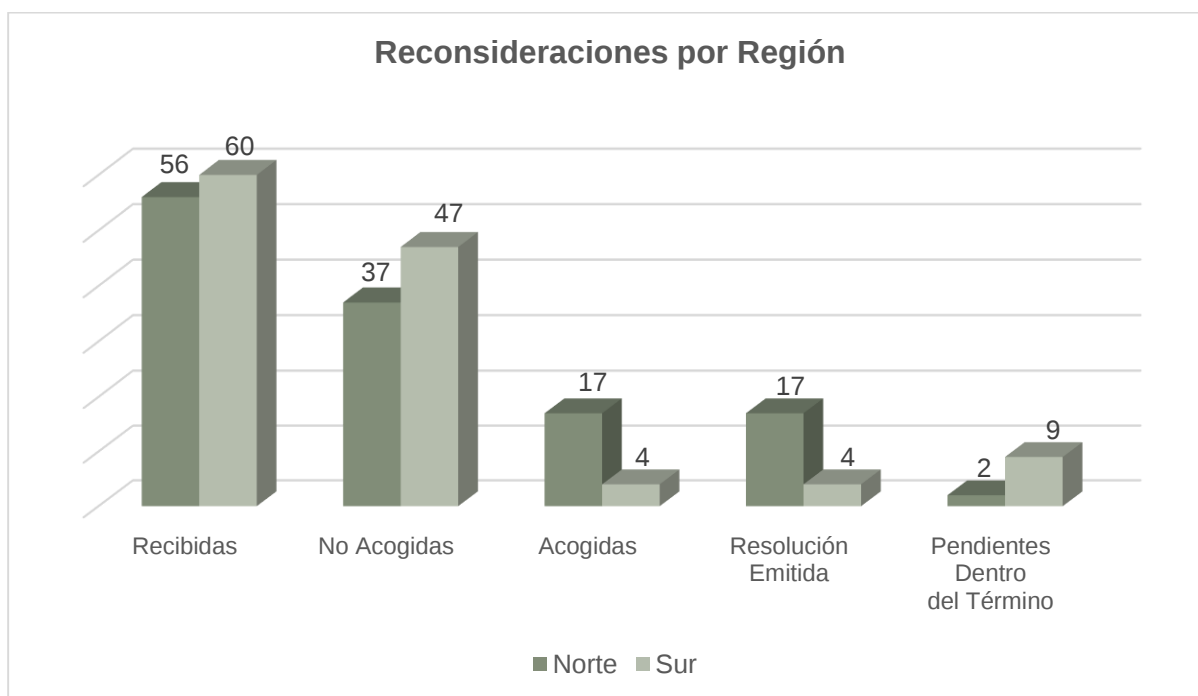
En el mes de abril se reportaron un total de 116 reconsideraciones de las cuales 56 son de la Región Norte y 60 son de la Región Sur.



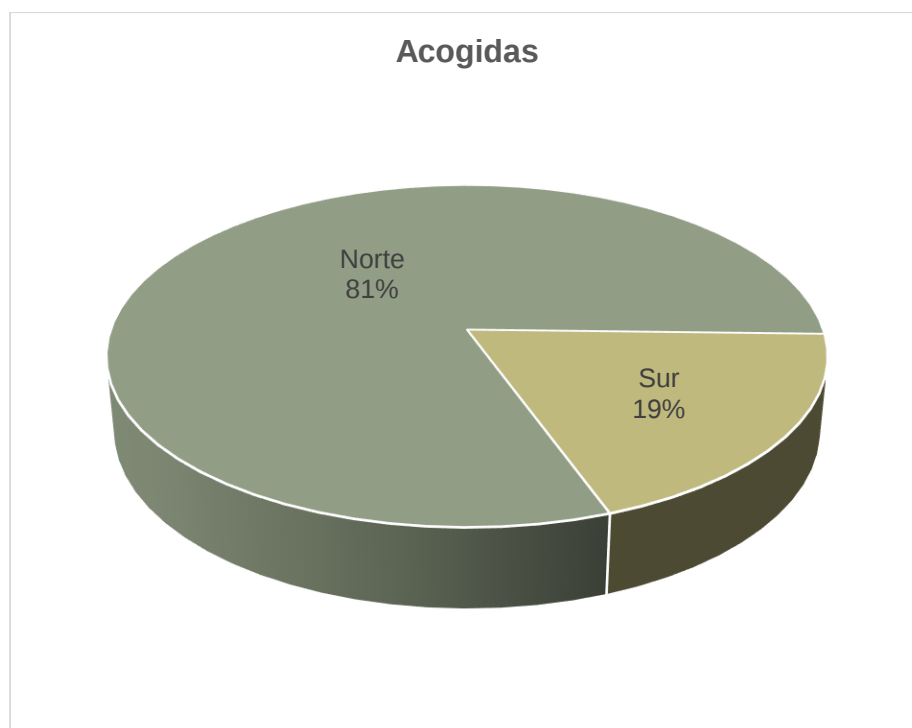
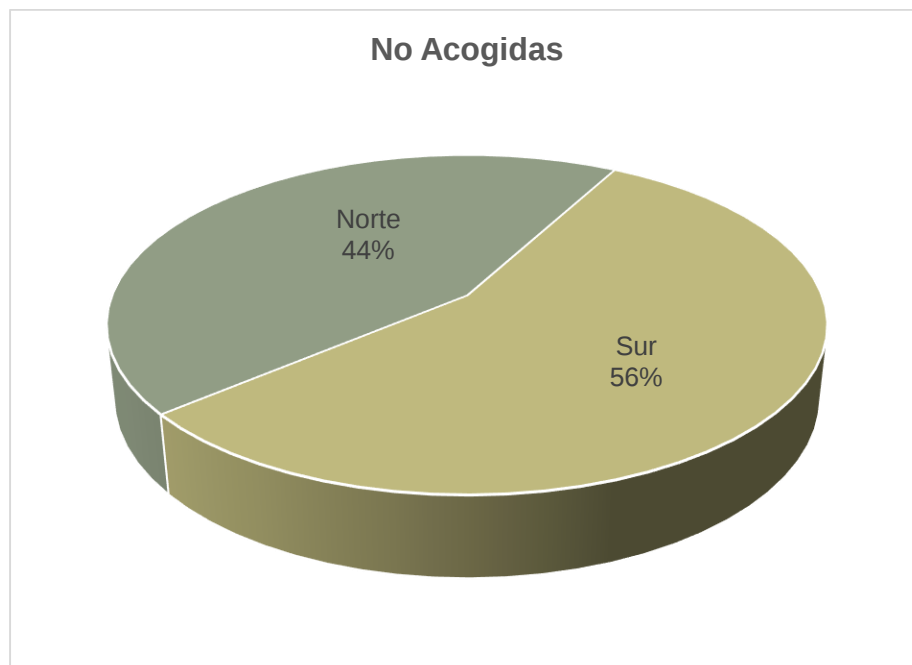
El 72.41 % de las reconsideraciones fueron **no acogidas**, un 18.10 % fueron **acogidas** de las cuales a un 18.10 % se les **emitió una resolución**, quedando **pendientes dentro del término** un 9.48 %.



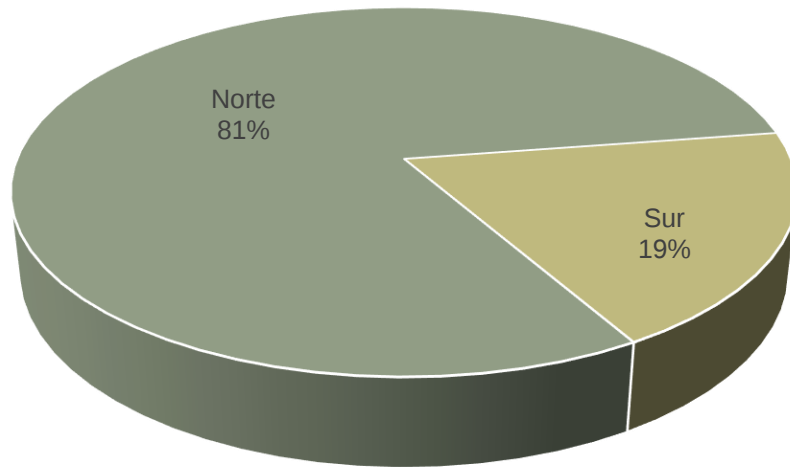
Resumen del Total de Reconsideraciones por Región



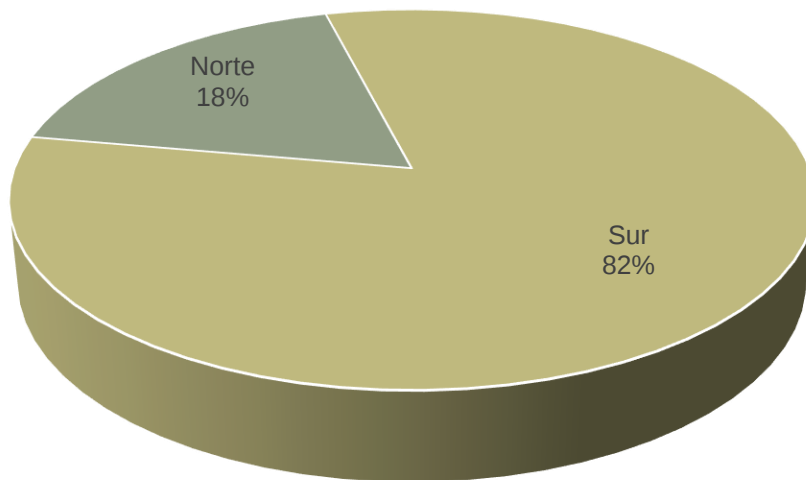
Resumen de las Reconsideraciones por Región por Porcentaje



Resolución Emitida

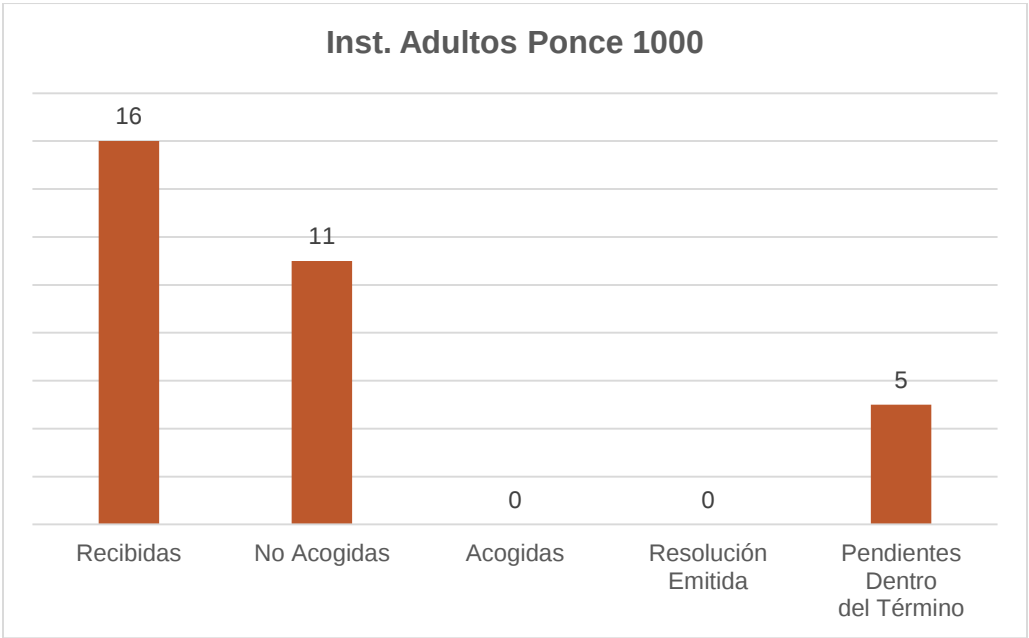
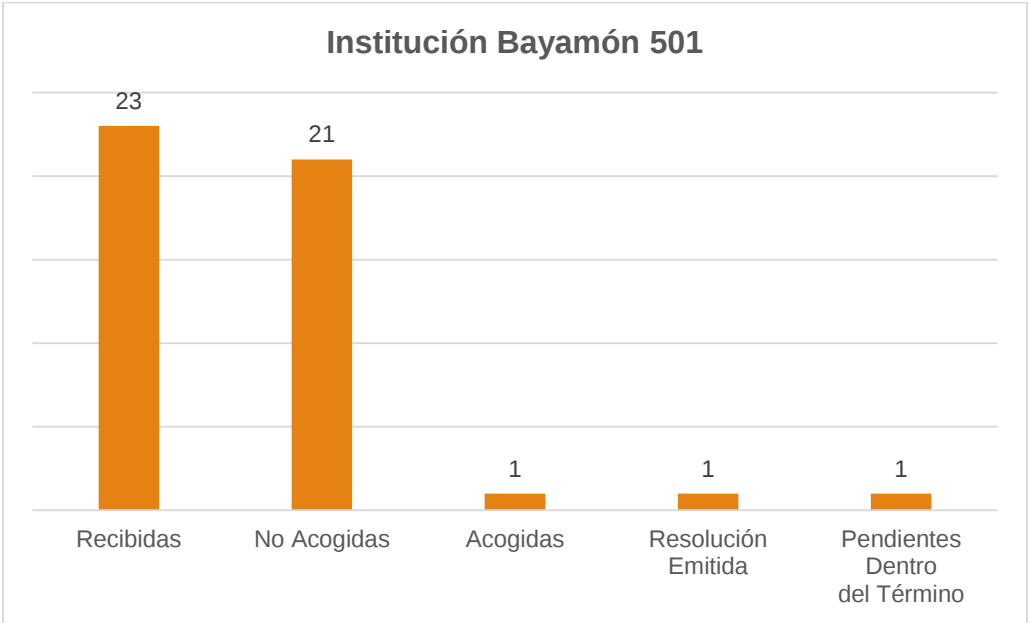


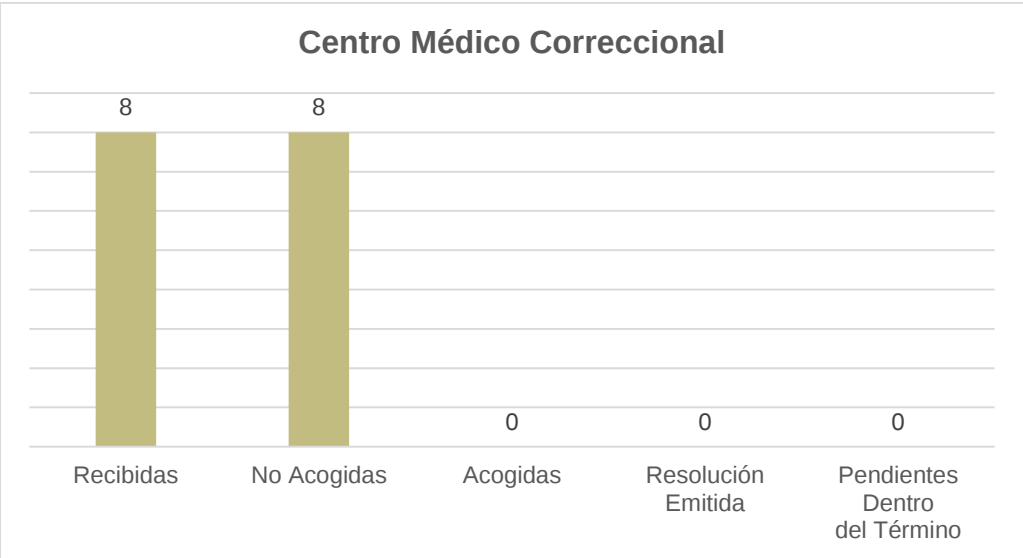
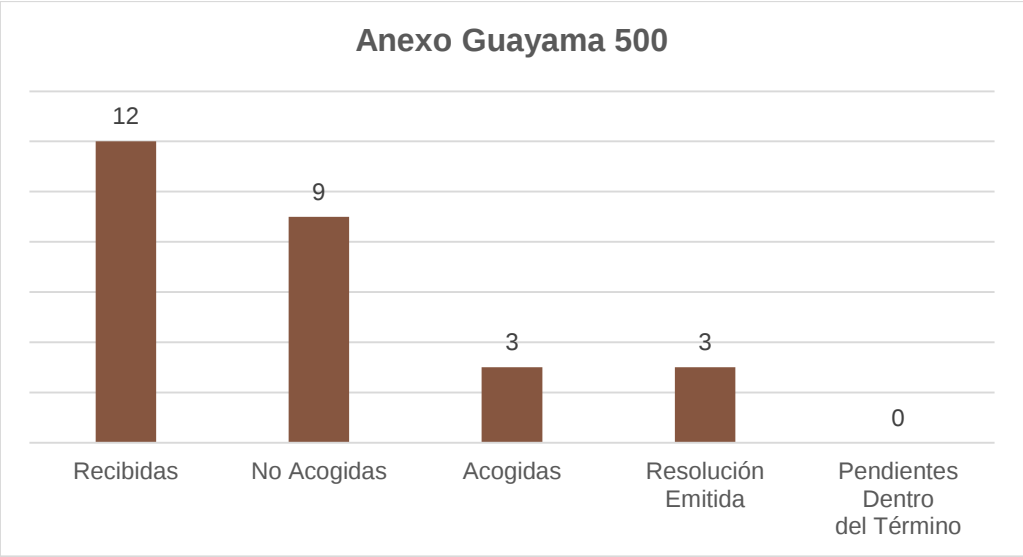
Pendientes Dentro del Término



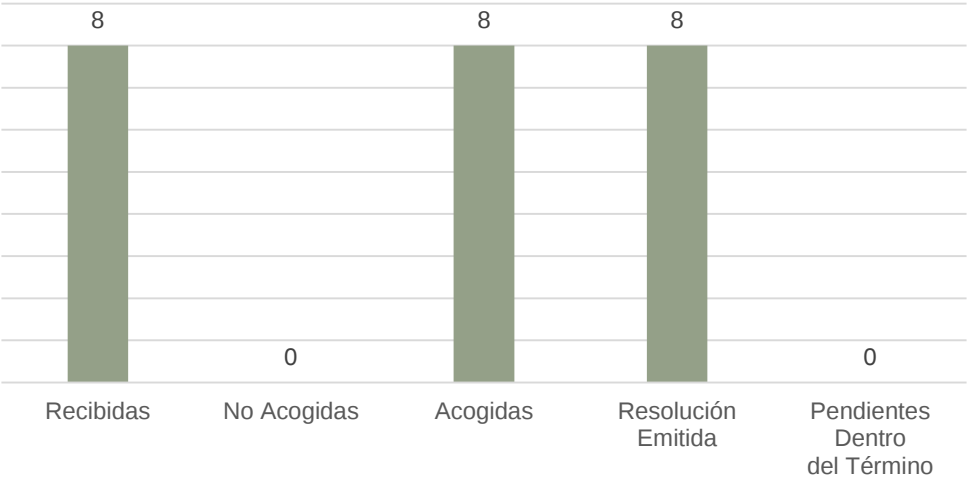
Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos por Institución

De las 31 instituciones correccionales que hay actualmente, solamente 17 radicaron reconsideraciones. A continuación, ilustramos un resumen por cada institución por estatus según reportadas.

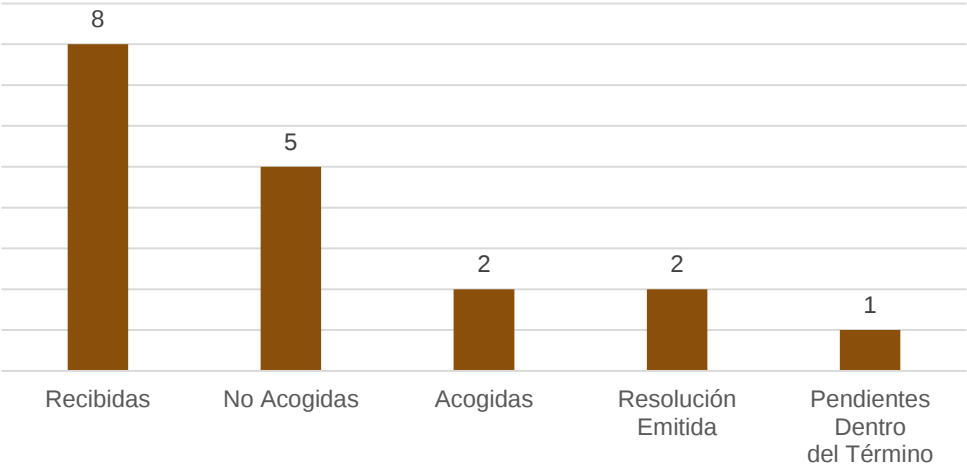




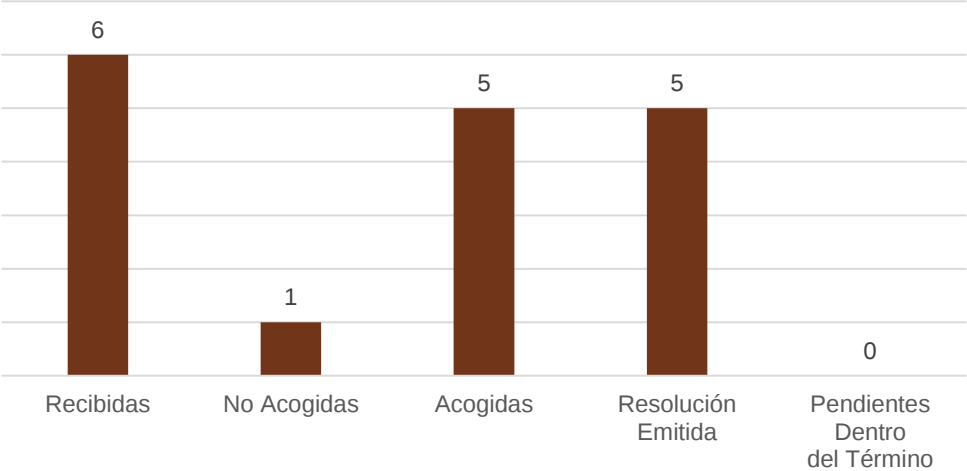
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292

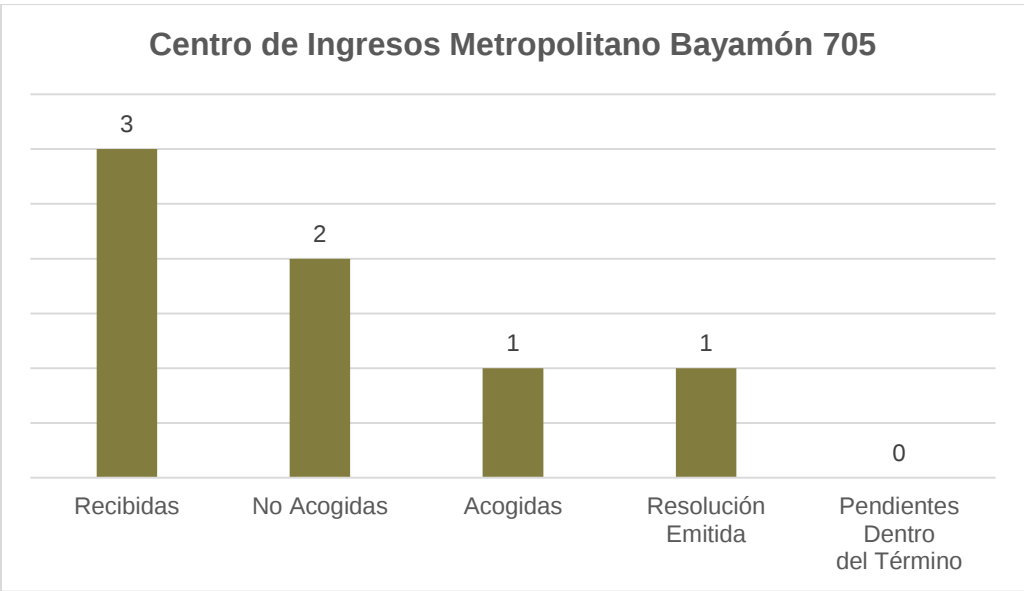
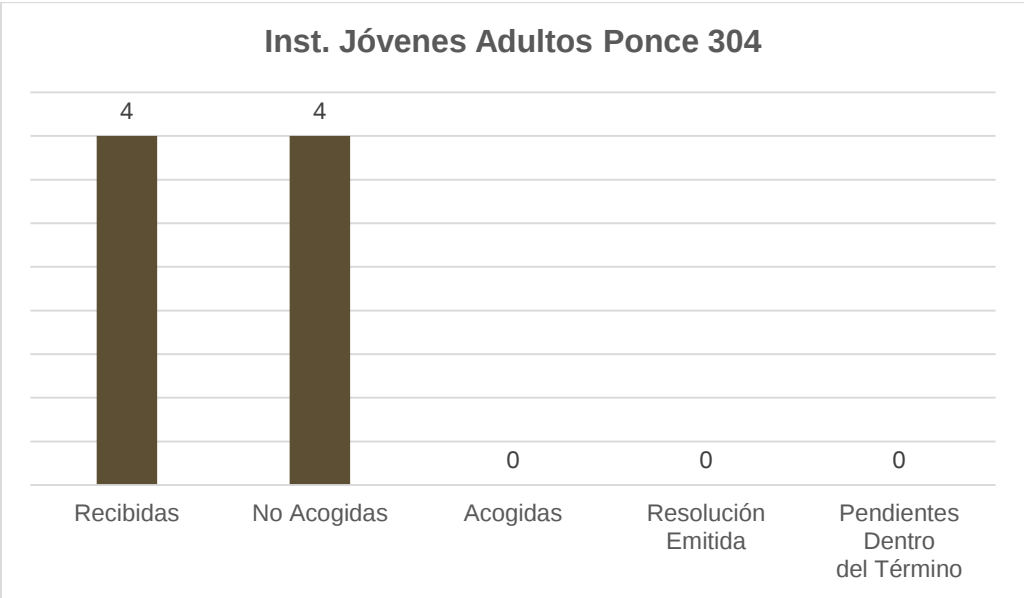
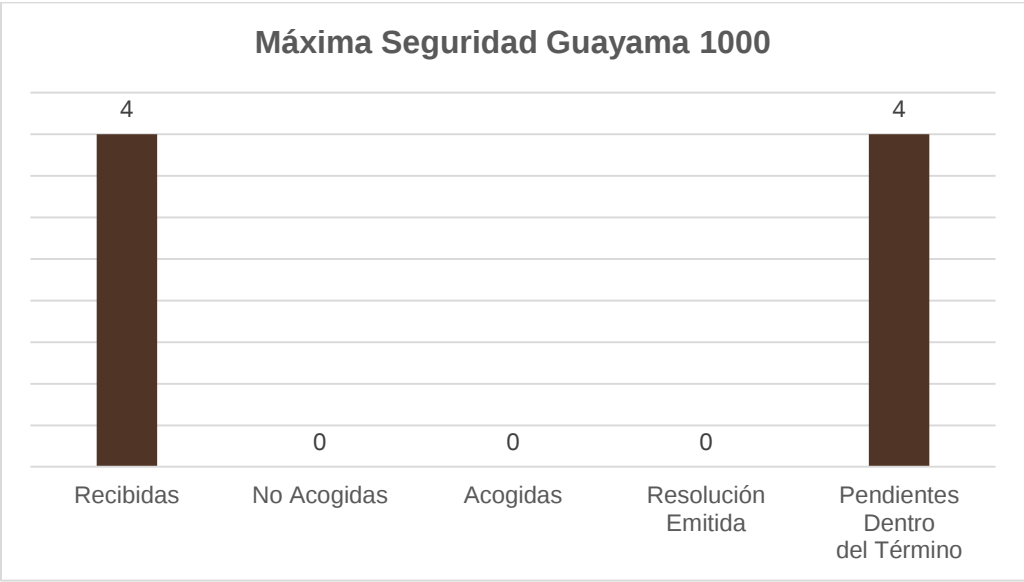


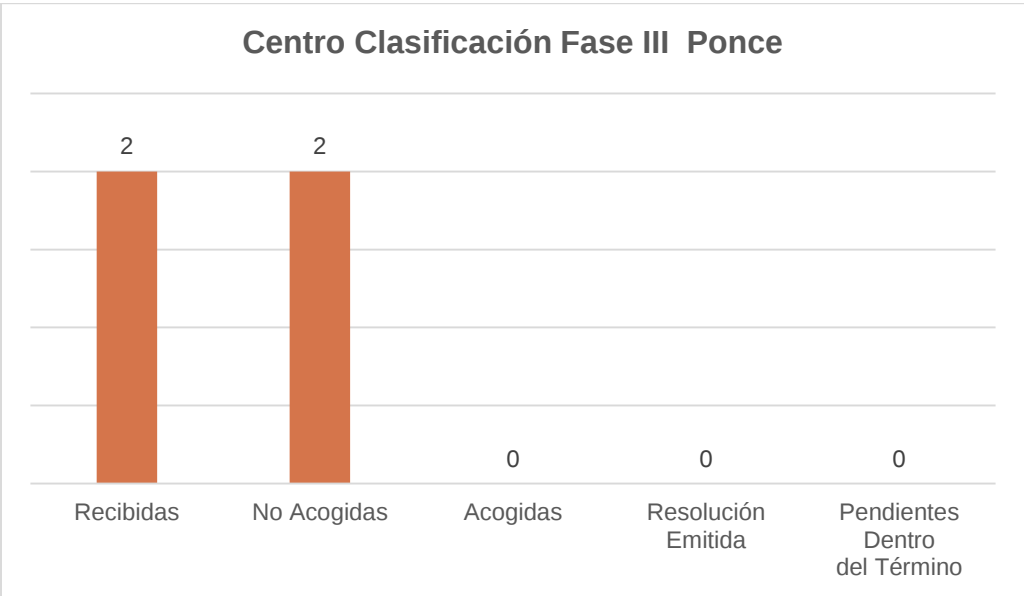
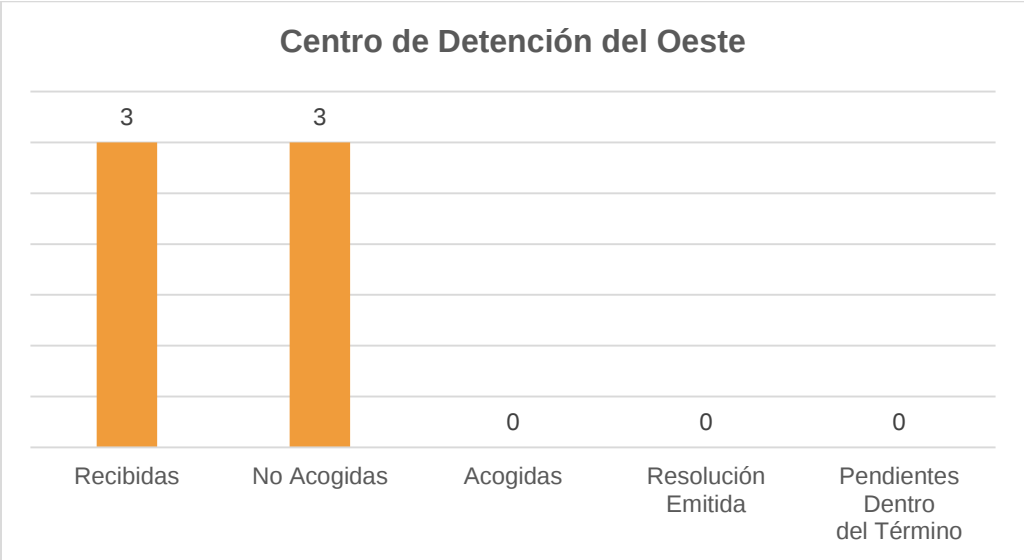
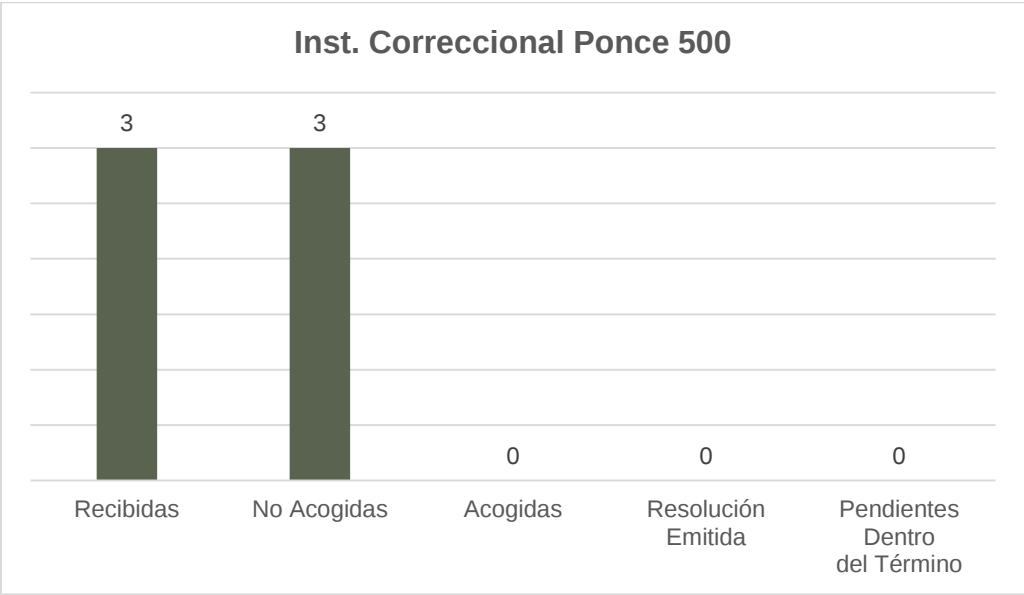
Inst. Correccional Guerrero



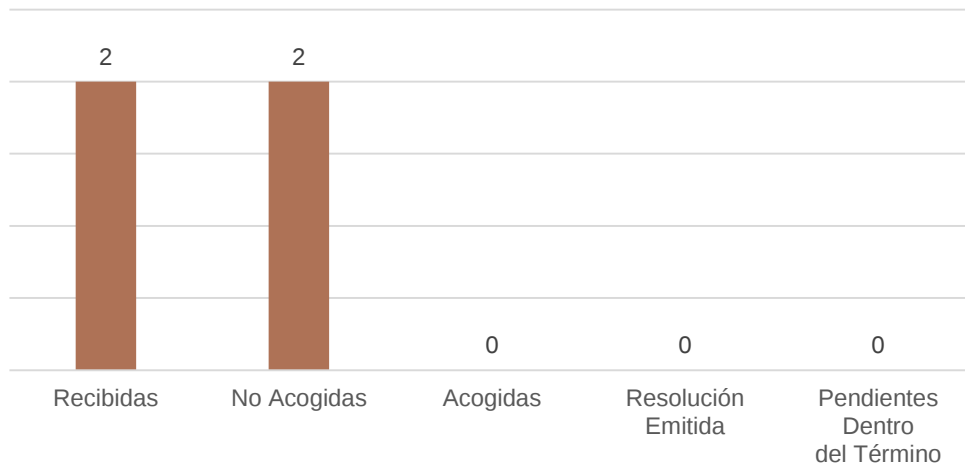
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



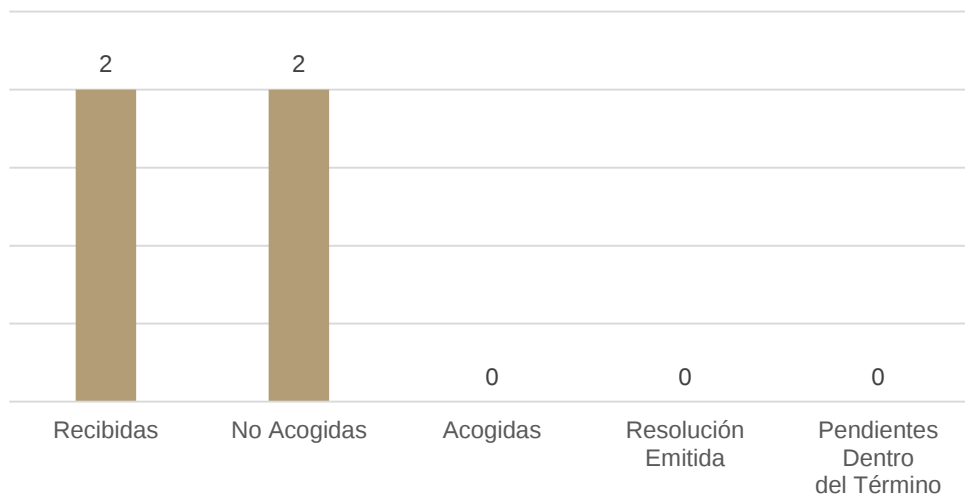




Anexo Custodia Mínima Ponce



Inst. Máxima Ponce



Programa Agrícola de la Montaña

